

# **OBJETIVO I**

## **DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO**

**Informe de Seguimiento  
2006–2008**



**Acuerdo Nacional**  
Unidos para crecer

## Integrantes del Grupo de Trabajo para el Seguimiento del Objetivo I

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE
Acción Popular	Blanca Rocha y Rosario Gálvez
APRA - Partido Aprista Peruano	John Romero, Luis Alberto Matos, Gastón Castro, Silvia Ampuero y Juan Carlos Becerra
Asociación de Municipalidades del Perú	Pedro Morales
Cambio 90	Andrés Reggiardo y Mario Cárdenas
Confederación General de Trabajadores del Perú	Olmedo Auris y Domingo Cabrera
Conferencia Episcopal Peruana	Gonzalo Flores
CONFIEP	Patricia Donayre
Coordinadora Nacional de Frentes Regionales	Nazario Arellano
Coordinadora Nacional de Independientes	Aureo Zegarra
Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza	Federico Arnillas
Partido Popular Cristiano	Otto Cebreros y Francisco Sarmiento
Perú Posible	Elizabeth Querol
Plataforma Agraria de Consenso	Ciro Oblitas Avilés
Renovación Nacional	Manuel Rodríguez, Erika Müller y Gabriel Boucher
Sociedad Nacional de Industrias	Antonio Bardales
Somos Perú	Augusto Landerer y Gastón Barúa
Unión por el Perú	Antonio Fernández y Víctor Orihuela

**Coordinación:** Partido Popular Cristiano (Otto Cebreros y Francisco Sarmiento)  
**Coordinación Ejecutiva:** Secretaría Técnica del Acuerdo Nacional (María Luisa Valdez Bortesi)

## Relación de Expositores Invitados

**Políticas 1 y 2:** Carlos Franco; **Política 5:** Fernando Villarán (Presidente de la Comisión Organizadora del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN); **Política 6:** José Betancourt, Jesús Ponce y Clarisa Zavaleta (Dirección General de Programación y Evaluación, Ministerio de Relaciones Exteriores); **Política 7:** Tnte. Gral. PNP Eduardo Pérez Rocha y Ana María Villacampa (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana); **Política 8:** Grupo de Trabajo sobre Descentralización del Acuerdo Nacional, Secretaría de Descentralización de la PCM, Luis Pitta (Jefe de Asesoría Jurídica del INDECI), José Silva (Director Nacional de Proyectos Especiales del INDECI), Luis Málaga (Dirección Nacional de Proyectos Especiales del INDECI) y Cirila Vivanco (Asesora del INDECI); **Política 9:** Javier Pérez (Consultor de Naciones Unidas) y Gral. (r) César Huertas.

*Acuerdo Nacional. Informe de seguimiento 2006 - 2008*  
*Objetivo I: Democracia y Estado de Derecho*

© Acuerdo Nacional  
Av. 28 de Julio 868, Lima 18. Telf.: 716 8736 / 716 8743  
acuerdonacional@pcm.gob.pe  
www.acuerdonacional.gob.pe

Primera edición: noviembre de 2009

Tiraje: 5.000 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2009 - xxxx

Impresión: Cobol SRL.

# ÍNDICE

Introducción .....	4
<b>Política 1</b>	
Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de Derecho .....	5
<b>Política 2</b>	
Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos .....	12
<b>Política 3</b>	
Afirmación de la identidad nacional. ....	16
<b>Política 4</b>	
Institucionalización del diálogo y la concertación. ....	20
<b>Política 5</b>	
Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes. ....	28
<b>Política 6</b>	
Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración .....	32
<b>Política 7</b>	
Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana .....	36
<b>Política 8</b>	
Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú. ....	42
<b>Anexos</b> .....	59
<b>Índice de siglas y acrónimos</b> .....	90

# INTRODUCCIÓN

El Objetivo I consta de nueve políticas de Estado, de las cuales las Políticas 1: Fortalecimiento del Régimen Democrático y del Estado de Derecho, 4: Institucionalización del Diálogo y la Concertación, 5: Gobierno en Función de Objetivos con Planteamiento Estratégico, Prospectiva Nacional y Procedimientos Transparentes, y 8: Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú, pueden ser consideradas políticas troncales en tanto involucran acciones de varios sectores así como otras políticas, en algunos casos al extremo de condicionarlas. Un claro ejemplo de ello es la Política 8.

Las cuatro primeras políticas tienen un fuerte carácter conceptual, definen un ideal a alcanzar y un esfuerzo comunitario a conseguir. Su contenido es valorativo y está vinculado, sobre todo, al compromiso de la ciudadanía, sin distinciones de raza, género, credo, color político o condición social. Las otras cinco políticas están vinculadas a diversas dimensiones del ejercicio del gobierno.

El presente informe ha sido elaborado por el Grupo de Trabajo de Seguimiento al Objetivo I conformado por una alícuota de las instituciones que integran el Foro del Acuerdo Nacional. Su primera acción fue revisar las matrices de las políticas de Estado, a fin de tomar conocimiento de sus objetivos, políticas, indicadores y metas, así como de identificar a los sectores o instituciones del Estado a cargo de su cumplimiento y solicitarles información necesaria para el seguimiento.

El informe da cuenta de los avances y dificultades en la implementación de las políticas de Estado durante el periodo comprendido entre julio del 2006 y julio del 2008; sin embargo, en algunos casos se refiere a datos más actualizados cuando éstos han estado disponibles. No siempre se ha podido tomar en cuenta todos los indicadores de las matrices. En algunos casos porque los datos remitidos eran abundantes pero imprecisos; en otros, porque eran insuficientes; también hubo instituciones que no contestaron. Con el propósito de complementar la información obtenida y determinar con mayor conocimiento el grado de cumplimiento de las políticas, se invitó a representantes de instituciones y a expertos en los temas tratados.

El informe también incluye conclusiones y recomendaciones referidas al cumplimiento de cada política de Estado. Dadas las características de la información y las posibilidades del Grupo, el seguimiento llevado a cabo está centrado en la medición de los resultados, vale decir, en una evaluación del impacto de las políticas, y no en determinar la relación costo-beneficio de su implementación ni en evaluar la gestión o los procesos llevados adelante.

# 1 FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y DEL ESTADO DE DERECHO

Esta política plantea que el Estado de Derecho y la democracia son garantía del imperio de la justicia y de la vigencia de los derechos fundamentales, aspectos esenciales para lograr la paz y el desarrollo del país.

## IMPERIO DE LA CONSTITUCIÓN

Respecto al indicador “número de conflictos de competencia entre Poderes del Estado y organismos constitucionales autónomos”, el Tribunal Constitucional informó que entre los años 2002 y 2008 se presentaron y declararon admisibles dos casos de conflicto de competencia entre Poderes del Estado:

Tabla 1. Casos de Conflicto de Competencia entre Poderes del Estado

PODERES DEL ESTADO EN CONFLICTO	TEMA
Poder Ejecutivo (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo) y Poder Judicial	MINCETUR solicitó al Tribunal Constitucional que determine si el Poder Judicial tiene la facultad de declarar inaplicables las normas legales que regulan la actividad de juegos de casinos y máquinas tragamonedas y cuya constitucionalidad ha sido ratificada por el Tribunal Constitucional en reiterados pronunciamientos.
Poder Judicial y Poder Ejecutivo (Ministerio de Economía y Finanzas)	El Poder Judicial solicitó al Tribunal Constitucional que determine si el MEF ha invadido sus competencias en materia presupuestaria al no haber incluido el monto total que había solicitado, conforme al artículo 145° de la Constitución, en el Proyecto de Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para el año 2005 presentado al Congreso de la República

Los indicadores referidos a Gobiernos Subnacionales son tratados en la Política 8: Descentralización Política, Económica y Administrativa para propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú.

## RESPECTO A LAS IDEAS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

El indicador “número de organizaciones políticas constituidas” es tratado en la Política 2: Democratización de la Vida Política y Fortalecimiento del Sistema de Partidos.

## AFIRMACIÓN DE UNA CULTURA DEMOCRÁTICA

### Aspectos generales

Según la Encuesta Nacional sobre la Democracia en el Perú realizada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el 2005:

- 34,9% de los encuestados no tiene idea sobre qué es la democracia y 26,5% tiene idea del tema pero no le importa.
- 42,7% no tiene ningún conocimiento sobre la Constitución.
- 64,1% conoce a los partidos de alcance nacional pero el 72% no simpatiza con ninguno de ellos.
- Al finalizar el 2005, solamente el 42% de electores sabía que las elecciones tendrían lugar en el mes de abril del 2006.

De acuerdo al Latinobarómetro de 2008:

- 40 % de los ciudadanos perciben que la democracia en el Perú funciona peor que en el resto de América Latina. Este resultado —que es 3% mayor que el de Bolivia y 17% más alto que el promedio de Latinoamérica— lo coloca como el país latinoamericano cuyos ciudadanos se muestran más insatisfechos con la democracia.
- 88% percibe que no se gobierna para la mayoría sino para los intereses de unos pocos.
- 56% manifiesta que no le importaría tener un gobierno no democrático si resuelve los problemas económicos.
- 49% considera que no puede haber democracia sin Congreso. Sin embargo, el Parlamento peruano tiene el nivel de aprobación más bajo de América Latina (16%), 25% por debajo del promedio.
- 53% piensa que no puede haber democracia sin partidos políticos, pero solo 15% confía en ellos. Esta evaluación sitúa al Perú solo por encima de Bolivia (13%) y 15 puntos por debajo del promedio latinoamericano.
- 45% opina que lo más efectivo para cambiar las cosas es ejercer el derecho al voto, 21%, participar en protestas y 19% que no es posible influir en las cosas para que cambien.

La encuesta realizada por el Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú en febrero de 2008 indica que:

- 41% de los encuestados están muy satisfechos o satisfechos con el funcionamiento de la democracia, mientras que 56% está insatisfecho o muy insatisfecho.
- 58% manifiesta que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, 16% que a veces un gobierno autoritario o una dictadura puede ser preferible a un gobierno democrático a 24% le da lo mismo un tipo de gobierno u otro y 2% no precisa.
- 57% piensa que sin Congreso no puede haber democracia, mientras que 34% señala que la democracia puede funcionar sin Congreso y 2% no precisa.
- 59% opina que sin partidos políticos no puede haber democracia, mientras que 36% manifiesta que la democracia puede funcionar sin partidos políticos y 5% no precisa.

Estas cifras muestran que un gran porcentaje de peruanos está insatisfecho con la democracia y desconfía de sus instituciones.

### Factores que influyen en una percepción positiva de la democracia

Uno de los aspectos que influyen en la percepción de la democracia es el grado de eficiencia que alcanza el Estado democrático. Una manera de medirlo es a través de la extensión y calidad de los servicios públicos. Como se ve en la Tabla 2, la mayoría de la población no se muestra satisfecha con los servicios básicos que brinda el Estado.

Tabla 2. Índice de satisfacción con los servicios básicos 2006 – 2007

	Satisfacción alta		Satisfacción media		Satisfacción baja	
	2006	2007	2006	2007	2006	2007
Perú	13	8	21	21	66	72

Fuente: Latinobarómetro 2007

La percepción de la democracia también guarda relación con la medida en que el Estado cumple la función de garantizar las libertades civiles y políticas, así como los derechos sociales y económicos de los ciudadanos.

Tabla 3. Libertades y derechos que se percibe son garantizados por la democracia

Libertades	Derechos	%
Libertades civiles y políticas	Libertad de culto	71
	Libertad para elegir profesión	63
	Participar en política	46
	Libertad de expresión	47
Garantías sociales y económicas	Igualdad entre hombres y mujeres	48
	Protección a la propiedad privada	40
	Igualdad de oportunidades sin importar origen	33
	Protección al medio ambiente	27
	Solidaridad con los pobres	34
	Seguridad social	26
	Oportunidades para conseguir trabajo	20
	Justa distribución de la riqueza	19
	Protección contra el crimen	21

Fuente: Latinobarómetro 2007

Otro factor que influye en la percepción de la democracia es la confianza en las instituciones políticas. Según la encuesta de Ipsos Apoyo Opinión y Mercado S.A. de setiembre de 2008, existiría un descontento generalizado en relación a las instituciones, sean éstas públicas o privadas; solo los organismos no gubernamentales y las iglesias evangélicas mejoraron su aprobación en un punto respecto al año 2007.

Tabla 4. Índice de confianza en las instituciones 2007–2008

	Set 2007	Set 2008		Set 2007	Set 2008
	%	%		%	%
Iglesia católica	71	69	Policía Nacional	43	39
RENIEC	71	67	JNE	51	38
Radio	70	67	INEI	45	38
Defensoría del Pueblo	60	56	Essalud	46	36
TV	59	55	Sindicatos	34	32
FFAA	63	49	Iglesias evangélicas	31	32
SUNAT	49	47	Tribunal Constitucional	32	27
BCR	56	42	Fiscalía de la Nación	35	24
Prensa escrita	49	42	CGTP	29	24
Municipalidad distrital	42	42	Poder Ejecutivo	28	20
ONGs	41	42	CONFIEP	26	18
ONPE	52	41	Poder Judicial	20	18
Municipalidad provincial	46	41	Congreso	24	13
Empresas privadas	53	40	Partidos políticos	13	10
INDECOPI	50	39			

Fuente: Ipsos Apoyo Opinión y Mercado S.A.

## CIUDADANÍA CONSCIENTE DE SUS DERECHOS Y DEBERES

### Concepto de ciudadanía

El Latinobarómetro de 2007 encuestó sobre aspectos vinculados al concepto de ciudadanía y obtuvo los resultados que se presentan en la Tabla 5.

Tabla 5. Aspectos que se asocian al concepto de ciudadanía

	%	Comentario del Grupo de Seguimiento
Votar	64	El ejercicio del derecho al voto es el que está más asociado al concepto de ciudadanía.
Pagar impuestos	45	La conducta fiscal de los ciudadanos podría reflejar el grado de respeto al Estado.
Obedecer las leyes siempre	44	Los ciudadanos deben conocer tanto sus deberes como sus derechos.
Participar en organizaciones sociales	23	La participación de los ciudadanos en instituciones sociales y políticas es reducida, inclusive 25% de los encuestados manifestó que nunca ha pertenecido a una organización política ni social.
Participar en organizaciones políticas	13	
Ayudar a los nacionales que están peor que uno	35	Esta es la dimensión de solidaridad de la ciudadanía. La construcción del bien común no es una demanda masiva, a diferencia de la demanda de acceso a bienes individuales.

Con respecto a la moral fiscal, el Latinobarómetro de 2008 preguntó cuán justificable es evadir impuestos. Usando una escala del 1 al 10, donde 1 es nada justificable, el Perú obtuvo 3,6, puntaje muy cercano al promedio latinoamericano (3,5).

Para evaluar al Estado, el Latinobarómetro 2008 preguntó cómo se percibe el logro en el cumplimiento de las leyes. En una escala de 0 a 10, donde 10 es el Estado que logra hacer cumplir sus leyes, los peruanos situaron al país en 4,4, junto con Paraguay, los dos países de la región cuyos ciudadanos tienen la percepción más baja en el cumplimiento de las leyes.

### Derechos y deberes ciudadanos

Para medir los avances en la promoción de los derechos y deberes ciudadanos, la matriz plantea los siguientes indicadores: “porcentaje de niños en edad escolar informados sobre el contenido esencial de la Constitución Política del Estado” y “porcentaje de la población mayor de 18 años informada sobre el contenido esencial de la Constitución Política del Estado”. Si bien no se ha obtenido información precisa sobre estos indicadores, se ha recibido información relacionada con ellos, la cual se consigna a continuación.

El Ministerio de Educación informó que el Programa Nacional de Formación y Capacitación Docente, que aborda de manera transversal los temas de educación en y para los derechos humanos y educación en valores y formación ética, contó con la participación de 35.345 docentes de educación básica en el año 2006. La meta para el 2007 fue 74.589 docentes. También en el 2006 se capacitó a 750 profesores de educación primaria y secundaria en la Carta Democrática Interamericana; a 147 profesores formadores de educación inicial, primaria y secundaria en educación en valores; y a 117 profesores de Institutos Superiores Pedagógicos en los contenidos transversales del nuevo diseño curricular, entre ellos aspectos relacionados con los derechos humanos. De otro lado, se ha incluido en el área de Ciencias Sociales temas como derechos humanos, democracia, libertad y justicia, cultura de paz, negociación y resolución pacífica de conflictos e interculturalidad.

Por su parte, el Departamento de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano del Congreso de la República, informó que desde 1999 ha capacitado a 100.232 personas a través de cursos a distancia y talleres participativos dirigidos a estudiantes de cuarto y quinto de secundaria,

así como a instituciones y a la sociedad civil en general. Estas actividades contribuyen a la formación y desarrollo de la cultura política.

## Conflictos sociales

La matriz no consigna indicadores referidos a la gobernabilidad y clima social. De acuerdo al 60° Reporte de Conflictos Sociales presentado por la Defensoría del Pueblo con datos actualizados a febrero de 2009, hay 218 conflictos sociales en el país: 157 activos y 61 en estado latente. Los conflictos sociales registrados mantienen una tendencia ascendente con respecto a los registrados en diciembre de 2007, conforme se muestra en la Tabla 6.

Tabla 6. Conflictos registrados por la Defensoría del Pueblo mes a mes

Dic. 07	Ene. 08	Feb. 08	Mar. 08	Abr. 08	May. 08	Jun. 08	Jul. 08	Ag. 08	Set. 08	Oct. 08	Nov. 08	Dic. 08	Ene. 09	Feb. 09
78	83	88	93	104	116	132	147	161	177	189	195	197	211	218

Fuente: Defensoría del Pueblo – 60° Reporte de Conflictos Sociales.

Los conflictos sociales tienen sus orígenes en asuntos socioambientales (105 casos), relacionados con Gobiernos locales (30), con el Gobierno Nacional (20), laborales (21), comunales (11), con la demarcación territorial (12), electorales (8), con el Gobierno Regional (5), con el cultivo ilegal de coca (4) y otros (4). La Tabla 7 muestra cómo se distribuyen estos conflictos en el territorio nacional.

## Acciones de garantía interpuestas por violación a la Constitución

En su Informe N° 129 de febrero de 2008, la Defensoría del Pueblo señala la inconstitucionalidad de la normativa expedida por el Poder Ejecutivo respecto a las facultades legislativas delegadas por el Congreso de la República para legislar “en materia de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, terrorismo, secuestro, extorsión, trata de personas, crimen organizado y pandillaje pernicioso (...), con el objeto de adoptar e implementar una estrategia integral para combatir eficazmente los citados delitos”.

En el citado informe, la Defensoría del Pueblo se pronuncia sobre la inconstitucionalidad de las siguientes normas:

- Decreto Legislativo N° 982, por no formar parte de la materia legislativa delegada al Poder Ejecutivo por el Congreso mediante la Ley N° 29009”.
- Decreto Legislativo 983, artículo 2°, en tanto que agrega un nuevo supuesto para prolongar la detención judicial preventiva por más de 36 meses.
- Decreto Legislativo 983, artículo 3° y Decreto Legislativo 989, artículo 1°, en cuanto amplían los alcances de la definición de flagrante delito

Asimismo, la Defensoría del Pueblo señala que un 37% de las reformas a la legislación penal y procesal penal previstas en diez de los once decretos legislativos (del 982 al 991) no se relacionan con el crimen organizado ni con los delitos mencionados de forma expresa en la ley autoritativa, sino que contienen cambios normativos generales aplicables a cualquier tipo penal. Al exceder el marco de delegación de facultades, estas normas también resultan inconstitucionales.

Tabla 7. Distribución de conflictos sociales por departamento

Departamento	Activos	Latentes	TOTAL
Amazonas	2	0	2
Áncash	7	3	10
Apurímac	4	0	4
Arequipa	3	3	6
Arequipa/Cusco	1	0	1
Arequipa/Puno	1	0	1
Arequipa/Moquegua	0	1	1
Ayacucho	8	8	16
Ayacucho/Arequipa	1	0	1
Ayacucho/Huancavelica	1	0	1
Cajamarca	14	4	18
Callao	1	0	1
Cusco	12	3	15
Cusco/Junín	1	0	1
Huancavelica	5	5	10
Huánuco	3	1	4
Ica	1	0	1
Ica/Lima	1	0	1
Junín	7	4	11
La Libertad	5	1	6
Lambayeque	3	2	5
Lima	11	6	17
Loreto	8	1	9
Madre de Dios	3	0	3
Moquegua	4	1	5
Moquegua/Puno	0	1	1
Moquegua/Tacna	1	0	1
Nacional	17	1	18
Pasco	4	4	8
Piura	11	0	11
Puno	8	6	14
San Martín	4	4	8
Tacna	5	2	7
<b>Total</b>	<b>157</b>	<b>61</b>	<b>218</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo, Dirección de la Unidad de Conflictos sociales, Reporte de Conflictos Sociales N° 60, febrero de 2009

## CONCLUSIONES

1. Un porcentaje significativo de los ciudadanos no se siente satisfecho con el funcionamiento de la democracia y muestra desconfianza respecto a sus instituciones. Esta situación parece asociada a su insatisfacción por la escasa cobertura y calidad de los servicios básicos y por las seguridades fundamentales que debe garantizar el Estado.
2. El alto porcentaje de aprobación de la afirmación “no le importaría un gobierno no democrático si resuelve los problemas económicos” (56%) revela las prioridades de la ciudadanía.
3. Solo la mitad de los peruanos (49%) considera que el Congreso de la República es indispensable para la democracia.
4. La mayoría de la ciudadanía considera que no hay democracia sin partidos políticos; sin embargo, solo 15% confía en ellos.
5. El concepto de ciudadanía está vinculado con el derecho al voto antes que con las obligaciones de cumplir con el pago de impuestos y el respeto a la ley.
6. La Defensoría del Pueblo encontró y denunció la inconstitucionalidad de la normatividad expedida por el Ejecutivo al amparo de las facultades legislativas en cuanto a las reformas de la Legislación Penal, Procesal Penal y de Ejecución Penal.

## RECOMENDACIONES

1. Fortalecer los partidos políticos en tanto son expresión de la democracia representativa, a fin de tener un sistema de partidos.
2. Se requiere una reforma política para fortalecer las instituciones de la democracia representativa que involucre relaciones más directas entre representantes y representados en los tres niveles del Gobierno. En lo que atañe al Congreso de la República, es necesario que los congresistas sean percibidos, en primer lugar, como un vínculo entre los ciudadanos y el sistema político y, en segundo lugar, como legisladores y fiscalizadores. Para ello, deben tener un diálogo permanente y sostenido con los ciudadanos a través de sesiones descentralizadas de las Comisiones del Congreso de la República que permitan recoger directamente sus opiniones respecto a los diferentes Proyectos de Ley e involucrar a las fuerzas vivas en temas políticos y, por ende, en el ejercicio de la democracia.
3. El Estado debe impulsar en forma gradual pero sostenida un incremento objetivo y mensurable de los derechos sociales y económicos de los ciudadanos, acabando con la exclusión y reduciendo la pobreza y la desigualdad, lo cual redundará en una percepción más positiva del régimen democrático.
4. Educar a la población en los alcances y reglas de juego de la democracia representativa. Esta tarea debe ser asumida por la escuela, la sociedad en general y el Gobierno en sus tres niveles.
5. Fortalecer una cultura democrática que involucre a la sociedad, los Poderes del Estado y los partidos políticos en la tarea de promover una ciudadanía consciente de sus derechos y deberes, así como en la de combatir tendencias autoritarias.
6. Incluir en la matriz de esta política de Estado indicadores referidos a valoración de la democracia, la gobernabilidad democrática y el clima social.

Los aspectos centrales de esta política de Estado son la vigencia de los derechos políticos, la consolidación del sistema de partidos y la celebración de elecciones libres y transparentes.

## **DERECHOS POLÍTICOS**

La Ley N° 28094 establece que los partidos políticos son instituciones fundamentales para la participación política de la ciudadanía y base del sistema democrático. La matriz define como indicador el “porcentaje de la población mayor de 18 años que declara pertenecer a un partido y/o a una organización vinculada a la actividad política”. Si bien no se cuenta con datos exactos sobre el número de ciudadanos inscritos en los partidos políticos, según el Latinobarómetro del 2007 el 13% de encuestados manifestó participar en organizaciones políticas.

De otro lado, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Cuestión Política y la Democracia realizada en junio del 2008 por el Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el 31% de los ciudadanos está interesado en la política. Esta cifra no ha tenido mayor variación con respecto a la encuesta del año 2007 que arrojó un 30%. Ante la pregunta “¿con qué partido político presente en el Congreso de la República simpatiza más o le disgusta menos?”, la respuesta con más alto porcentaje (11% por encima del partido con más simpatizantes) fue “ninguno” (29%).

Estas cifras pueden deberse a distintas causas. Una de ellas es el desempeño de los parlamentarios, a estar por las sanciones recibidas por más de 10 congresistas hasta julio de 2008, que van desde una suspensión de 30 días hasta el desafuero. Otra razón del bajo nivel de confianza que inspiran el Congreso de la República y los partidos políticos —12% y 18%, respectivamente, según la misma encuesta— sería el lento avance en la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión, así como el restringido acceso a una educación de calidad, salud y justicia.

## **SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS**

Los indicadores planteados en la matriz se centran en la vida interna de los partidos políticos: democracia interna, transparencia financiera y difusión de sus programas y doctrinas políticas.

La Ley N° 28094 establece que el proceso de elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos de elección popular está a cargo de un órgano electoral central y de órganos descentralizados, todos ellos colegiados. Por lo menos cuatro quintas partes del total de candidatos a representantes al Congreso, al Parlamento Andino y a los cargos de Consejeros Regionales o Regidores deben ser elegidos a través de elecciones internas y solo una quinta parte puede ser designada directamente por la autoridad partidaria correspondiente. La norma posibilita que los partidos políticos cuenten con el apoyo y asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para el desarrollo de sus procesos internos.

Mediante estas regulaciones se busca consolidar la democracia interna de los partidos políticos, restringiendo la discrecionalidad de sus líderes. Acción Popular, el Partido Aprista Peruano, la Coordinadora Nacional de Independientes, Somos Perú, el Partido Popular Cristiano, el Partido Nacionalista Peruano y Perú Posible suscribieron convenios de asistencia técnica con la ONPE

para la elección de sus miembros directivos y/o de sus candidatos a las elecciones generales y subnacionales.<sup>1</sup>

La matriz también consigna un indicador referido a la proporción de hombres y mujeres en las instancias de dirección de los partidos políticos. La Ley N° 28094 establece que el número de mujeres u hombres no puede ser inferior al 30% del total de candidatos a cargos de dirección de un partido político y a cargos de elección popular. En este sentido, la ONPE informó que la elección de cargos directivos se rige básicamente por la representación mayoritaria; es decir, la lista de candidatos que gana la elección, gana todos los cargos. Por otro lado, destacó que la normatividad interna del Partido Democrático Somos Perú ha incrementado la proporción entre mujeres y hombres a 40%, y que este partido y el Partido Popular Cristiano han establecido el principio de alternancia al interior de las listas de candidatos a cargos directivos y de elección popular. El principio de alternancia cobra mayor importancia con la posible eliminación del voto preferencial.

Un aspecto importante para el funcionamiento de los partidos políticos es el referido a su financiamiento, que puede ser público o privado. En todos los países de América Latina, con excepción de Venezuela, los partidos políticos cuentan con financiamiento público directo. En el Perú está pendiente el cumplimiento de la Ley N° 28094 que otorga financiamiento público directo a los partidos que tienen representación parlamentaria. El financiamiento público directo ayuda a fortalecer la institucionalidad de los partidos y es una manera de disminuir la incidencia de intereses particulares o subalternos en el desempeño de las funciones partidarias. De acuerdo a la ley, los recursos públicos pueden ser utilizados para actividades partidarias permanentes como la formación, capacitación, investigación y gastos de funcionamiento ordinario. El funcionamiento de la democracia requiere de partidos políticos y éstos precisan recursos.

La Ley N° 28094 también prevé el financiamiento público indirecto a los partidos facilitándoles el acceso a los medios de comunicación a través de una franja electoral en estaciones de radio y televisión privadas y del Estado; no obstante, en la práctica solo se da en los medios estatales. Asimismo, otorga espacios en la radio y la televisión estatal en el periodo no electoral a partidos políticos con representación en el Congreso para la difusión de sus propuestas y planteamientos. Los espacios televisivos en periodo no electoral no son muy usados. De enero a octubre de 2008, 6 de los 13 partidos políticos con el derecho a hacerlo nunca hizo uso de ellos; 3 partidos los emplearon 4 veces; 2 partidos lo utilizaron 6 veces; 1 partido lo aprovechó 5 veces; y 1 lo usó en 9 oportunidades.<sup>2</sup>

Respecto a la transparencia financiera, ONPE dio cuenta en su Boletín N° 47 que hay observaciones en el manejo administrativo y financiero de los partidos políticos que deben ir subsanándose, como no llevar libros de contabilidad y registros contables, no haber regularizado la procedencia y situación de bienes inmuebles de propiedad del partido, la existencia de cuentas bancarias a título personal —y no a nombre del partido— para el manejo y control de los fondos partidarios, así como información financiera anual suscrita por una persona que no es contador público colegiado. No obstante, destacó que ningún partido político recibió aportes o ingresos de fuentes prohibidas o anónimas.

Asimismo, mediante nota de prensa, la ONPE reportó que los siguientes partidos políticos cumplieron con presentar en el plazo establecido el informe sobre aportaciones privadas correspondiente al segundo semestre de 2007: Acción Popular, Cambio 90, Cambio Radical, Coordinadora Nacional de Independientes, Movimiento Nueva Izquierda (cuya inscripción fue cancelada el 27/08/07), Partido Aprista Peruano, Partido Popular Cristiano, Renovación Nacional, Solidaridad Nacional y Unión por el Perú.

<sup>1</sup> Ver la relación de convenios de asistencia técnica entre ONPE y partidos políticos en Anexo 1: Sistema de Partidos Políticos.

<sup>2</sup> Ver información sobre el uso de espacios televisivos en periodo no electoral en Anexo 1: Sistema de Partidos Políticos.

Por iniciativa del ex Presidente Valentín Paniagua y con la finalidad de contribuir a la construcción de un sistema de partidos, el Acuerdo Nacional viene promoviendo la conformación de un Foro de Partidos Políticos. Este espacio de diálogo y coordinación multipartidaria buscará mejorar el nivel de la política, promover la participación ciudadana en los partidos políticos y contribuir a la gobernabilidad del país en el marco del sistema democrático.

La volatilidad electoral expresa cuán estable es el apoyo de los ciudadanos al partido político de su preferencia y se refleja en la cantidad de votos obtenidos en elecciones sucesivas. En un sistema institucionalizado la volatilidad es baja o intrasistema (favorece a partidos del sistema y no a nuevos partidos). En tal sentido, las tasas de inscripción y cancelación de inscripción de los partidos políticos podrían contribuir a determinar el grado de fortaleza y estabilidad del sistema de partidos.

La volatilidad electoral y los partidos de corta duración son frecuentes en la historia del Perú. A la fecha hay 20 partidos políticos inscritos y 3 en vías de inscripción. Dos de ellos han logrado su inscripción después de las últimas elecciones generales (Alianza para el Progreso y el Partido Político Adelante) y 5 no participaron en dicho proceso (Agrupación Independiente Sí Cumple, Cambio Radical, Despertar Nacional, Fuerza Nacional y Siempre Unidos). El Jurado Nacional de Elecciones canceló la inscripción de 18 partidos políticos por no haber pasado la valla electoral fijada en 4% de los votos válidos a nivel nacional para las elecciones de abril de 2006.<sup>3</sup>

Por otro lado, el arraigo de los partidos políticos a nivel nacional puede ser evaluado a través de la votación obtenida en las elecciones regionales y locales. Los resultados de las elecciones subnacionales del 2006 beneficiaron a los movimientos regionales, que pasaron de obtener el 35% de los gobiernos regionales en el 2002 al 72% cuatro años después. Asimismo, obtuvieron el 53% de las municipalidades provinciales. Este incremento se puede explicar por la gran cantidad de movimientos regionales inscritos (151)<sup>4</sup> y la disminución de la participación en las elecciones subnacionales de importantes partidos nacionales como Acción Popular, Somos Perú y Unidad Nacional, que presentaron en conjunto 39 candidaturas menos.<sup>5</sup>

En lo que se refiere a movimientos regionales y organizaciones locales, la Ley N° 28094 muestra una gran permisividad puesto que solo les exige para su inscripción en el JNE presentar las firmas del 1% de los ciudadanos que sufragaron en sus jurisdicciones en las últimas elecciones de carácter nacional. De otro lado, el artículo 17 de la citada norma establece la cancelación de oficio del registro de las organizaciones locales luego de realizadas las elecciones, lo cual no permite controlar sus fuentes de financiamiento (artículo 31). Todo ello resulta contraproducente para el fortalecimiento del sistema de partidos políticos y de la democracia.

## ELECCIONES LIBRES Y TRANSPARENTES

De acuerdo a la información remitida por la ONPE, la Asociación Civil Transparencia participó como observador en las elecciones generales, pero ninguna organización de vigilancia ciudadana lo hizo en los procesos electorales subnacionales.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo supervisó los tres procesos electorales de 2006 con el propósito de contribuir a que sean libres, neutrales, pacíficos y transparentes. En las elecciones generales participaron 1.234 comisionados y voluntarios, mientras que en las regionales y municipales lo hicieron 1.730 personas. Se puso especial atención en el cumplimiento del cronograma electoral; en el ejercicio del derecho al voto de mujeres, personas con discapacidad, miembros de

<sup>3</sup> Ver información sobre situación legal de los partidos políticos en el Anexo 1: Sistema de Partidos Políticos.

<sup>4</sup> Ver relación de movimientos políticos regionales inscritos y por inscribirse en el Anexo 1: Sistema de Partidos Políticos.

<sup>5</sup> Ver datos sobre participación de partidos políticos en elecciones regionales 2002 y 2006 en el Anexo 1: Sistema de Partidos Políticos.

comunidades nativas y víctimas de la violencia política; en el principio de neutralidad por parte de autoridades; y en la no utilización de recursos del Estado con fines de proselitismo político.

En las elecciones regionales y municipales se constató que algunas agrupaciones políticas incumplen las normas que establecen cuotas mínimas de participación de las mujeres en las listas de candidatos. La Defensoría recomendó adoptar medidas legales al respecto.

## **PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS**

Los indicadores referidos a este tema son tratados en el análisis de la Política 4, Institucionalización del Diálogo y Concertación.

## **CONCLUSIONES**

1. El porcentaje de la población afiliada a partidos políticos y el interés que muestra por la política deben aumentar en pro de la gobernabilidad democrática.
2. Una posible causa de la baja aprobación de las instituciones políticas serían los lentos avances en políticas sociales.
3. La Ley N° 28094, Ley de Partidos Políticos, contribuye al fortalecimiento de la democracia interna de los partidos, la transparencia financiera y la difusión de programas y doctrinas políticas. Sin embargo, muestra una gran permisividad en lo concerniente a los requisitos de inscripción, que se acentúa en el caso de movimientos regionales y organizaciones políticas de alcance local.
3. No se ha cumplido con el financiamiento público directo que establece la Ley N° 28094.

## **RECOMENDACIONES**

1. Institucionalizar el Foro de Partidos Políticos.
2. Cumplir con el financiamiento público directo a los partidos políticos con representación en el Congreso establecido por Ley.
3. Analizar la conveniencia de realizar un reordenamiento de las circunscripciones electorales a nivel nacional.
4. Analizar y proponer soluciones al transfuguismo.
5. Evaluar la revocatoria al cargo de congresista.
6. Mantener la valla electoral en 5% como freno a la multiplicación de partidos políticos y su dispersión en el Parlamento.
7. Promover una mayor participación de los partidos políticos a nivel nacional.
8. Aumentar los requisitos para la inscripción de los movimientos regionales y de las organizaciones políticas locales para evitar la fragmentación política partidaria.
9. Propiciar un mayor debate sobre la institucionalización de un Congreso bicameral.
10. Incluir en la matriz los siguientes indicadores referidos al sistema de partidos: volatilidad electoral, inscripción y cancelación de la inscripción de partidos políticos en la OROP, arraigo de los partidos políticos a nivel nacional.

## **POLÍTICA** **3** **AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL**

Su gran densidad histórica, que abarca más de diez mil años, y su diversidad geográfica, climática, étnica y cultural, hacen del Perú un país marcadamente heterogéneo. El Estado unitario comprende un conjunto diverso de nacionalidades cuya pluralidad debe tenerse en cuenta en la definición de una identidad nacional. Construir la es el gran desafío de gobernantes y gobernados. La peruanización de la nación es una tarea pendiente. El propósito de esta política es llegar al bicentenario de nuestra independencia con una nación peruana integrada, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro, con ciudadanos respetuosos de sus valores, su patrimonio milenario y su diversidad étnica y cultural.

### **PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA**

Para medir los avances en la protección y difusión de la memoria histórica del país, la matriz plantea los siguientes indicadores:

- “Población del sistema educativo con conocimiento y cultura del Perú, de acuerdo a su nivel”  
El Plan Estratégico Institucional 2007-2011 del Ministerio de Educación contempla impartir conocimientos sobre historia y cultura del país, en sus diferentes etapas, a los 8 millones 595 mil 379 educandos que conforman la población escolar. No se cuenta con información concerniente al grado de asimilación de estos conocimientos.
- “Número de campañas de difusión histórica cultural realizadas y porcentaje de la población cubierta por ellas”  
Los museos de la Nación, de Antropología, de Arte y de Sitio, la Biblioteca Nacional y otras instituciones ofrecen diversas exposiciones permanentes y temporales durante todo el año como parte de sus actividades de difusión histórica y cultural. También existen diversas ferias artesanales, fiestas populares y folklóricas, programas radiales y televisivos, y publicaciones que contribuyen a ello. La Tabla 7 muestra que la visita de nacionales a museos y centros arqueológicos ha aumentado en 36,7% del 2000 al 2007. Cusco, Lima, La Libertad y Cajamarca son los departamentos cuyos museos y centros arqueológicos reciben más visitantes.
- “Número de monumentos, bienes, testimonios escritos y orales de relevancia histórica, entre otros, recuperados y valorizados”  
El Instituto Nacional de Cultura (INC) recuperó tocados de Moche localizados en el Reino Unido; el Altar de Challapampa en EEUU; 8 pinturas, 8 esculturas y 3 atriles en Chile; 91 textiles y una máscara de Sicán en Italia; y 140 piezas en Canadá. Desde enero de 1986 a la fecha, 41 bienes materiales e inmateriales han sido declarados “patrimonio cultural” por el INC.

Tabla 7. Visitantes nacionales a museos y centros arqueológicos, por departamento

Departamento	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
<b>Total</b>	<b>950.917</b>	<b>1'061.962</b>	<b>1'098.633</b>	<b>1'235.560</b>	<b>1'241.678</b>	<b>1'370.445</b>	<b>1'415.493</b>	<b>1'300.286</b>
Amazonas	5.146	6.300	7.744	8.123	8.368	7.223	8.452	15.152
Áncash	73.473	90.448	81.827	78.338	97.038	101.874	102.015	98.813
Apurímac	9.669	8.582	4.043	2.603	4.011	4.983	3.221	2.369
Arequipa	1.265	1.473	1.777	1.796	2.224	1.683	2.621	2.341
Ayacucho	38.267	32.222	24.119	22.914	19.888	27.114	16.615	25.192
Cajamarca	92.844	79.279	106.194	106.771	104.228	114.358	127.863	135.122
Cusco	143.381	206.871	244.416	300.888	304.095	359.477	324.967	448.642
Huancavelica	629	104	911	747	2.696	2.289	1.885	–
Huánuco	14.852	17.212	19.441	18.701	18.440	17.149	16.049	17.512
Ica	44.530	92.535	48.725	48.295	40.014	41.286	38.962	12.365
Junín	11.562	9.097	8.639	2.890	7.343	9.445	13.389	14.980
La Libertad	78.568	81.053	76.458	85.066	101.038	95.341	152.354	178.687
Lambayeque	111.572	118.375	189.125	283.507	241.135	233.750	235.805	–
Lima	263.706	243.078	261.173	248.506	259.728	298.697	306.123	263.574
Madre de Dios	1.170	358	420	–	416	–	–	–
Moquegua <sup>1</sup>	–	–	–	–	–	–	–	–
Pasco	–	–	–	–	2.231	2.690	1.467	2.712
Piura	15.885	12.513	12.036	14.736	16.910	18.943	23.978	24.970
Puno	69.122	59.856	10.079	9.798	8.723	10.259	10.741	16.154
San Martín	794	473	622	429	1.255	269	117	810
Tacna	1.114	1.836	237	749	1.493	2.486	2.991	955
Tumbes	368	297	647	703	404	733	765	297
PEACS <sup>2</sup>	–	–	–	–	–	20.396	25.113	39.639

<sup>1</sup> No administra museo alguno

<sup>2</sup> Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe

Fuente: Instituto Nacional de Cultura - Oficina de Planificación y Presupuesto

## ACCIONES DE SOLIDARIDAD

La política plantea desarrollar acciones que promuevan la solidaridad como fundamento de la convivencia, afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia para la construcción de una auténtica unidad entre los peruanos. Los indicadores considerados son los siguientes:

- “Número de campañas de acciones de identidad y solidaridad nacional”  
Son pocas las acciones de solidaridad realizadas para fomentar la convivencia, estimular la tolerancia y construir unidad entre los peruanos. El Departamento de Participación, Proyección y Enlace con el ciudadano del Congreso de la República, a través de la Campaña “Ver para Creer”, ha atendido 6.730 personas, de las cuales 1.100 fueron intervenidas quirúrgicamente por cataratas en los departamentos de Lima, La Libertad e Ica durante el período legislativo 2007-2008. Asimismo, el Programa “Mi Silla” entregó 1.085 sillas de ruedas a necesitados. La Campaña Pro Damnificados del Sur entregó 3.222 toneladas de víveres y ropa. Por otro lado, la Presidencia del Congreso y el Comité de Damas llevaron a cabo diferentes campañas sociales, todas ellas como muestra de solidaridad.

- “Número de instituciones privadas que aplican programas de responsabilidad social”  
El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) emitió el DS 042-2003-EM que establece seis principios de responsabilidad social y fija la obligación de los titulares mineros de informar anualmente al MINEM las acciones efectuadas en el año anterior. Asimismo, mediante el DS 071-2006-EM, aprobó el formato de convenio para el aporte económico voluntario, extraordinario y temporal denominado Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo (PMSP); una Comisión Sectorial, creada para este propósito, efectúa el seguimiento de las acciones desarrolladas. Los fideicomisos sociales constituidos en mérito a la privatización de los proyectos mineros de Bayóvar, Las Bambas, Toromocho, Alto Chicaza, La Granja e Hidroenergético de Yuncán se destinan a obras de inversión para el desarrollo sostenible de las poblaciones involucradas con la actividad energética y minera.
- “Número de denuncias planteadas por discriminación ante la Defensoría del Pueblo”  
Según el documento “La discriminación en el Perú” de septiembre de 2007, entre los meses de enero de 2006 y mayo de 2007 la Defensoría del Pueblo ha conocido e investigado 67 casos de quejas por presunta discriminación. De éstos, 23 corresponden al sector educación, 23 al laboral, 13 al de administración pública, 6 al de consumo y 2 al de salud.

## VISIÓN DE FUTURO COMPARTIDO

La política establece la necesidad de promover una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo. Los indicadores referidos a este tema están incluidos en la Política 5: Gobierno en Función de Objetivos con Planeamiento Estratégico, Prospectiva Nacional y Procedimientos Transparentes.

## CONCLUSIONES

1. Pese a las acciones llevadas a cabo para difundir la memoria histórica, asimilar y elaborar el pasado y aceptar la pluralidad, necesarias para la plena integración del país, estas tareas siguen estando pendientes.
2. No se cuenta con información concerniente al impacto de la enseñanza de la historia y cultura del país del Plan Estratégico Institucional 2007-2011 del Ministerio de Educación.
3. Las acciones emprendidas por instituciones como el INC, el Archivo de la Nación y la Biblioteca Nacional, entre otras, referidas a la recuperación, catalogación y puesta en valor de bienes materiales e inmateriales que forman parte del patrimonio cultural deben continuarse.
4. Las campañas de acciones a favor de la afirmación de la identidad y promoción de la solidaridad nacional deben ser mejor articuladas.
5. Es necesario ahondar en el significado del escaso número de denuncias y quejas por discriminación ante la Defensoría del Pueblo.

## RECOMENDACIONES

Promover el sentimiento de pertenencia a una Nación pluricultural y multiétnica mediante las siguientes acciones:

1. Impulsar el turismo interno vinculado a aspectos históricos y culturales a nivel local, regional e interregional.
2. Promover un mayor grado de conocimiento de la historia desde la educación escolar.
3. Poner en valor la biodiversidad, la riqueza natural y los productos bandera mediante la obtención de patentes.
4. Impulsar y apoyar el desarrollo y difusión de la gastronomía, la música, el folklore y la artesanía a nivel local, regional y nacional.
5. Promover actividades culturales y deportivas que contribuyan al desarrollo de un sentimiento de pertenencia a la Nación e incidan en la autoestima de los peruanos.
6. Enfatizar valores que fortalezcan la autoestima nacional y desterrar la corrupción sancionándola moral y legalmente.
7. Comprometer a la ciudadanía en la defensa de la Nación.
8. Superar resentimientos y prejuicios de larga data como los que se pusieron en evidencia en la época del terrorismo.

## **POLÍTICA** **4** **INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN**

Esta política busca institucionalizar el diálogo para fortalecer la afirmación de las coincidencias y el respeto a las diferencias, estableciendo mecanismos institucionalizados de concertación que garanticen la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones públicas.

### **CULTURA DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN**

La matriz plantea como indicador el “número de instituciones que aplican mecanismos de diálogo y concertación, en los tres niveles de gobierno”. Si bien no se cuenta con información precisa al respecto, a continuación se mencionan algunos espacios de diálogo institucionalizados:

#### **Consejo de Coordinación Intergubernamental**

Se instaló el 19 de diciembre de 2008. Este espacio de diálogo y concertación tiene la función de fortalecer el proceso de descentralización y darle seguimiento en tanto política de Estado. (Ver Política 8: Descentralización Política, Económica y Administrativa para propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú, en el punto referido a articulación intergubernamental).

#### **Consejos de Coordinación Regional (CCR) y Consejos de Coordinación Local (CCL)**

Son órganos consultivos, creados por ley y tienen entre sus funciones principales la participación en los Planes de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo. (Ver Política 8: Descentralización Política, Económica y Administrativa para propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú, en el punto referido a la institucionalización de la participación ciudadana).

#### **Consejo Nacional de Competitividad (CNC)**

Es una comisión permanente de coordinación que orienta sus actividades en torno a las siguientes iniciativas competitivas:

- Cadenas competitivas
- Perú Innova
- Regiones competitivas
- Educación y competitividad
- Intermesa
- Perú Emprende
- Monitor de competitividad

A manera de ejemplo, en el marco de la iniciativa “Cadenas Competitivas” se ha fomentado la creación de espacios de diálogo con los diversos actores (públicos y privados) que conforman las siguientes cadenas: algodón, textil y confecciones; bosque, maderas y muebles; y cacao-chocolate. Asimismo, se han establecido espacios de diálogo y participación con los diferentes eslabones de las cadenas productivas, propiciando que se conozcan y generen propuestas conjuntas de proyectos que son presentados a los distintos Fondos de Innovación. De la misma manera, se ha impulsado la creación de redes de investigación que sumen esfuerzos y concentren los nuevos conocimientos sobre el algodón en un mismo grupo de trabajo.

El CNC forma parte de otros espacios de concertación, como el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), el Consorcio de Organizaciones Privadas de Promoción al Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (COPEME), el colectivo para el Buen Gobierno; el Grupo Impulsor de Perú Emprende; Intermesa-Tramifácil; Perú Incuba; el Grupo Impulsor de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad del Acuerdo Nacional, entre otros. Estos espacios buscan generar propuestas comunes y asociarse para la eficiente promoción de políticas públicas en los diferentes temas.

El CNC ha impulsado también el trabajo interinstitucional con más de nueve ministerios cuando tuvo a su cargo la Secretaría Técnica del Comité Interministerial de Implementación de Acuerdos Comerciales y Apoyo a la Competitividad Económica (CIIACE), logrando que más de 300 personas de diferentes instituciones coordinen para sacar adelante los decretos legislativos orientados al aprovechamiento del TLC promovidos por el Poder Ejecutivo a través de la delegación de facultades del Legislativo. Asimismo, el CNC genera redes de diálogo y propuesta, como el Arco del Pacífico, impulsando transacciones comerciales con los países asiáticos y promoviendo actividades interinstitucionales como Perú Moda 2008 con Promperú.

### Consejo Nacional de Concertación Agraria (CONOCA)

Se creó por Ley N° 27965 de 2003; está compuesto por 35 participantes entre gremios de campesinos y empresariales y organismos públicos, pero a la fecha no ha tenido ninguna sesión formal de trabajo.

### Consejo Nacional de Educación (CNE)

Es un órgano técnico, especializado, consultivo y autónomo, adscrito al Ministerio de Educación, que tiene como finalidad aportar a la formulación, concertación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Nacional, las políticas y planes educativos de mediano y largo plazo y las políticas multisectoriales que contribuyen al desarrollo de la educación. Promueve acuerdos y compromisos a favor del desarrollo educativo del país a través del ejercicio participativo del Estado y la sociedad civil.

Su visión es ser al 2014 una institución legitimada ante la sociedad y reconocida como instancia impulsora de los consensos y orientación de la educación nacional; y ser el más importante agente de concertación de políticas y esfuerzos educativos entre el Estado y la sociedad.

Entre sus funciones está:

- Participar, promover, formular, concertar, actualizar el Proyecto Educativo Nacional y las políticas educativas de mediano y largo plazo, su articulación intersectorial y con los Planes de Desarrollo Nacional.
- Promover diálogos y concertar acuerdos y compromisos entre el Estado, los demás agentes educativos, los medios de comunicación y la sociedad a favor del desarrollo educativo nacional.
- Realizar el seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Nacional y de las políticas y planes educativos produciendo al menos un informe anual.

El trabajo del CNE se ve reflejado en sus principales logros:

- La elaboración del Proyecto Educativo Nacional (PEN), que fue discutido y aprobado por el Foro del Acuerdo Nacional, que lo consideró como un desarrollo de la Política 12: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte. Uno de los documentos base para la elaboración del PEN fue el Pacto Social de Compromisos Recíprocos por la Educación, documento que fue encargado al CNE por el Foro del Acuerdo Nacional en enero de 2004 y fue aprobado por éste en mayo del mismo año. Posteriormente, en enero de 2007 el Gobierno aprobó el PEN

como política de Estado. En su proceso de elaboración, se optó por dialogar y unificar criterios entre distintos sectores, y con él se asumió un compromiso por la reforma de la educación.

- La creación de un espacio público en el ámbito educativo, un lugar de encuentro y articulación entre el Estado y la sociedad. Esto ha sido posible con la contribución del CNE que involucra, además, al Ministerio de Educación y a distintos organismos y niveles del Estado, los gobiernos regionales, organizaciones de la sociedad (sindicato magisterial, estudiantes, gremios empresariales y otros, universidades, medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, personalidades) y a instancias de la cooperación internacional.
- El fortalecimiento de un movimiento por el cambio de la educación, resultado relevante gracias a la creación de este espacio público, constituido por actores estatales y privados, y donde se puede ver a fuerzas sociales y políticas movilizadas y comprometidas por el cambio en la educación peruana. Junto con la elaboración del PEN, representa uno de los principales logros del trabajo de estos seis años de vida institucional.
- El buen hábito de evaluar las políticas. Obedeciendo al mandato de opinar de oficio sobre asuntos y procesos de relevancia de la educación en el país, el CNE se ha manifestado en diversas circunstancias y coyunturas, siempre en el afán de forjar consensos a favor del cambio en la educación. Se han emitido numerosos pronunciamientos, opiniones técnicas a solicitud del Ministerio de Educación o del Congreso y recomendaciones técnicas.
- El impulso a la ejecución del PEN es ahora el desafío principal del CNE en su próximo periodo (2008-2014), alentarla, colaborar y supervisarla en todas las instancias de gobierno, fomentando simultáneamente la creación de una ciudadanía informada, responsable y demandante de derechos educativos —de manera individual o a través de sus diferentes organizaciones— para todos los peruanos.

### Consejo Nacional de Salud

Es el órgano consultivo del Ministerio de Salud que tiene por misión concertar en todo el país el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud (SNCDS). Está integrado por representantes de las siguientes instituciones: Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda y Construcción, Seguro Social de Salud, Asociación de Municipalidades del Perú, Direcciones de Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, servicios de salud del sector privado, Asamblea Nacional de Rectores, Colegio Médico del Perú, trabajadores del sector salud y organizaciones sociales de la comunidad. Sus funciones principales son: proponer la política nacional de salud y el Plan Nacional de Salud como parte de la política nacional de desarrollo; propiciar la concertación y coordinación intrasectorial e intersectorial en el ámbito de la salud; y proponer las prioridades nacionales en salud sobre la base del análisis de la situación de salud y condiciones de vida de la población.

### Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE)

Órgano consultivo de carácter plural constituido en el año 2001. La Ley N° 28313<sup>6</sup> establece que el CNTPE “está integrado por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo quien lo presidirá y por representantes de los trabajadores, de los empleadores, incluidos representantes de la pequeña y microempresa, y de las organizaciones sociales representativas vinculadas a los sectores del Ministerio.”<sup>7</sup> Tiene por objeto la discusión y concertación de políticas en materia de trabajo, de promoción del empleo y de protección social en función del desarrollo nacional y regional.

<sup>6</sup> Esta ley modifica el artículo 13 de la Ley N° 27711 - Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

<sup>7</sup> Las organizaciones sociales vinculadas al sector, también son denominadas “Grupos de Expertos” y cuentan con voz, pero no con voto.

Asimismo, será de su competencia la regulación de las remuneraciones mínimas vitales”. A la luz de sus acuerdos y protagonismo en el escenario laboral, el CNTPE constituye un referente en el proceso de institucionalización de una cultura de diálogo, participación ciudadana y de consolidación de la democracia en el ámbito laboral.

Entre sus principales logros figuran:

- Elaboración de estudios orientados a una política de reajuste del salario mínimo.
- Elaboración de un Diagnóstico Base para caracterizar a los trabajadores de la economía informal en el Perú.
- Evaluación de la problemática de trabajadores que prestan servicios en la actividad de transporte terrestre
- Implementación de las actividades contenidas en el Plan de Capacitación Continua y Fortalecimiento de los Actores Sociales a Nivel Regional del Consejo Nacional del Trabajo a través de:
  - Visitas técnicas a las regiones de Ayacucho, Piura, Ica, Ucayali, La Libertad, Huánuco, Ancash, Loreto y Tacna a fin de sensibilizar sobre la importancia de los espacios de concertación sociolaboral.
  - Talleres en diferentes regiones para la elaboración de su Plan Estratégico y Plan Operativo.
  - Instalación de dos consejos regionales de Trabajo y Promoción del Empleo en Ancash y Arequipa.
- Elaboración de informes sobre normas y proyectos de ley.

### Foro del Acuerdo Nacional

Espacio de diálogo y construcción de consensos institucionalizado como instancia de seguimiento y promoción del cumplimiento de las políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Su conformación es tripartita: Gobierno, partidos políticos con representación parlamentaria y organizaciones representativas de la sociedad civil. El Presidente de la República es el Presidente del Foro del Acuerdo Nacional, quien puede delegar la conducción de sus sesiones en el Presidente del Consejo de Ministros.

Actualmente viene promoviendo la constitución de espacios regionales de diálogo y construcción de consensos con una visión de mediano y largo plazo que tome en cuenta las dinámicas, realidades y temas prioritarios de cada región, en el marco del Acuerdo Nacional y de sus 31 políticas de Estado. Ha realizado actividades en las siguientes regiones: Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes. La región Piura ha suscrito un Acuerdo Regional y está en proceso de constituir un Foro del Acuerdo Regional. Las regiones Apurímac y Junín han constituido Foros Regionales, cuyas características y actividades se describen a continuación:

- **Foro Permanente del Acuerdo Regional para el Desarrollo de Apurímac**  
El 1 de febrero de 2008 se realizó el Foro por el Desarrollo y la Gobernabilidad de Apurímac, con más de 250 personas que firmaron la declaración de instalación del Foro del Acuerdo Regional, que consigna: “El Foro Permanente del Acuerdo Regional para el Desarrollo de Apurímac es un espacio de diálogo y concertación articulado con autonomía y complementariedad al Acuerdo Nacional, que tiene por propósito definir y promover una visión de futuro compartida del país y de la región”. “Como espacio público y privado de diálogo y concertación busca contribuir a la construcción de una visión de país que integre la mirada y nuestras particularidades regionales descentralistas, así como contribuir a la construcción de una visión de región concordante con la visión de país. Desde este enfoque, el Foro Permanente del Acuerdo Regional adecuará las políticas de Estado del Acuerdo

Nacional y diseñará otras complementarias para el desarrollo regional y local”. Finalmente señala: “Uno de los objetivos fundamentales del Acuerdo Regional consiste en diseñar e institucionalizar las políticas y procesos de desarrollo y de buen gobierno, en el marco de la descentralización y otras reformas administrativas del Estado. Y emitir opinión ante los hechos de interés público regional. El Acuerdo Regional aspira a convertirse en un factor permanente de integración intradepartamental (hacia adentro), interregional y nacional (hacia fuera)”.

El 28 de abril de 2008, en una reunión de más de 154 personas, se suscribió el Acuerdo Regional por el Desarrollo y la Gobernabilidad de Apurímac, en el que autoridades, líderes políticos, sociales y la ciudadanía en general asumieron el compromiso de construir concertadamente una región próspera, justa, solidaria e inclusiva, sustentada en los siguientes principios:

- Afirmación del Estado de derecho y el régimen democrático descentralizado.
- Respeto al pensamiento, identidad y cultura de los pueblos.
- Superación de la pobreza y búsqueda de la justicia social.
- Respeto a los derechos humanos.
- Equidad e igualdad de oportunidades entre varones y mujeres.

La Declaración y el Acuerdo Regional reconocido por Ordenanza Regional N° 23-2008-CR-Apurímac fueron suscritos por el Presidente del Gobierno Regional; el Presidente del Consejo Regional; los alcaldes provinciales de Abancay, Andahuaylas, Aymaraes, Chincheros y Grau; los partidos políticos UPP y APRA; los movimientos regionales Llanchik, FREPAP, Tupay, UNAMBA y UTEA; las organizaciones sociales FERCCAPA, CROAVPA, FUDIPA, Frente de Defensa de Chincheros; organizaciones juveniles de las siete provincias; productores; Asociación de Discapacitados; el consorcio de ONGs de Apurímac; la Diócesis de Abancay; el General de la PNP; el Club de Leones, entre otros.

El Acuerdo Regional Apurímac organizó la consulta descentralizada sobre articulación intergubernamental y asignación de funciones en las leyes de los Ministerios de Salud y Educación. También se ha requerido su opinión en la reunión preparatoria de la Asamblea de Presidentes de Gobiernos Regionales de la Macro Sur, realizada el 14 de noviembre del año 2008. En coordinación con otras instancias, organizó el Plan Anticrisis Regional Apurímac, enmarcado en los cuatro objetivos del Acuerdo Nacional (Democracia y Estado de Derecho; Equidad y Justicia Social; Competitividad del país; Gobierno Regional y Gobiernos Locales eficientes, transparentes y descentralizados), que fuera presentado al Presidente del Consejo de Ministros el 5 de febrero de 2009 en el I Diálogo y Concertación por el desarrollo de Apurímac.

El Acuerdo Regional Apurímac viene participando como miembro del Equipo Promotor del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) de Apurímac, que toma como lineamientos las 31 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además, constituye un referente para diversas organizaciones de carácter regional. La Primera Cumbre de Comunidades Campesinas de la Región Apurímac, organizada por la Federación Regional de Comunidades Campesinas y Productores Agrarios de Apurímac (FERCCAPA) en la ciudad de Abancay, con participación de más de 350 delegados de las provincias de Abancay, Andahuaylas, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Chincheros, consideró “al Acuerdo Regional de Apurímac como el espacio para la construcción y vigilancia de las políticas regionales en el tema agrario y rural. Y como el espacio de diálogo y concertación con el Gobierno Regional, con los partidos políticos y otros miembros de la sociedad civil.”

- **Acuerdo Regional de Junín**

Constituido en el marco del Acuerdo Nacional, mediante RER787-2007-GRJ/PR de 16 de noviembre de 2006, como espacio de diálogo y concertación de políticas para la gestión compartida entre 20 instituciones del Estado, 11 fuerzas políticas, 17 organizaciones de la sociedad civil y 12 empresas regionales. Los documentos base fueron la Agenda Junín y el Acuerdo de Gobernabilidad suscrito en el proceso electoral del 2006. Sus instancias de deliberación son: Asamblea, Comité de Coordinación, y Grupos Temáticos; además, cuenta con una Secretaría Técnica Colegiada, integrada por el Consorcio para el Desarrollo Regional Sostenible, la Coordinadora Rural de Centro y la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza.

Los Grupos Temáticos han priorizado participativamente los siguientes lineamientos de políticas: (i) integración regional; (ii) reforma institucional; (iii) empleo y competitividad; (iv) medio ambiente; (v) educación y (vi) salud. Se están elaborando matrices sobre “Promoción de la organización asociativa de los pequeños productores campesinos para la articulación de los mercados, con agricultura sostenible y valor agregado” y “Reducción de la desnutrición crónica infantil para mejorar la calidad educativa integral de las niñas y los niños de 0 a 5 años en la región”.

De otro lado, se han realizado actividades con miras a desarrollar las capacidades de los miembros del Acuerdo Regional de Junín: (i) taller de enfoques de desarrollo y articulación del planeamiento en la Región Junín; y (ii) taller de formulación de políticas públicas.

### Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza

Creada el 18 de enero de 2001, mediante el D.S.01-2001-PROMUDEH<sup>8</sup> modificado por el D.S. 014-2001-Promudeh, ha promovido la conformación de un total de 724 Mesas de Concertación a nivel nacional: 26 regionales, 159 provinciales, 524 distritales, 8 en centros poblados y 7 en otras instancias. Luego de 8 años de funcionamiento, hoy es un espacio de diálogo y concertación entre el Estado en sus tres niveles y la sociedad civil para la superación de la pobreza y el desarrollo humano. Su mandato es amplio:

- Concertar las políticas sociales en una perspectiva de desarrollo humano con enfoque de equidad y de género.
- Lograr mayor eficiencia en la ejecución de los programas de lucha contra la pobreza.
- Institucionalizar la participación ciudadana en el diseño, toma de decisiones y fiscalización de la política social del Estado.
- Lograr la transparencia e integridad en los programas de lucha contra la pobreza.

Su enfoque de lucha contra la pobreza tiene un punto de partida ético, lo cual implica poner a la persona humana como criterio central para la toma de decisiones. Se busca así una vida digna para todas las personas en todo el territorio.

## PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS<sup>9</sup>

Al solicitar a los sectores información sobre el indicador “instituciones del sector público que cuentan con mecanismos de participación ciudadana para la toma de decisiones sobre planeamiento y presupuesto”, los ministerios de Comercio Exterior y Turismo; Energía y Minas; y Producción, Trabajo y Promoción del Empleo informaron que no cuentan con ellos. Por su parte, los ministerios

<sup>8</sup> La Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales otorga fuerza de Ley al D.S. 001-2001-PROMUDEH.

<sup>9</sup> Corresponde a la Política 2: Democratización de la Vida Política y Fortalecimiento del Sistema de Partidos, política específica (e).

de Economía y Finanzas, Transportes y Comunicaciones y Mujer y Desarrollo Social informaron sobre los mecanismos de participación de las siguientes instituciones:

#### **Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV)**

Ha establecido un mecanismo de participación de gremios y entidades vinculadas al mercado de valores, a través de mesas de trabajo que abordan importantes temas para el desarrollo de este mercado. Los resultados y aportes obtenidos en estas mesas han sido considerados al momento de formular las acciones definidas en el Plan Estratégico y Presupuesto Institucional.

#### **Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN)**

El 31 de marzo de 2006 se aprobó el nuevo reglamento de organización y funciones que dispone que la Dirección de Comunicaciones y Asuntos Sociales es el órgano encargado de promover el establecimiento de mecanismos de participación, consulta y consenso con las autoridades de los distintos niveles de gobierno y con la sociedad civil en el marco de los Planes de Desarrollo Concertados, si los hubiere, a fin de establecer un ambiente que facilite el desarrollo de proyectos de inversión privada por iniciativa estatal y por iniciativa privada, previendo, mitigando y procurando solucionar eventuales resistencias de distintos grupos sociales, difundiendo para ello, los beneficios derivados de la inversión privada.

Esta dirección viene ejecutando campañas de participación ciudadana y sensibilización social a fin de recoger las inquietudes y preocupaciones de los pobladores y agrupaciones ubicados en las áreas de influencia de proyectos de promoción de la inversión privada, esclarecer sus temores y mitigar posibles efectos negativos.

#### **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)**

Ha establecido un mecanismo de participación de los administradores de los gremios empresariales vinculados a temas de simplificación de trámites y procedimientos.

#### **PROVÍAS Descentralizado**

Asesora a los Gobiernos Regionales y Locales en la formulación de sus planes viales departamentales participativos y planes viales provinciales participativos.

#### **Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES)**

Los núcleos ejecutores conformados por un presidente, un tesorero, un secretario y un fiscal (representante de la municipalidad), se constituyen como representantes de la comunidad donde se realizará la inversión y son los encargados de ejecutar y rendir cuentas sobre los proyectos de inversión que busquen un beneficio colectivo. La priorización de obras es coordinada en espacios de concertación.

#### **Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA)**

El planeamiento y presupuesto institucional se realizan con la participación de las unidades orgánicas a nivel central y unidades desconcentradas, denominadas equipos de trabajo zonal. Éstos se encargan de formular la propuesta de programación de las metas físicas y financieras de los programas sociales a cargo del PRONAA en función a los lineamientos de política institucional.

## CONCLUSIONES

1. Hay esfuerzos orientados a institucionalizar el diálogo y la construcción de consensos. No obstante, no existe información precisa sobre cuántas instituciones cuentan con mecanismos de diálogo y concertación en los tres niveles de gobierno.
2. Se ha avanzado en la tarea de promover espacios de diálogo y concertación en varias regiones. Se ha suscrito un Acuerdo Regional en Piura y se han conformado dos Foros Regionales en Apurímac y Junín.
3. Los espacios de diálogo requieren de mayores capacidades y un monitoreo constante puesto que en las actuales circunstancias no han logrado morigerar el incremento de los conflictos sociales.<sup>10</sup>
4. La participación ciudadana en la toma de decisiones sobre temas de planeamiento y presupuesto en el Gobierno Nacional es una práctica poco empleada.

## RECOMENDACIONES

1. En vista del incremento de los conflictos sociales, llevar a cabo un adecuado mapeo de actores que garantice que los procesos de diálogo sean inclusivos y representativos, de tal manera que puedan dar los resultados esperados.
2. Incluir el enfoque del diálogo, la participación y la concertación de manera transversal en todas las instancias de gobierno propias del régimen democrático y el Estado de Derecho.
3. Articular las siguientes políticas específicas de la Política 4: [El Estado] a) “promoverá y consolidará una cultura de diálogo y concertación”; b) “institucionalizará los canales y mecanismos de participación ciudadana que contribuyan al mejor ejercicio de las funciones ejecutivas y legislativas en los niveles nacional, regional y local”; y c) “institucionalizará la concertación en los procesos de perspectiva nacional, formulación presupuestal y planeamiento estratégico”; con la Política 1: Fortalecimiento del Régimen Democrático y del Estado de Derecho; la Política 2: Democratización de la Vida Política y Fortalecimiento del Sistema de Partidos; y la Política 5: Gobierno en Función de Objetivos con Planeamiento Estratégico, Prospectiva Nacional y Procedimientos Transparentes.

<sup>10</sup> El tema de conflictos sociales ha sido tratado en la Política 1: Fortalecimiento del Régimen Democrático y del Estado de Derecho, en el apartado “Ciudadanía consciente de sus derechos y deberes”.

## GOBIERNO EN FUNCIÓN DE OBJETIVOS CON PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, PROSPECTIVA NACIONAL Y PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES

Esta política se centra en la creación de un sistema nacional de planeamiento estratégico, la promoción de una gestión gubernamental basada en planes estratégicos, que controle el cumplimiento de objetivos y metas presupuestarias e informe sobre sus avances periódicamente.

### SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

En mayo de 2005 el Congreso aprobó la Ley N° 28522 que creó el Sistema y el Centro de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó su Reglamento. Pese a ello, no se llegó a implementar y tanto esta ley como su reglamento fueron derogados por el Decreto Legislativo N° 1088 en junio de 2008.

La norma vigente mantiene las cuatro funciones básicas de un centro de planeamiento (prospectiva, coordinación, seguimiento y evaluación) y facilita el funcionamiento del CEPLAN en la medida que reduce el número de miembros que tenía su Consejo Directivo, que incluía a los partidos políticos.<sup>11</sup> El Decreto Legislativo N° 1088 dispone que los partidos políticos participen en el proceso de planeamiento estratégico a través del Foro del Acuerdo Nacional.

Si bien los Gobiernos Locales integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, ya no cuentan con representantes en el Consejo Directivo del CEPLAN.<sup>12</sup> Al respecto, la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), manifiesta que las municipalidades deben integrar el Consejo Directivo por ser la instancia de gobierno más cercana a la población dado que cuenta con mecanismos institucionalizados de participación ciudadana. En la sesión del Foro del Acuerdo Nacional del 26 de setiembre de 2008, el Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN manifestó la posibilidad de que un representante de los Gobiernos Locales integre el Consejo Consultivo de esta institución.

Según el Decreto Legislativo, el Acuerdo Nacional es parte del Sistema de Planeamiento y “actúa como instancia de concertación de la planificación estratégica nacional cuando su intervención es solicitada por el Presidente del Consejo de Ministros o el Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN”. La Ley N° 28522 establecía que el Consejo Directivo estaba conformado, entre otros, por un representante del Secretario Técnico del Acuerdo Nacional.

El Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN ha reiterado en distintas oportunidades su compromiso de mantener un vínculo permanente con el Acuerdo Nacional, tomando en cuenta que nació de este espacio de diálogo y construcción de consensos. En este sentido, explicó que las 31 políticas de Estado del Acuerdo Nacional serán utilizadas como insumo para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, lo cual permitirá implementar sus contenidos en el largo plazo, con una visión prospectiva al 2021.

Existen discrepancias sobre la ubicación que debe tener el CEPLAN en la estructura del Estado. Algunos piensan que debe depender de la Presidencia de la República y no de la Presidencia del Consejo de Ministros como lo establece el Decreto Legislativo 1088.<sup>13</sup> Al ser un ente esencialmente

<sup>11</sup> Artículo 9 de la Ley N° 28522: Conformación del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: (k) Un representante técnico de cada partido político con capacidad profesional debidamente acreditada siempre que tenga como mínimo más del cinco por ciento (5%) de votos válidos en las últimas elecciones generales.

<sup>12</sup> Artículo 9 de la Ley N° 28522: Conformación del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: (h) Un representante técnico de las Municipalidades Provinciales; (g) Un representante técnico de las Municipalidades Distritales.

<sup>13</sup> La Ley N° 28522 también señalaba que el CEPLAN dependía de la PCM.

coordinador requiere contar con el peso necesario para establecer relaciones entre los distintos niveles de gobierno (nacional, regional y local), los diferentes sectores y la sociedad civil.

A pesar de que la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2008 contemplaba una partida presupuestal para el CEPLAN, dicho organismo no contó con recursos públicos y solo pudo realizar sus actividades gracias a la cooperación internacional.

A la fecha en que se redacta el presente informe, el CEPLAN había elaborado y aprobado sus instrumentos de gestión y la Directiva de Formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Asimismo, un equipo de expertos en planeamiento estratégico prospectivo estaba trabajando en el anteproyecto de la mencionada Directiva, para lo cual planean realizar 17 Talleres de Prospectiva Nacional en Lima y 4 en regiones.

## GESTIÓN GUBERNAMENTAL BASADA EN PLANES ESTRATÉGICOS

Los ministerios de Economía y Finanzas, del Interior, de Trabajo y Promoción del Empleo, de la Producción, de Comercio Exterior y Turismo, de Energía y Minas, de Transportes y Comunicaciones, y de Promoción de la Mujer y Desarrollo Social informaron que cuentan con planes estratégicos de mediano y corto plazo que son evaluados y actualizados periódicamente. Los instrumentos de gestión se elaboran en concordancia con la política general del Gobierno Nacional. Son una herramienta para la toma de decisiones, priorizan objetivos y orientan la asignación de recursos al cumplimiento de las funciones primordiales del Estado. Su oportuna evaluación, sobre la base de un análisis cualitativo y cuantitativo, permite determinar periódicamente la pertinencia de los objetivos y el impacto de los resultados alcanzados, así como detectar las desviaciones e implementar las medidas correctivas. Los informes sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos trazados son publicados en sus portales.

## GESTIÓN POR RESULTADOS

El presupuesto por resultados es un nuevo enfoque en la elaboración del presupuesto público. Las acciones financiadas con recursos públicos se diseñan, ejecutan y evalúan en relación a los cambios que se quieren producir en la población; las instituciones involucradas reciben recursos de acuerdo al papel que cumplen en el logro de dicho cambio. Esto implica una mayor coordinación entre las entidades públicas y entre el Gobierno Nacional y Regional. En la lógica actual, se otorga mayor o menor presupuesto en función de las instituciones.

El conjunto de intervenciones diseñadas bajo la lógica del presupuesto por resultados se denomina Programa Presupuestario Estratégico (PPE). Estos programas constituyen una ruta clara para el logro de resultados fundamentales para la población, ya que definen un conjunto de intervenciones a través de las cuales se pueden alcanzar las metas establecidas en el presupuesto por resultados. Este diseño responde a una lógica de causalidad de las acciones en relación a los productos y resultados a lograr. En el presente año se vienen ejecutando 5 PPE, como se ve en la Tabla 8.

Tabla 8. Programas Presupuestarios Estratégicos 2008

PROGRAMA ESTRATÉGICO	INDICADORES	LÍNEA DE BASE	META 2011
Programa articulado nutricional	Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años	22,6%	16%
Salud materna neonatal	Ratio de mortalidad materna por 100 mil nacidos vivos	164	120
Logros de aprendizaje al finalizar el III ciclo	Desempeño suficiente en comprensión lectora de los alumnos que concluyen el III ciclo de la Educación Básica Regular.	15,9%	35%
Acceso de la población a la identidad	Porcentaje de personas de 18 a más años que tienen DNI	95,1%	Falta definir
Acceso a servicios sociales básicos y a oportunidades de mercado	Reducción del tiempo promedio de acceso a centro de salud (a pie) minutos.	46	35

Fuente: MEF

Los objetivos priorizados en los PPE de 2008 recogen el “Compromiso para la mejora inmediata de la calidad del gasto, con una visión de largo plazo” aprobado por el Acuerdo Nacional el 11 de noviembre de 2005 y plasmado en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006 y en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006.

El Presupuesto por Resultados se implementará gradualmente. En el año 2008 su aplicación fue equivalente al 5% del presupuesto público; en el 2009 está previsto que equivalga 8% y en el 2010, 20%. Para este año se han incluido los PPE que figuran en la Tabla 9.

Tabla 9. Programas Presupuestarios Estratégicos 2009

PROGRAMA ESTRATÉGICO	INDICADORES	LÍNEA DE BASE	META 2011
Acceso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en zonas rurales	Cobertura de uso de telefonía pública en zonas rurales	68,7%	80%
Acceso a energía en localidades rurales	Cobertura energética operativa en hogares rurales	30%	50%
Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas en poblaciones rurales	Acceso a agua potable en áreas rurales	62%	73%
Gestión ambiental prioritaria	Contenido de arsénico en aguas que pueden ser potabilizadas con tratamiento convencional	0,038mg/L	≤ a 0,01 mg/L

Fuente: MEF

Con respecto al indicador referido al “número de funcionarios públicos capacitados en gestión por resultados”, el Ministerio de Economía y Finanzas informó que ha capacitado a 3.494 funcionarios y servidores de los distintos niveles de gobierno. Ha suscrito convenios con universidades públicas para el desarrollo de cursos sobre elementos conceptuales y metodológicos del presupuesto por resultados y de cada uno de los componentes que implica su implementación.

## CONCLUSIONES

1. No existe la suficiente voluntad política para el buen funcionamiento del CEPLAN, tal como lo demuestra la derogatoria de la Ley N° 28522 tres años después de su publicación sin haber sido implementada, así como la disminución de los recursos presupuestales asignados.
2. Aún carecemos de una visión estratégica de futuro del país, con objetivos nacionales definidos; la implementación del CEPLAN recién se ha iniciado.
3. Los planes estratégicos son sectoriales y no están integrados a una política nacional.
4. Existen Programas Presupuestales Estratégicos que han permitido la formulación del presupuesto por resultados.

## RECOMENDACIONES

1. Otorgar recursos públicos suficientes para que el CEPLAN sea implementado y funcione en forma eficaz.
2. Ubicar dentro de la estructura del Estado al CEPLAN como dependiente de la Presidencia de la República, con autoridad necesaria para coordinar intersectorialmente y con los Gobiernos Subnacionales. El Presidente del Consejo Directivo deberá tener asiento en el Consejo de Ministros con voz pero sin voto.
3. Tomar en cuenta las políticas de Estado del Acuerdo Nacional como insumo para la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, lo cual permitirá implementarlas con miras al 2021.
4. Incorporar a un representante del Acuerdo Nacional en el Consejo Directivo del CEPLAN.
5. Nombrar a un representante de los Gobiernos Locales como miembro del Consejo Consultivo del CEPLAN.

Este primer informe de seguimiento de la Política 6 se centra en la política específica (d), que establece el compromiso de “impulsar activamente el desarrollo sostenible de las regiones fronterizas del país y su integración con espacios similares de los países vecinos”, en concordancia con el artículo 44 de la Constitución Política del Perú,<sup>14</sup> y se basa en el Informe de Gestión 2005-2009 de la Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo del Ministerio de Relaciones Exteriores.<sup>15</sup>

El proceso de descentralización que se viene desarrollando en el país ofrece la oportunidad de implementar una política integral para las zonas de fronteras orientada a revertir la situación de pobreza extrema que predomina en ellas.

### **SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ZONAS FRONTERIZAS**

El perímetro fronterizo del Perú comprende 81 distritos que en la mayor parte de casos se encuentran desarticulados de los principales ejes de comunicación y de los centros urbanos gravitantes.

Los distritos fronterizos concentran una población de 1'289.845 habitantes, que representan aproximadamente el 5% del total nacional. De acuerdo a la clasificación realizada por FONCODES en el año 2006, 34 de estos distritos son “pobres extremos” y 36 “muy pobres”:

- La gran mayoría de la población no tiene acceso a servicios básicos. En 6 distritos no hay agua potable y en 10 distritos el 90% de la población carece de este servicio.
- El 14,15% de la población es analfabeta. La tasa sube a 30% en los casos de Capachica, Vilque Chico y Ollaray (Puno) y a 39% en el caso de Yurúa (Ucayali).
- 25 distritos tienen índices de desnutrición crónica superiores al 40% y en Imaza (Amazonas) esta tasa llega al 65%.

Gran parte del territorio de frontera alberga ecosistemas muy frágiles que se ven afectados por prácticas de agricultura migratoria, explotación ganadera extensiva, caza indiscriminada y la contaminación de ríos producida por actividades de explotación petrolera y aurífera, así como por la producción de pasta básica de cocaína. Las actividades ilícitas, como el narcotráfico y el contrabando, van en aumento.

Varios de estos distritos no cuentan con información nacional por estar fuera de la cobertura de radios y televisoras peruanas. Por el contrario, se encuentran bajo la influencia cultural, económica y social de los países vecinos que les ofrecen mejores oportunidades y que plantean situaciones que podrían comprometer la soberanía y la seguridad nacionales.

<sup>14</sup> Artículo 44 de la Constitución Política del Perú: “Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior”.

<sup>15</sup> El Anexo 2 recoge la relación de actividades vinculadas a las demás políticas específicas realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

## Marco institucional

El Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras (CNDF) fue creado por el Gobierno de Transición como organismo encargado de formular, de manera concertada, la política de Estado sobre desarrollo fronterizo, así como de promover y evaluar su cumplimiento. Es presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y está integrado por un Viceministro de cada sector y por los Presidentes de los Gobiernos Regionales de frontera.

El Ministerio de Relaciones Exteriores creó dentro de su estructura orgánica la Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo, encargada de aportar, en el marco de sus competencias, al proceso de descentralización y de apoyar al CNDF, para lo cual coordina permanentemente con los sectores y con los gobiernos regionales de frontera. Asimismo, ha suscrito convenios de cooperación interinstitucional con la Junta de Coordinación Interregional del Norte y Oriente (INTERNOR).

Las siete oficinas desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores,<sup>16</sup> cinco de las cuales se ubican en regiones de frontera, complementan la acción de Cancillería en materia de desarrollo e integración fronteriza y brindan apoyo al proceso de descentralización, fortaleciendo las capacidades y potencialidades de las regiones para aprovechar las oportunidades existentes en el ámbito internacional. También desempeñan una función importante los consulados fronterizos de Machala, Macará, Leticia, Río Branco, La Paz y Arica.

## Metodología de la intervención multisectorial

En febrero de 2006, el CNDF aprobó las “Bases de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas 2006-2021”, como documento orientador de la metodología de intervención multisectorial. Esta estrategia tiene como objetivo armonizar las acciones del Estado y de las organizaciones representativas de la sociedad civil a fin de promover el desarrollo sostenible de las zonas de frontera, fomentar la ocupación racional y la presencia del Estado en dicho ámbito y contribuir con el proceso de integración fronteriza y con la reafirmación de la soberanía y seguridad nacionales.

## Gestión de proyectos de desarrollo e integración fronteriza

La Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo viene impulsando la ejecución de proyectos formulados de acuerdo a los lineamientos de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza 2006-2021, que se complementan con los procesos de integración fronteriza acordados con los países vecinos.

A continuación se da cuenta de las principales iniciativas de proyectos gestadas en los dos últimos años, los cuales se espera replicar en otras áreas críticas de frontera:

- Formulación e implementación de una intervención piloto de la política multisectorial de desarrollo fronterizo en el Corredor Norte (fase de pre inversión): Las zonas de frontera amazónica del Perú con Ecuador, Colombia y Brasil —que se integran a través del Corredor Norte de Desarrollo Fronterizo— registran niveles críticos de pobreza y se encuentran desarticulados de la dinámica económica y social del resto del país. Esta situación y la débil presencia del Estado contrastan con el

<sup>16</sup> Ubicadas en los departamentos de Arequipa, Cusco, Iquitos, Piura, Tacna y Tumbes.

dinamismo que muestran las zonas de frontera de Ecuador, Colombia y Brasil.<sup>17</sup> Esta intervención busca: (i) realizar un estudio de zonificación y formular un plan de ordenamiento territorial del Corredor Norte de Desarrollo Fronterizo, a fin de concentrar los proyectos de carácter estratégico; (ii) formular un Plan Estratégico de desarrollo fronterizo para la provincia de Condorcanqui y la meso zonificación de la cuenca del río Morona.

- Estrategia de desarrollo del Corredor Fronterizo de la Región Madre de Dios: Puerto Maldonado–Iñapari (etapa de concertación e identificación de roles): Mávila, Planchón, Iberia e Iñapari han sido considerados núcleos urbanos dinamizadores que apoyarán las acciones de integración fronteriza. Puerto Maldonado deberá operar como centro administrativo y plataforma de servicios con proyección a nivel regional, nacional e internacional. Iñapari asumirá el rol de integración fronteriza local con Assis-Brasil y servirá como vitrina comercial de productos nacionales y como centro de promoción de la identidad nacional en el exterior.
- Plan de acción para la provincia de Purús, departamento de Ucayali (en ejecución): La provincia de Purús se encuentra aislada de su entorno regional y nacional. El 80% de los 18.192 km<sup>2</sup> que conforman su territorio está conformado por áreas protegidas. La mayor parte de sus habitantes vive en condiciones de pobreza extrema y su economía es fundamentalmente de subsistencia. El 99% de la población de Purús no cuenta con servicio de agua y 75% no tiene electricidad. Hay solo un centro de salud con un solo médico. Los principales problemas para la provisión de servicios básicos son su inaccesibilidad, pues “solo se puede llegar desde Ucayali por vía aérea” y la dispersión de sus 3.485 habitantes en 43 comunidades, de las cuales solo 8 tienen más de 100 habitantes. La influencia social y económica de Brasil es cada vez mayor, inclusive los pobladores de Bajo Purús habla portugués, cuenta con documentos de identidad peruanos y brasileños, se atienden en centros de salud brasileños, estudian en colegios brasileños y reciben subvenciones familiares brasileñas. Esta situación ha traído como consecuencia un importante flujo migratorio a localidades brasileñas fronterizas y el debilitamiento de la identidad nacional.

El Plan de Acción para Purús constituye la primera aplicación concreta de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y busca sentar las bases para un futuro proceso de desarrollo sostenible de la provincia. Los esfuerzos se concentrarán en siete núcleos dinamizadores en donde se mejorarán los servicios básicos, se promoverá la producción, se fortalecerá la infraestructura básica, se mejorará la conectividad, entre otros.

- Manejo y mejoramiento de infraestructura de riego en 19 microcuencas fronterizas de Puno (iniciado en octubre de 2009).

La ejecución de los proyectos modélicos se complementa con los procesos de integración fronteriza acordados con los países vecinos:

- Programa pasos de frontera Perú-IIRSA (en enero de 2009 se ha iniciado la fase final de preinversión del proyecto): Contempla la construcción y puesta en operación de tres centros de control en las fronteras con Bolivia (Desaguadero), Chile (Santa Rosa-Chacalluta) y Brasil (Iñapari-Assis) que contribuirán a reducir el tiempo de traslado y costos de permanencia en la frontera y facilitarán el comercio bilateral y regional.
- Gestión de proyectos de desarrollo e integración fronteriza Perú-Colombia:
  - Proyecto binacional de implementación de una red de telemedicina rural en la cuenca del río Putumayo: tiene la finalidad de mejorar la atención de la salud en un importante sector de la frontera peruano-colombiana mediante la implementación de tecnologías

<sup>17</sup> El Gobierno de Ecuador viene realizando esfuerzos por vincular el puerto marítimo de Manta con el puerto pluvial brasileño de Manaos. Colombia también está impulsando la articulación del puerto de Tumaco con Manaos.

- de telecomunicaciones que vinculen a centros poblados con centros de salud de ambos países.
- Proyecto binacional “Modelos prácticos de producción piscícola de consumo humano y ornamental”.
  - Proyecto “Apoyo al programa trinacional de conservación y desarrollo sostenible del corredor de las áreas naturales protegidas La Paya (Colombia), Güeppí (Perú) y Cuyabeno (Ecuador)”.
  - Gestión de proyectos de desarrollo e integración fronteriza Perú-Bolivia:
    - Programa “ciudad binacional” de Desaguadero (diseño concluido): El programa se expresa operativamente en el diseño de planes reguladores integrados o complementarios para las ciudades de Desaguadero Perú y Desaguadero Bolivia. Este modelo de desarrollo fronterizo requiere un marco legal bilateral concertado por ambos países a fin de poder realizar una gestión coordinada que permita unificar algunos servicios que las poblaciones de ambas ciudades requieren.
    - Programa integral de gestión ambiental de residuos sólidos para las ciudades de Desaguadero.
    - Aprovechamiento de tierras de las riberas en el anillo circunlascutre del Lago Titicaca (Zona Norte) para fines agrícolas y pecuarios.
  - Gestión de proyectos de integración fronteriza Perú-Ecuador:
    - Proyecto de rehabilitación del Canal de Zarumilla: tiene tres componentes: (i) reconstrucción del canal internacional que quedó fuera de operación por el fenómeno El Niño de 1983 y 1998; (ii) construcción de la nueva bocatoma La Palma; y (iii) construcción de defensas ribereñas en el río Zarumilla.
  - Iniciativas de integración fronteriza Perú-Brasil:
    - Proyecto “Manejo sostenible de los recursos agroforestales de las áreas fronterizas amazónicas del Perú y Brasil”.
    - Proyecto “Manejo de la pesca y desarrollo de la acuicultura”.
    - Proyecto “Aprovechamiento sostenible de bosques comunitarios”.
    - Proyecto “Producción de biocombustible para el consumo local fronterizo a partir del cultivo de Piñón Blanco”.
    - Proyecto “Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la Cuenca del Río Acre”.

## CONCLUSIONES

1. La precaria situación de los distritos de frontera debilita la identidad nacional de sus pobladores y compromete nuestra soberanía y seguridad.
2. La ausencia del Estado facilita el desarrollo de actividades ilícitas como el narcotráfico y el contrabando.
3. El frágil ecosistema de estas zonas se ve afectado por las diversas actividades económicas, tanto lícitas como ilícitas.

## RECOMENDACIÓN

1. Asegurar la adecuada ejecución de los proyectos de desarrollo en las regiones fronterizas que procuren un mejor ordenamiento territorial, mayor presencia del Estado, la promoción de la inversión privada y una mayor conectividad con el resto del territorio nacional.

# POLÍTICA **7** ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL CIVISMO Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Esta política se orienta a lograr la plena implementación de la Ley de Seguridad Ciudadana con miras a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la disminución de la percepción de inseguridad.

## LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA (LEY N° 27933)

La seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, para asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, contribuyendo a prevenir delitos y faltas.

Para coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana, la Ley ha creado el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), cuyas instancias son:

- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), que cuenta con una Secretaría Técnica.
- Comités Regionales de Seguridad Ciudadana.
- Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana.
- Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.

El CONASEC es presidido por el Ministro del Interior y está integrado por los Ministros de Justicia, de Educación, de Salud y de Economía y Finanzas; un representante de la Corte Suprema de Justicia; el Fiscal de la Nación; el Defensor del Pueblo; dos Presidentes Regionales; el Alcalde Metropolitano de Lima; los Alcaldes de las dos provincias capitales de departamento con mayor número de electores; el Director General de la Policía Nacional del Perú; el Jefe del Sistema Penitenciario Nacional; y dos representantes de los gremios que agrupan a las empresas de seguridad privada.

En relación con el indicador “número de comités locales y regionales de seguridad ciudadana en pleno funcionamiento”, la gran mayoría de los comités regionales y locales están instalados, como se ve en la Tabla 10. No obstante, 23% de los Comités Regionales no han remitido sus planes de seguridad ciudadana al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y en el caso de los Comités Locales el incumplimiento aumenta a 86 y 97% para los provinciales y distritales, respectivamente, como ilustra la Tabla 11. El hecho de que un porcentaje significativo de los secretarios técnicos no se hayan acreditado todavía ante CONASEC, particularmente en el nivel local, es también signo de que estos Comités no están funcionando debidamente (Tabla 12). No obstante, el Ministerio del Interior (MININTER) ha informado que el presente año capacitó a los integrantes de 100 comités distritales.

Tabla 10. Comités de Seguridad Ciudadana instalados y por instalar

COMITES SEG. CIUDADANA	REGIONES	PROVINCIAS	DISTRITOS	TOTAL
Instalados	26	193	1.631	1.850
Por Instalar	0	1	7	8
TOTAL	26	194	1.638	1.858

Fuente: CONASEC

Tabla 11. Planes de seguridad ciudadana remitidos a CONASEC

PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA	REGIONES		PROVINCIAS		DISTRITOS		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Remitidos	20	76,92	27	13,92	52	3,17	99	5,33
No remitidos	6	23,08	167	86,08	1.586	96,83	1.759	94,67
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>100,00</b>	<b>194</b>	<b>100,00</b>	<b>1.638</b>	<b>100,00</b>	<b>1.858</b>	<b>100,00</b>

Fuente: CONASEC

Tabla 12. Acreditación de secretarios técnicos de los Comités de Seguridad Ciudadana ante CONASEC

SITUACIÓN	REGIONAL		PROVINCIAL		DISTRITAL		TOTAL
	N°	%	N°	%	N°	%	
Acreditados	15	57,69	31	15,98	58	3,54	104
Por acreditar	11	42,31	163	84,02	1.580	96,46	1.754
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>100,00</b>	<b>194</b>	<b>100,00</b>	<b>1.638</b>	<b>100,00</b>	<b>1.858</b>

Fuente: CONASEC

Conforme a la legislación vigente, el alcalde preside el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y el comisario ejecuta las acciones policiales acordadas por el comité y dirige el servicio de patrullaje, que coordina con el municipio si éste brinda servicio de serenazgo. En la práctica, la actuación conjunta de la PNP y el serenazgo no se da de manera adecuada ya que el serenazgo recurre a la policía por falta de autoridad y ésta le cobra por sus servicios.<sup>18</sup>

De acuerdo a la V Encuesta Anual sobre Seguridad Ciudadana realizada por el Grupo de Opinión Pública de la Universidad de Lima en noviembre de 2008 en los distritos que cuentan con serenazgo, 70% de los encuestados califica su labor entre muy buena y regular (7,4 puntos menos que el año pasado) y le otorgan 14 puntos más en eficiencia que a la policía.

La ciudadanía no tiene claro a quién le corresponde salvaguardar la seguridad ciudadana. La encuesta de Imasen de noviembre de 2005, comentada por *El Peruano* del 1 de marzo de 2006, muestra que el 66,7% de los entrevistados no sabe que existe un comité distrital de seguridad ciudadana.

La Ley N° 29010 faculta a los gobiernos regionales y locales a utilizar sus recursos —excepto los procedentes de operaciones oficiales de crédito— para realizar gastos de inversión en materia de orden interno vía la suscripción de convenios con el MININTER. La adquisición de armas de fuego, municiones y armas químicas o eléctricas no está comprendida en dicha ley.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República aprobó el proyecto de ley que propone la entrada en vigencia del arresto ciudadano en todo el país a partir del 1 de enero de 2009. Esta figura permite que un ciudadano arreste a la persona que encuentre en flagrante delito (figura tipificada en el artículo 259 del Decreto Legislativo N° 957– Código Procesal Penal) y lo entregue a la policía más cercana, junto con los objetos que constituyan el cuerpo del delito. Esta norma se viene aplicando en las ciudades donde ya se implementó el Código Procesal Penal (Huaaura, La Libertad, Moquegua, Tacna y Arequipa). Según declaraciones del Viceministro de Justicia recogidas en el portal web de MINJUS, desde julio de 2006 hasta la fecha (julio 2008) se han registrado 150 casos, sin haberse reportado ningún abuso.

## Percepción de la delincuencia

De acuerdo a la V Encuesta Anual sobre Seguridad Ciudadana, el 75,8% de los encuestados piensa que la delincuencia ha aumentado en el último año y 55,6% ha tomado alguna medida para protegerse.

<sup>18</sup> Exposición del General (r) Eduardo Pérez Rocha, 29 de setiembre de 2008.

Según el Estudio de Opinión sobre la Violencia en Lima realizado por Ipsos Apoyo Opinión y Mercado en marzo de 2008, el 82% de los encuestados se siente inseguro cuando sale a la calle y 45% se siente inseguro en su casa. No obstante, estas cifras son bastante más altas que el número de personas que manifiesta haber sido víctimas de un acto delictivo en los últimos 12 meses, como se ve en la Tabla 13. La diferencia entre la tasa de victimización y la delincuencia se explica porque la víctima de una agresión transmite un sentimiento de inseguridad a las personas que están a su alrededor.

Tabla 13. Víctimas de actos delictivos

	2008		2004	
	SI	NO	SI	NO
Robo en su vivienda	13	87	15	85
Asalto en la calle	24	76	33	67
Abuso policial	14	86		
Agresiones de pandillas	16	84	18	82
Secuestro (al paso o más largo)	1	99		

Fuente: Encuesta sobre violencia en Lima—Ipsos Apoyo Opinión y Mercado S.A. para El Comercio en marzo 2008.

La matriz de la política establece como meta al 2006 el “funcionamiento de un sistema de medición permanente de los índices de violencia”. Es necesario contar con información sistematizada sobre los hechos delictivos y sobre la percepción que tiene la ciudadanía para poder elaborar y aplicar políticas públicas eficaces. En el 2005 el MININTER realizó una encuesta de victimización que debería realizarse de manera periódica.

## Pandillas

Según el Estudio de Opinión sobre la Violencia de Ipsos Apoyo de marzo de 2008, 93% de las personas encuestadas en Lima considera que las pandillas constituyen un problema grave. De acuerdo al MININTER, en Lima y Callao existen 370 pandillas que agrupan a más de 11 mil jóvenes que provienen de hogares conflictivos, tienen padres violentos o carecen de valores. La PNP viene realizando programas de prevención y talleres de capacitación y proporcionando espacios de esparcimiento. En el Zapallal, Puente Piedra, ha creado un programa denominado “Enséñame tu trabajo”, que cuenta con el apoyo de los padres de familia y los vecinos de la zona, a través del cual capacita gratuitamente a los jóvenes en carpintería, panadería y computación para alejarlos de la violencia.

## Policía Nacional del Perú

Aunque la seguridad ciudadana es un asunto que involucra a la Fiscalía de la Nación, el Poder Judicial y el Instituto Nacional Penitenciario, además de a la PNP, ésta tiene un papel fundamental en la lucha contra la delincuencia. De aquí que resulta importante la percepción que tiene la ciudadanía sobre su gestión para determinar el nivel de inseguridad que ésta tiene y las políticas prioritarias. Según la encuesta de Ipsos Apoyo antes mencionada, solo 39% de limeños confía en la PNP, 4 % menos que el año pasado. Conforme a la V Encuesta Anual sobre Seguridad Ciudadana del GOP de la Universidad de Lima, el 53,2% considera que el principal problema de la policía es la corrupción; además, 63,6% de víctimas de un asalto o robo no denuncian, de los cuales 65% considera que la denuncia “no sirve”.

Otro de los indicadores de seguimiento a esta política es el “incremento del número de efectivos y vehículos policiales en tareas de patrullaje y control.” De acuerdo a los expertos consultados, el

ideal es contar con un policía dedicado al patrullaje, es decir, a la prevención de delitos y faltas, por cada 200 ó 300 habitantes. En el Perú contamos con un policía por cada 1.100 habitantes; esto se debe a que los efectivos policiales solo trabajan la mitad del mes y el resto de días están facultados para brindar protección particular, servicio por el cual ganan aproximadamente 40 nuevos soles al día. Esta ha sido la solución a los bajos sueldos que perciben (Tablas 14 y 15).

Tabla 14. Sueldos de sub oficiales PNP (julio 2008)

CARGO	SUELDO MENSUAL S/.
Suboficial de Brigada	1.730,73
Suboficial Técnico de 1era.	1.647,77
Suboficial Técnico de 2da.	1.634,18
Suboficial Técnico de 3era.	1.601,11
Suboficial de 1era.	1.563,55
Suboficial de 2da.	1.552,99
Suboficial de 3era.	1.547,83

Fuente: PNP

Tabla 15. Sueldos de oficiales PNP (julio 2008)

CARGO	SUELDO MENSUAL S/.
Teniente General	2.612,66
General	2.448,07
Coronel	2.272,88
Comandante	1.908,66
Mayor	1.703,10
Capitán	1.714,75
Teniente	1.684,80
Alférez	1.631,77

Fuente: PNP

El MININTER ha establecido la meta de “formar 20 mil nuevos policías al 2011, para lo cual se graduarán 7 mil policías anualmente y se han duplicado las vacantes de las escuelas de suboficiales.” Con el propósito de duplicar el número de policías que egresan de la escuela cada año (de 3.500 a 7 mil egresados), se han creado 23 escuelas regionales y se ha reducido el tiempo de formación de suboficiales de 3 años a 1.

En relación a la política nacional de fomento a la participación activa de todos los sectores, niveles de gobierno y de la sociedad en su conjunto para lograr los objetivos de las políticas de seguridad y defensa nacional, establecida por el D.S. 027-2007-PCM del 26 de marzo de 2007, el MININTER informó sobre los avances logrados en el primer semestre de 2008 que figuran en la siguiente tabla:

Tabla 16. Acciones policiales ejecutadas en el marco del D.S. 027-2007-PCM (primer semestre de 2008)

ACCIONES	N° de ACCIONES REALIZADAS	META PROGRAMADA
Operativos policiales	57.068	1.000
Detenidos	19.625	20.000
Intervenidos	18.330	28.000
Bandas delinuenciales desarticuladas	281	433

Fuente: MININTER

En cuanto a la meta al 2006, “el 60% de la población en general ha sido debidamente informada sobre seguridad ciudadana”, el MININTER ha informado que a julio de 2008 ha capacitado a 3.535 personas, muy por debajo de la meta planteada por el Acuerdo Nacional.<sup>19</sup>

<sup>19</sup> Ver información detallada sobre eventos de capacitación en Anexo 3.

## VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

El D.S. 027-2007-PCM establece entre las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para todos los sectores, la erradicación de la violencia familiar y sexual. En el 2007 se presentaron 85.747 denuncias por violencia familiar, de las cuales 54.797 fueron por maltrato físico, 25.015 por maltrato psicológico y 5.935 por otro tipo de maltrato. En el 30,42% de los casos, la agresión se produjo por problemas conyugales y el 19,87% por problemas familiares; el 70,51% de las agresiones fueron cometidas por los esposos o concubinos; y en el 38,96% de los casos la víctima tiene por ocupación su casa.<sup>20</sup>

La gran mayoría de las denuncias por violencia familiar del 2007 fueron presentadas por mujeres. La Ley N° 29282 de noviembre de 2008 modificó la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar y el Código Penal y creó un registro para los casos de violencia familiar que está a cargo del Ministerio Público, donde se consignan los datos de la víctima y del agresor, la tipificación del delito o la falta, la existencia de denuncias anteriores, entre otros.

Durante el 2007, los Centros de Emergencia Mujer (CEM), que brindan asesoría legal, psicológica y física a las víctimas, atendieron a 33.212 personas a nivel nacional. En marzo de 2007 la Defensoría realizó una supervisión a nivel nacional a 48 CEM y constató que:

- 46,8% de los coordinadores entrevistados consideran que estos centros no se abastecen para atender la demanda de la población.
- Solo 46% cuenta con presencia de un representante de la PNP.
- Solo 12,8% cuenta con un médico legista.
- Solo 10,6% cuenta con un representante del Ministerio Público.
- Solo 25,5% cuenta con un consultorio legal gratuito del MINJUS.

La Defensoría del Pueblo opina que el adecuado funcionamiento de los CEM del MIMDES es fundamental. El incumplimiento del modelo intersectorial de los CEM constituye un obstáculo para el acceso a la justicia de las víctimas de la violencia familiar.

### Mujeres víctimas de violencia sexual

Durante el 2007 la PNP registró 7.223 denuncias por violación del derecho a la libertad sexual. En el 93% de estos casos la víctima fue una mujer. La Defensoría del Pueblo supervisó los servicios de emergencia de 78 hospitales del MINSA y entrevistó a los profesionales constatando que 47,4% no conocen el “Protocolo sobre violencia contra la mujer en los casos de violación sexual”. Además, 44,9% de los entrevistados afirmó que no se toman muestras médicas para identificar al presunto agresor, solo 4% manifestó que siempre recogen estas muestras y 11% que las toman a veces, lo que afecta el acceso de las víctimas a la justicia.

En el marco de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres se ha iniciado el Plan de Tolerancia Cero a la Violencia Familiar y Sexual. No obstante los visibles avances, la Defensoría constató la necesidad de un mayor impulso por parte del MIMDES para coordinar y difundir esta ley en todo el ámbito nacional y de manera sostenida, advirtiendo la falta de atención y recursos suficientes. El MIMDES no ha presentado un balance de los resultados del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2002-2007.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> Ver Anexo 4: Denuncias de violencia familiar.

<sup>21</sup> El Consejo de Ministros aprobó en marzo de 2009 el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015 (D.S. N° 003-2009-MIMDES).

## Niños víctimas de violencia sexual

El Informe Defensorial N°126 “La aplicación de la justicia penal ante casos de violencia sexual perpetrados contra niñas, niños y adolescentes” establece que los principales problemas detectados en la tramitación de denuncias son la ausencia de medidas de protección a las víctimas, la falta de asesoría y defensa legal y los montos irrisorios que se entregan como reparación civil. La Defensoría recomendó la creación de juzgados especializados y la instalación de cámaras Gesell que permiten que la víctima sea entrevistada solo una vez. La sede de la Corte Superior Lima-Norte cuenta ya con esta cámara. De otro lado, se está desarrollando el Plan Piloto Corredores Peatonales de Seguridad Escolar.

## CONCLUSIONES

1. No se da cumplimiento adecuado a la Ley Integral de Seguridad Ciudadana.
2. Si bien se han instalado la gran mayoría de Comités de Seguridad Ciudadana a nivel regional y local, éstos no han cumplido con presentar sus planes ni con acreditar a sus secretarios técnicos.
3. Existe un problema de comunicación entre los responsables de la seguridad ciudadana, tanto entre sí como con la población.
4. Los niveles de inseguridad ciudadana se han incrementado y son más altos que los delitos y faltas registrados.
5. La confianza en la policía es baja; la gente piensa que su principal problema es la corrupción.
5. La relación entre el número de policías encargados de la seguridad ciudadana y el número de habitantes que éstos atienden está por debajo de los estándares internacionales.
7. Existe una alta incidencia de violencia familiar y sexual.

## RECOMENDACIONES

1. Promover una mayor coordinación intersectorial y entre los tres niveles de gobierno en materia de seguridad ciudadana, así como una mejor articulación entre la municipalidad y la PNP.
2. Mejorar la comunicación dentro del SINASEC.
3. Propiciar que los medios de comunicación apoyen las acciones del Estado orientadas al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, difundiendo las políticas de protección y los derechos de los ciudadanos.
4. Teniendo en cuenta la reducción del número de años de formación de suboficiales y la descentralización de las escuelas, se recomienda garantizar la calidad académica de los programas y de los instructores y su permanente capacitación.
5. Sincerar la remuneración total de los PNP y actualizarla permanentemente de acuerdo al costo de vida.
6. Aumentar el número de Centros de Emergencia Mujer y mejorar el funcionamiento de los ya existentes.
7. Acompañar el incremento de penas por violencia sexual con una estrategia integral que brinde atención médica a las víctimas y permita prevenir la comisión de estos actos.
8. Incorporar en la matriz de esta política un indicador que evalúe la contribución de los medios de comunicación a la erradicación de la violencia, en el fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.

# DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ

El proceso de descentralización tiene una serie de objetivos a nivel político, económico, administrativo, social y medioambiental, entre ellos: la institucionalización de los Gobiernos Subnacionales; la definición de los roles y competencias de los tres niveles de gobierno y de la relación entre ellos; el desarrollo económico y la redistribución con criterio de equidad; la promoción de la participación ciudadana; y el ordenamiento territorial.

Conforme al D.S. 007-2007-PCM, la Secretaría de Descentralización, órgano de línea de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), es responsable de la dirección y conducción del proceso de descentralización luego de la desactivación del Consejo Nacional de Descentralización. El trabajo que viene realizando se organiza en cuatro ejes: (i) desarrollo de capacidades; (ii) articulación intergubernamental; (iii) transferencia de funciones; y (iv) gestión descentralizada de inversiones e integración territorial.<sup>22</sup>

## FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES

Si bien no se cuenta con información precisa sobre el “porcentaje de trabajadores de la administración pública regional y local con calificación técnica y profesional adecuada a las funciones a su cargo”, a continuación se da cuenta de diversos esfuerzos para fortalecer administrativamente a los gobiernos subnacionales

### Comisión Multisectorial para el Desarrollo de Capacidades

Según el Informe de Proceso-Descentralización de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, desde su conformación en 2008, la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de Capacidades en Gestión Pública de los Gobiernos Regionales y Locales<sup>23</sup> ha realizado las siguientes acciones:

- Formulación del Plan de Capacitación y Asistencia Técnica que articula la oferta con la demanda de capacitación
- Institucionalización de los “Diálogos por la Descentralización 2008” como espacios de diálogo público-privado y de formulación de propuestas, bajo la modalidad de Seminarios Internacionales. Tienen la finalidad de fortalecer las capacidades de los gestores públicos para abordar el proceso de descentralización y modernización del Estado.
- Identificación de experiencias exitosas en el desarrollo de capacidades con la finalidad de incorporarlas al Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades.

<sup>22</sup> La Secretaría de Descentralización cuenta con tres oficinas:

(i) Oficina de Desarrollo de Capacidades y Articulación Intergubernamental: Responsable de ejecutar acciones a nivel nacional orientadas a fortalecer las capacidades de autoridades y equipos técnicos de los gobiernos regionales y locales, con el objetivo de optimizar el rol del Estado en la prestación de servicios; y de fortalecer la articulación entre los tres niveles de gobierno.

(ii) Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación: Responsable de conducir la transferencia de funciones del gobierno nacional a los gobiernos sub-nacionales, realizando además la función de monitoreo y evaluación de las mismas.

(iii) Oficina de Gestión de Inversiones: Responsable de propiciar la inversión descentralizada económica y social, además de desarrollar estrategias que permitan impulsar la integración territorial y el desarrollo económico y social a nivel nacional, regional y local.

<sup>23</sup> La Comisión Multisectorial para el Desarrollo de Capacidades en Gestión Pública de los Gobiernos regionales y Locales, institucionalizada mediante Decreto supremo N° 002-2008-PCM, está integrada por la Presidencia del Consejo de Ministros y representantes de los 16 ministerios, organismos públicos, universidades, cooperación técnica internacional, Gobiernos regionales y Gobiernos locales.

## Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades 2008 -2011

La Comisión Multisectorial para el Desarrollo de Capacidades tiene entre sus funciones principales diseñar el Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la gestión pública y buen gobierno. Para el mediano plazo se ha formulado la línea de base de las capacidades institucionales de los 26 gobiernos regionales y de los 195 gobiernos provinciales. Asimismo se realizó y validó el diagnóstico de capacidades en los gobiernos subnacionales y la identificación de la demanda de capacitación-asistencia técnica. La Secretaría de Descentralización ha informado que actualmente el Plan se encuentra en su fase de difusión e implementación.

### Asistencia técnica<sup>24</sup>

La Secretaría de Descentralización brinda asistencia técnica a solicitud de los Gobiernos Regionales para mejorar los sistemas administrativos y de gestión con un enfoque de gerencia por resultados. En diciembre de 2008 estaba trabajando con los siguientes Gobiernos Regionales:

- Madre de Dios: estudios enfocados en planeamiento estratégico luego de haber definido una agenda estratégica regional.
- Apurímac: validación de propuesta de estructura organizacional y documentos de gestión.
- Tumbes, Piura, La Libertad, Junín y Huánuco: elaboración de propuestas de Plan de Desarrollo Regional, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, Estructura Organizacional, Documentos de Gestión y Planes Específicos de Apoyo.

Para el primer semestre de 2009 se había programado implementar este modelo de asistencia técnica a los demás Gobiernos Regionales a través de una firma consultora.

### Proceso de modernización institucional

El Decreto Legislativo N° 1026 establece un régimen facultativo para que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales que así lo decidan desarrollen un proceso de modernización institucional integral con la finalidad de mejorar los servicios que brindan a la ciudadanía y potenciar el desarrollo de sus jurisdicciones.

Este proceso puede incluir la incorporación de nuevos profesionales y/o la mejora de la retribución económica al personal de puestos claves, siempre que se cuente con disponibilidad presupuestal; la modificación del presupuesto para implementar los cambios deseados; la reorganización o supresión de áreas, dependencias y servicios, así como la supresión de plazas que dejen de ser necesarias; la modificación de los instrumentos de gestión; la simplificación y actualización de procedimientos administrativos; la aplicación de nuevas herramientas tecnológicas en la gestión; entre otros. La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y la Autoridad Nacional del Servicio Civil supervisan los procesos de modernización institucional, en el ámbito de sus competencias.

El Decreto Legislativo N° 1026 también establece las reglas para efectivizar la transferencia de recursos humanos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Subnacionales en el marco del proceso de descentralización.

De acuerdo al Informe Defensorial N° 141, “Hacia una descentralización al servicio de las personas” de marzo 2009, los directores regionales no son designados por concurso de méritos,

<sup>24</sup> Presentación del señor Grover Pango, entonces Secretario de Descentralización, 4 de noviembre de 2008.

conforme lo establece la duodécima disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

### Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)

Conforme al Informe Defensorial N° 141 solo cuatro ministerios (Trabajo y Promoción del Empleo, Educación, Energía y Minas, Transportes y Comunicaciones) han cumplido con publicar los procedimientos que deben ser incorporados en el TUPA de los Gobiernos Regionales. Ningún Gobierno Regional cuenta con un TUPA adecuado a las funciones transferidas, lo que puede ocasionar serias dificultades para que la ciudadanía acceda a los servicios.

### INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA<sup>25</sup>

La matriz plantea como meta que “al 2006 el 100% de los Gobiernos Regionales, Provinciales y Distritales cuenten con instancias permanentes de participación ciudadana conformadas y en funcionamiento”. Actualmente todos los Gobiernos Regionales y la gran mayoría de Gobiernos Locales cuentan formalmente con Consejos de Coordinación Regional (CCR) y Consejos de Coordinación Local (CCL) que son órganos de carácter consultivo creados por ley. Son espacios de concertación integrados por representantes de las autoridades (60%) y de la sociedad civil (40%), que se reúnen dos veces al año y tienen entre sus funciones principales la participación en la formulación de los Planes de Desarrollo Concertado (PDC) y el Presupuesto Participativo (PP). Sin embargo, cabe señalar que su aporte a los PDC y PP es limitado debido a diversos factores: su composición, el grado de importancia que le dan las autoridades y el valor que se otorga a los acuerdos.

A pesar de las pautas de funcionamiento que establecen las respectivas leyes sobre los CCR y CCL, los Gobiernos Subnacionales son los que establecen las “reglas del juego”. Basta que no convoquen a las reuniones de los Consejos, las posterguen o no las notifiquen de manera adecuada para obstaculizar estos espacios de participación ciudadana. De aquí que su funcionamiento dependa en gran medida de la voluntad política de los alcaldes y regidores.

Otra traba es la restricción legal de que solo pueden participar las organizaciones de la sociedad civil que tienen como mínimo tres años de constituidas, lo cual deja fuera en muchos casos a las organizaciones más representativas, particularmente dentro del ámbito local, como las asociaciones de los pueblos jóvenes y asentamientos humanos. En algunos casos las municipalidades han tomado la iniciativa de permitir la participación de los “no organizados”, incluyendo ciudadanos a título personal que tienen una inquietud o desean realizar un aporte. De otro lado, los mecanismos para inscribirse y participar en la formación de los CCR y CCL y en la elaboración de los PDC y PP son diferentes, según la convocatoria. Tanta ha sido la confusión que la Superintendencia Nacional de Registros Públicos ha emitido su propia directiva sobre los requisitos y reconocimiento de la inscripción de las organizaciones de la sociedad civil.

Las organizaciones que más participan en los CCR son los gremios de trabajadores, los sectores de pequeños productores y los colegios profesionales. En los CCL participan con mayor frecuencia las organizaciones vecinales a nivel distrital y provincial. Por el contrario, las organizaciones de mujeres, de jóvenes, de excluidos sociales y los representantes de empresarios —particularmente relacionados a la minería y al sector agro exportador—, son los que menos intervienen.

<sup>25</sup> Ante la falta de datos oficiales, la información que se consigna sobre la concertación a nivel regional y local ha sido tomada del documento “Participación Ciudadana y Descentralización en el Perú”, publicado por Ana K. Carrión en agosto 2004.

## Presupuesto participativo

Si bien existen procesos de presupuesto participativo a nivel regional, provincial y distrital que contribuyen a la democratización de las decisiones públicas, también es cierto que no siempre se respetan los proyectos de inversión priorizadas por los CCR y CCL o que no se ejecutan algunos de los proyectos acordados, lo que motiva reclamos y desalienta a las organizaciones participantes. En alguna medida esta situación refleja la existencia de autoridades regionales y, en menor grado, municipales, que muestran su disconformidad con el presupuesto participativo.

No se cuenta con un registro anual actualizado sobre el volumen de los recursos destinados a la inversión pública que se canaliza a través del presupuesto participativo. El indicador “porcentaje de Gobiernos Regionales y Municipales con presupuestos públicos participativos (principalmente inversión) que los ejecutan al 100%” es tratado en el análisis de la Política 24: Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente.

## Planes concertados de desarrollo

Con respecto al “porcentaje del gasto público ejecutado por Gobiernos Regionales, Provinciales y Distritales de acuerdo a planes concertados de desarrollo”, la Secretaría de Descentralización informó que en el año 2007 fue aproximadamente 81,65%. La información referida al año 2008 también fue brindada por la Secretaría de Descentralización y se presenta en la Tabla 17.

Tabla 17. Gasto público ejecutado en 2008 de acuerdo a los planes de desarrollo concertado (Incluye actividades y proyectos)

Nivel de Gobierno	PIA S/.	PIM S/.	Ejecución Devengado S/.	Avance %
Gobierno Regional	11.709'121.769	16.338'619.586	12.942'162.842	79,2
Gobierno Local	10.881'556.746	19.503'796.793	13.066'404.284	67,0

Fuente: Secretaría de Descentralización

## EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS<sup>26</sup>

Respecto a la transparencia en los Gobiernos Subnacionales, la matriz plantea como indicador el “porcentaje de Gobiernos Regionales, Provinciales y Distritales, con portales de transparencia en funcionamiento”. Al respecto, la Defensoría del Pueblo brinda la siguiente información sobre los portales de transparencia de los Gobiernos Regionales y Locales en capitales de departamento, a noviembre de 2008:

### Gobiernos Regionales

Los portales de los Gobiernos Regionales alcanzaron un nivel general de cumplimiento de 69%. Esto significó un incremento de 2% con respecto al informe realizado por la Defensoría del Pueblo en mayo de 2008 y se debe fundamentalmente a una mayor difusión de la información presupuestal actualizada de la adquisición y contratación de bienes y servicios y de los componentes relacionados a las prácticas de buen gobierno.

<sup>26</sup> Ver Anexo 5: Portales de Transparencia.

Los Gobiernos Regionales de Callao y Lambayeque llegaron al 100% de cumplimiento en todos los rubros supervisados. Otros Gobiernos Regionales que incrementaron su nivel de cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública, así como de difusión de las prácticas de buen gobierno fueron Amazonas, Arequipa, Ayacucho, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali. El más bajo nivel de cumplimiento lo tiene el Gobierno Regional de Ica con 13%.

### Municipalidades Provinciales en capitales de Departamento

El nivel de cumplimiento de los portales de las municipalidades provinciales en capitales de departamento se ha incrementado de 36 a 39% por una mayor difusión de los documentos normativos y de gestión,<sup>27</sup> de información sobre la adquisición de bienes y servicios, así como de las prácticas de buen gobierno.

La Municipalidad Provincial de Arequipa es la que ha alcanzado mayor nivel de cumplimiento (75%) de las normas sobre transparencia y acceso a la información pública, así como sobre prácticas de buen gobierno. Otras municipalidades provinciales que reportan un aumento en el nivel de cumplimiento son Abancay, Chiclayo, Huamanga, Huancayo, Huaraz, Ica, Lima, Moyabamba, Pasco y Tambopata.

### Rendición de cuentas públicas

Este tema se trata en el análisis de la Política 26: Promoción de la Ética y la Transparencia y Erradicación de la Corrupción, el Lavado de Dinero, la Evasión Tributaria y el Contrabando en todas sus formas.

### DELIMITACIÓN DE FUNCIONES

Se plantea como meta que “al 2006 el país cuente con una delimitación de funciones y competencias entre los diversos niveles de organización del Estado, así como con una metodología y un Plan Nacional para ser transferidas”. La Secretaría de Descentralización informó que la transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales se viene dando desde el 2004 a través de planes anuales. Para el periodo 2007-2008 se programó la transferencia de 180 de las 185 funciones que deben ser transferidas por 12 Ministerios a los 25 departamentos del país (Lima Metropolitana no está incluida), lo que equivale a 4.500 funciones sectoriales; al 31 de octubre de 2008 esta meta estaba cumplida en más de 88%<sup>28</sup> y a febrero de 2009 en 94%. El total de los recursos asociados a la transferencia de funciones sectoriales, programas, proyectos y activos, asciende a más de 664 millones de nuevos soles.

Al analizar el proceso de transferencia, el Informe Defensorial N° 141 pone especial atención a las modificaciones al sistema de acreditación que tiene por objeto fortalecer las capacidades de los Gobiernos Subnacionales para asumir las competencias transferidas. Entre las principales modificaciones están la omisión de la etapa de presentación de solicitudes por parte de los Gobiernos Regionales y la flexibilización de la acreditación. No obstante, se debería tener en cuenta que dichas modificaciones pueden responder a que muchos Gobiernos Regionales y Locales no cuentan con profesionales competentes ni disponen de recursos para contratarlos.

<sup>27</sup> Los documentos normativos y de gestión más difundidos son el Organigrama, el Texto Único de Procedimientos Administrativos y el Reglamento de Organización y Funciones.

<sup>28</sup> Cabe resaltar que este porcentaje corresponde al promedio nacional y que varía drásticamente por departamento.

En efecto, los Gobiernos Regionales fueron clasificados como “aptos” o “por potenciar” de acuerdo a su capacidad de gestión. Los Gobiernos Regionales “por potenciar” son aquellos que no cumplen los requisitos mínimos para ejercer una determinada función pero que han logrado su acreditación y la consecuente transferencia de funciones mediante la suscripción de Convenios Marco Intergubernamentales que implican acciones de colaboración, coordinación y cooperación (ver Tabla 18).

Tabla 18. Funciones transferidas a Gobiernos Regionales cuya gestión debe ser potenciada

N° de Gobiernos Regionales declarados “por potenciar”	Función transferida
24	Población y desarrollo social e igualdad de oportunidades
24	Vivienda, construcción y saneamiento
22	Telecomunicaciones
16	Trabajo y promoción de empleo
16	Defensa civil
12	Medio ambiente y demarcación territorial

Fuente: Informe Defensorial N° 141

Todos los Gobiernos Regionales fueron declarados “aptos” en lo que atañe a la transferencia de funciones en materia de salud y educación, así como en materia de pesquería e industria (salvo el Gobierno Regional de Madre de Dios que fue declarado “por potenciar” en estas cuatro funciones).

Mediante Oficio No. 2313 2008 PCM/SD del 18 de noviembre de 2008, la Defensoría del Pueblo manifestó a la Secretaría de Descentralización que no todos los Convenios Marco Intergubernamentales han cumplido su objetivo y que aún hay Gobiernos Regionales que continúan sin cumplir con los requisitos mínimos para asumir determinadas funciones, pero ya han sido acreditados. En estos casos las transferencias no están cumpliendo su objetivo principal de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; además, la incapacidad de algunos Gobiernos Regionales de prestar los servicios puede dar lugar a conflictos sociales.

Para que las transferencias cumplan su objetivo principal de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, la Defensoría del Pueblo recomienda que la Secretaría de Descentralización elabore un sistema de evaluación y monitoreo para medir los resultados de la ejecución de los Convenios Marco Intergubernamentales, realizar a tiempo los ajustes necesarios y brindar a los Gobiernos Regionales la capacitación y asistencia técnica adecuada a sus necesidades.

## DESARROLLO DE PLATAFORMAS REGIONALES DE COMPETITIVIDAD

Según *Cifras para la descentralización*, publicado por PNUD en 2008, el indicador “PBI per cápita por región” en 2005 osciló entre mil soles y dieciséis mil soles. El PBI per cápita más alto fue el de Moquegua y el más bajo el de Apurímac. La media nacional fue S/. 3,996,48, por debajo de la cual se ubicaron las siguientes regiones (de menos a más): Apurímac, Huancavelica, Ayacucho, Puno, Huánuco, Piura, Tumbes, San Martín, Amazonas, Cajamarca y Ucayali. Por encima de la media nacional se ubicaron (también de menos a más): Junín, Lambayeque, Ancash, Loreto, La Libertad, Madre de Dios, Pasco, Tacna, Ica, Lima y Callao, Arequipa y Moquegua.

Entre 1995 y el año 2005, la tasa de crecimiento del PBI fue negativa en Apurímac, Huancavelica y Ayacucho; estuvo entre 0% y 1% en Madre de Dios, Tacna, Junín, Piura, Tumbes, Loreto, Pasco y Moquegua; entre 1% y 3% en Lima y Callao, Puno, Cusco, Ucayali, Arequipa,

Huánuco, Ica y La Libertad; entre 3% y 5% en San Martín, Ancash y Amazonas; y por encima de 7% en Cajamarca.

## RECURSOS Y GASTO PÚBLICO REGIONAL Y LOCAL

De acuerdo al Informe de Proceso-Descentralización en el Perú de la Secretaría de Descentralización, entre los años 2005 y 2008 la participación de los Gobiernos Locales en el presupuesto total se ha incrementado de 7% en el año 2005 a 15% en 2008; la de los Gobiernos Regionales aumentó de 16% en el año 2005 a 17% en 2008; y la del Gobierno Nacional ha disminuido de 77% a 68% entre los mismos años, tal como se aprecia en la Tabla 18.

Tabla 18. Composición presupuestal por niveles de gobierno (2005 – 2008)

Nivel de Gobierno	Año Fiscal 2005		Año Fiscal 2008		Incremento porcentual del presupuesto (%)
	S/. millones	Participación en el Presupuesto Nacional (%)	S/. millones	Participación en el Presupuesto Nacional (%)	
Gobierno Nacional	38.063	77	48.459	68	27
Gobiernos Regionales	7.735	16	11.709	17	51
Gobiernos Locales	3.319	7	10.882	15	228
<b>TOTAL</b>	<b>49.117</b>	<b>100</b>	<b>71.050</b>	<b>100</b>	<b>45</b>

Fuente: Informe de Proceso – Descentralización en el Perú, Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros

La participación de los Gobiernos Regionales y Locales en el presupuesto público para ejecutar gastos de inversión ha aumentado de 55% en el año 2005 a 72% en el 2008, mientras que la del Gobierno Nacional ha disminuido de 45% a 28% durante el mismo periodo, tal como lo ilustra la Tabla 19.

Tabla 19. Gastos de inversión pública por nivel de gobierno (2005-2008)

Nivel de Gobierno	Año Fiscal 2005		Año Fiscal 2008		Incremento porcentual del presupuesto (%)
	S/. millones	Participación en el Presupuesto Nacional (%)	S/. millones	Participación en el Presupuesto Nacional (%)	
Gobierno Nacional	4.069	45	6.318	28	55
Gobierno Regional	1.442	16	5.420	24	276
Gobierno Local	3.593	39	11.076	48	208
<b>TOTAL</b>	<b>9.104</b>	<b>100</b>	<b>22.814</b>	<b>100</b>	<b>151</b>

Fuente: Informe de Proceso – Descentralización en el Perú, Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros

Si bien la ejecución del presupuesto de inversión pública por parte de los Gobiernos Regionales y Locales se ha incrementado de 50% en el 2005 a 74% en el 2008, como lo ilustra la Tabla 20, sigue siendo baja.

Tabla 20. Ejecución del presupuesto de inversión pública según niveles de gobierno (2005-2008)

Nivel de Gobierno	Año Fiscal 2005		Año Fiscal 2008*	
	S/. millones	Porcentaje de participación	S/. millones	Porcentaje de participación
Gobierno Nacional	3.141	50	2.004	26
Gobiernos Regionales	994	16	1.377	18
Gobiernos Locales	2.155	34	4.279	56
<b>TOTAL</b>	<b>6.290</b>	<b>100</b>	<b>7.660</b>	<b>100</b>

\* Acumulado al 30 de setiembre de 2008

Fuente: Informe de Proceso – Descentralización en el Perú, Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros

## Descentralización fiscal

Como se verá en detalle en el siguiente apartado, solo algunos distritos, provincias y departamentos se benefician por transferencias correspondientes al canon, lo cual está generando inequidades entre distintas zonas del país. Según estimaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, el 3% de municipalidades recibe el 50% de las transferencias por explotación de recursos naturales.<sup>29</sup> A nivel de gobiernos regionales, la situación es similar.

Por su parte, los recursos ordinarios —que representan el 83% del presupuesto de los Gobiernos Regionales— se distribuyen en función de asignaciones históricas que no responden a sus distintas necesidades. Por ejemplo, en 2006, Moquegua recibió S/. 1.273 por alumno matriculado, en tanto Huánuco recibió S/. 612 a pesar de presentar mayores niveles de pobreza.<sup>30</sup>

Si bien el marco normativo prevé la existencia de fondos de compensación como el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y el Fondo de Compensación Regional (FONCOR), éstos asignan recursos a todos los departamentos, acrecentando así las diferencias entre ellos. Sin embargo, como se verá más adelante, en 2007 se ajustaron los índices de distribución del Fondo de Compensación Regional a fin de lograr mayor equidad.

## Canon<sup>31</sup>

Los recursos provenientes del canon tienen como finalidad principal financiar la ejecución de proyectos de inversión, así como asegurar la sostenibilidad de obras de infraestructura generadas por los proyectos de impacto regional y local. Mediante la Ley N° 28927, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, se dispuso que los Gobiernos Subnacionales puedan utilizar hasta un 20% de estos recursos para el mantenimiento de la infraestructura generada por los mencionados proyectos. Asimismo, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden destinar hasta el 5% para elaborar los perfiles de proyectos de inversión pública.

<sup>29</sup> Presentación del Viceministro de Hacienda ante el Congreso de la República, en setiembre de 2007, para sustentar los Proyectos de Ley del Presupuesto, Equilibrio Financiero y Endeudamiento Fiscal 2008.

<sup>30</sup> PRODES: “El Proceso de Descentralización: Balance y Agenda a setiembre de 2007”.

<sup>31</sup> Artículo 77 de la Constitución Política del Perú: “La administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso. La estructura del presupuesto del sector público contiene dos secciones: Gobierno Central e instancias descentralizadas”. El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos. Su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización. Corresponde a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon (Texto según Ley 26472, publicada el 13 de junio de 1995).

Tabla 21. Transferencia de recursos provenientes del canon a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Año	Monto (S/.)
2004	699'213.122
2005	1.871'891.166
2006	2.987'977.242
2007	6.652'001.107
2008	6.340'495.885

Fuente: Informe de Proceso – Descentralización en el Perú,  
Secretaría de Descentralización de la PCM

### Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)<sup>32</sup>

Tiene la finalidad de promover la inversión en las diferentes municipalidades del país con un criterio distributivo priorizando la asignación a las localidades rurales y urbano-marginales. Los fondos son utilizados por los Gobiernos Locales en gasto corriente, gasto de inversión y servicio de deuda, de acuerdo a los porcentajes que determine cada Concejo Municipal. Los recursos que distribuye FONCOMUN comprenden los ingresos provenientes del Impuesto de Promoción Municipal, el Impuesto al Rodaje y el Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Entre 2003 y 2008, los recursos de FONCOMUN han aumentado en 88%.

Tabla 22. Evolución del FONCOMUN (2003 – 2008)

Año	S/. millones
2003	1.597
2004	1.793
2005	2.032
2006	2.389
2007	2.806
2008	3.010

Fuente: Informe de Proceso – Descentralización en el Perú,  
Secretaría de Descentralización de la PCM

### Fondo de Compensación Regional (FONCOR)<sup>33</sup>

A partir del año fiscal 2007 el FONCOR se distribuye en base a índices, lo cual ha permitido reasignar mayores recursos a los Gobiernos Regionales de las regiones donde existe mayor pobreza,

<sup>32</sup> Artículo 196 de la Constitución Política del Perú: “Son bienes y rentas de las municipalidades: (5) Los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal, que tiene carácter redistributivo, conforme a ley”.

<sup>33</sup> Artículo 39 de la Ley de Bases de la Descentralización: Fondo de Compensación Regional:

39.1 “El Fondo de Compensación Regional (FONCOR) se constituye inicialmente con: (a) Los recursos financieros correspondientes a todos los proyectos de inversión de alcance regional a cargo del respectivo Consejo Transitorio de Administración Regional, y a todos los proyectos de inversión pública de alcance regional en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y media ambiente de alcance regional presentes en su circunscripción, conforme al principio de neutralidad y responsabilidad fiscal, con criterios de equidad y compensación considerando factores de pobreza. (b) Los recursos provenientes del proceso de privatizaciones y concesiones, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria de la presente Ley”.

39.2 “El FONCOR se distribuye proporcionalmente entre todos los gobiernos regionales con criterios de equidad y compensación, considerando factores de pobreza, necesidades insatisfechas, ubicación fronteriza, población, aporte tributario al fisco e indicadores de desempeño en la ejecución de inversiones...”.

cumpléndose con el objetivo de compensar a los que reciben muy pocos recursos por transferencia de canon y participación en rentas de aduanas.

Tabla 23. Evolución del FONCOR (2004 – 2008)

Año	S/. millones
2004	371
2005	437
2006	430
2007	551
2008	647

Fuente: Informe de Proceso – Descentralización en el Perú,  
Secretaría de Descentralización de la PCM

### Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL)

Es un fondo concursable, integrador y compensador. Tiene como objeto reducir las brechas en los servicios de nutrición infantil, salud, educación básica e infraestructura (vial, saneamiento, electrificación rural, infraestructura agrícola y telecomunicación rural) que tengan gran impacto en la reducción de la pobreza y de la pobreza extrema. Pueden concursar Gobiernos Regionales, Municipalidades, Mancomunidades y Juntas de Coordinación Interregional.

En la primera convocatoria el fondo ofreció 650 millones de nuevos soles. De las 1.038 propuestas presentadas, se aprobaron 372 (271 proyectos y 101 estudios de pre inversión) por un monto de S/. 376'779.924. Los sectores más importantes fueron infraestructura agrícola (27%), educación básica (22%), infraestructura vial (19%) y saneamiento (14%). Del total de propuestas aprobadas, 278 fueron presentadas por Municipalidades Distritales, 71 por Municipalidades Provinciales y 23 por Gobiernos Regionales. En la segunda convocatoria se aprobaron 265 propuestas por un total de S/. 294'685.997.

Tabla 24. Asociaciones de Gobiernos Regionales y Mancomunidades Municipales beneficiadas por la primera convocatoria del FONIPREL

Propuesta	Prioridad	Nombre de la propuesta	Total de inversión (S/.)	Cofinanciamiento (S/.)
Asociación Amazonas San Martín	Infraestructura vial	Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Calzada – Chachapoyas – Leymebamba – Balsas (Sub tramo Calzada – Soritos – Omía – Mendoza)	375.000	285.600
Asociación Ayacucho-Arequipa	Infraestructura agrícola	Acarí – Bella Unión II etapa de construcción de la represa Iruro	1'700.000	1'190.000
Mancomunidad de Municipalidades Rurales Cuenca Sur Central Aimaraes-Apurímac	Saneamiento	Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento para la localidad de Huayllo y los Anexos de Huayquipa, San Antonio, Tamica, Chismipampa y Cruzpata	1'936,631	1'452,473
Mancomunidad Ganadera de Melgar, Puno	Infraestructura agrícola	Mejoramiento y ampliación del sistema de riego de la mancomunidad ganadera del norte de Puno.	90.497	67.873

Fuente: Exposición del señor Grover Pango, entonces Secretario de Descentralización, 4 de noviembre de 2008.

### Sistema web sobre distribución de recursos

Los Gobiernos Regionales y Locales (provinciales y distritales) cuentan con un sistema de consultas por internet implementado por la Secretaría de Descentralización sobre la distribución de

recursos del canon, sobrecanon, FOCAM, FONCOMUN, regalías mineras y renta de aduanas, de donde pueden descargar información útil para la gestión de sus presupuestos.

## CONFORMACIÓN DE ESPACIOS MACROREGIONALES

### Regiones piloto

La región piloto es una etapa transitoria en el proceso de conformación de regiones que tiene la finalidad de conducir a la conformación definitiva de una región. Mediante las regiones pilotos se busca validar una experiencia de articulación e integración interregional efectiva dotándola de recursos (financieros, humanos y tecnológicos), así como de funciones y competencias sectoriales.

El 12 de diciembre de 2007, los Presidentes de los Gobiernos Regionales de San Martín y Amazonas suscribieron un acuerdo de intención para la conformación de una región, priorizando los siguientes ejes de integración:

- Carretera Interregional Balsas-Chachapoyas-Rodríguez de Mendoza-Oma-Soritor-Moyabamba
- Interconexión hidroenergética
- Arquitectura gubernamental: convenio suscrito entre Perú y Canadá
- Circuito turístico: Kuelap, Gran Pajatén y Gran Saposoa

El Gobierno Regional de La Libertad ha expresado su voluntad de integrarse a dicha región piloto, mediante Acuerdo Regional N° 011-2008-GR-LL.

Por su parte, el 10 de diciembre de 2008 los Presidentes de los Gobiernos Regionales de Ancash, Huánuco y Ucayali suscribieron un acuerdo de intención para constituir una región piloto.

### Demarcación territorial

La matriz plantea como meta que “al 2011 se han resuelto el 100% de los problemas de demarcación territorial entre las circunscripciones políticas administrativas”.

El D.S. 021-2006-PCM le confiere a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros la transferencia de funciones en materia de ordenamiento territorial, entre las que se encuentra la referida a demarcación territorial. Ésta es una función compartida con los Gobiernos Regionales a través de las Gerencias de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

## ASOCIATIVISMO INTERMUNICIPAL E INTERREGIONAL

### Juntas de Coordinación Interregional

Las Juntas de Coordinación Interregional son un paso previo a la conformación de regiones. A la fecha existen 3 que incluyen a 19 Gobiernos Regionales, con diferentes estilos y velocidades:

- Junta de Coordinación Interregional del Norte y Oriente (INTERNOR), integrado por Ancash, Amazonas, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura, San Martín y Tumbes.
- Junta de Coordinación Interregional-Consejo Interregional Amazónico (CIAM), integrado por Amazonas, Loreto, Madre de Dios, Ucayali y San Martín.

- Junta de Coordinación Interregional-Consejo Interregional Centro Sur (CENSUR), integrado por Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima y Pasco.

Las Juntas deben desarrollar proyectos y programas interregionales, así como promover la conformación de regiones. La Presidencia del Consejo de Ministros les proporciona asistencia técnica.

La matriz de la Política 8 plantea como meta “al 2006 el 100% de los Gobiernos Regionales han desarrollado alianzas macro regionales”. Las Juntas de Coordinación Interregional mencionadas son un gran avance en el cumplimiento de esta meta; no obstante, los departamentos del sur del país (Arequipa, Cusco, Moquegua, Puno y Tacna) no integran ninguna Junta de Coordinación Interregional, probablemente debido a la existencia de conflictos diversos (por el canon minero entre Tacna y Moquegua; por recursos hídricos entre Cusco y Arequipa, Puno y Moquegua, y Moquegua y Arequipa), así como por la dificultad de concertar una estrategia de asociación bajo un liderazgo compartido.

### Mancomunidades Municipales

Las mancomunidades son municipalidades asociadas con la finalidad de ejecutar proyectos y prestar servicios de manera conjunta. Existen 33 mancomunidades inscritas en el Registro de Mancomunidades Municipalidades a cargo de la Secretaría de Descentralización, que se han constituido en 13 departamentos del país.<sup>34</sup> Algunas han suscrito convenios con universidades públicas o con cooperantes internacionales para desarrollar sus objetivos.

Los avances logrados en el asociativismo intermunicipal, incentivado en parte por el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), hacen probable que se alcance la meta establecida en la matriz: “al 2011 el 100% de los departamentos del país han desarrollado alianzas municipales”. De otro lado, la Secretaría de Descentralización viene realizando talleres de sensibilización y promoción para la constitución de mancomunidades.<sup>35</sup>

### MECANISMOS DE COMPENSACIÓN PRESUPUESTAL PARA CASOS DE DESASTRE NATURAL Y DE OTRA ÍNDOLE

Las Tablas 25, 26 y 27 recogen los datos proporcionados por el Ministerio de Economía y Finanzas sobre los montos autorizados para la atención de emergencias y desastres naturales y la ejecución del gasto en programas de extrema pobreza.

<sup>34</sup> Ver Anexo 6: Relación de Mancomunidades Municipales Registradas.

<sup>35</sup> Talleres de sensibilización y promoción para la constitución de mancomunidades organizados por la Secretaría de Descentralización:

- Primer encuentro de Mancomunidades Municipales en la provincia de Aimaraes, Abancay (15 y 16 de julio de 2008).
- Taller de Mancomunidades de Municipios Rurales de Cusco y Apurímac, en Abancay (20 de agosto de 2008).
- Segundo encuentro de Mancomunidades Municipales en Ayacucho (4 y 5 de setiembre de 2008).
- Taller de Mancomunidades Municipales en la provincia de Atalaya, Ucayali (26 de setiembre de 2008).

Tabla 25. Recursos autorizados para la atención de la emergencia y la reconstrucción por los sismos del 15 de agosto de 2007

DISPOSITIVO	2007 S/. millones	2008 S/. millones	CONCEPTO
<b>FORSUR</b>	<b>46,5</b>	<b>125,6</b>	
DS N° 186-2007-EF	7,1		Adquisición de viviendas y calaminas
DS N° 177-2007-EF	10,0		Remoción de escombros-Sismo
DS N° 183-2007-EF	22,0		Rehabilitación zonas sismo
DS N° 202-2007-EF	7,4	2,7	Rehabilitación Ministerio de Vivienda
DS N° 014-2008-EF		7,5	Para COFOPRI
DS N° 016-2008-EF		21,1	Para operatividd de FORSUR
DS N° 019-2008-EF		13,6	Para Ministerio de Vivienda, FONDEPES, MIMDES e IPD
DS N° 033-2008-EF		0,7	Para M. P. Chincha
DS N° 041-2008-EF		10,3	Para Ministerio de Vivienda
DS N° 044-2008-EF		7,4	Para Ministerio de Vivienda
DS N° 066-2008-EF		3,9	Para Ministerio de Educación
DS N° 067-2008-EF		34,2	Min. de Vivienda, Construcción y San. IPD, Empresas de Saneamiento
DS N° 074-2008-EF		24,2	Ministerio de Agricultura, Ministerio de Educación y Municipalidad del Callao
<b>INDECI</b>	<b>58,4</b>	<b>168,0</b>	
DS N° 122-2007-EF	0,6		Sepelio por sismo
DS N° 124-2007-EF	0,7		Manutención familiares
DS N° 138-2007-EF	20,9		Emergencia por sismo
DS N° 198-2007-EF	9,0		Subsidios 1 500 jefes de hogar
DS N° 120-2007-EF	3,0		Emergencia por sismo
DS N° 121-2007-EF	24,2		Alimentos por emergencia sismo
DS N° 013-2007-EF		30,0	Subsidios 5 mil jefes de hogar
DS N° 028-2007-EF		36,0	Subsidios 6 mil jefes de hogar
DS N° 065-2007-EF		42,0	Subsidios 7 mil jefes de hogar
DS N° 102-2007-EF		60,0	Subsidios 10 mil jefes de hogar
<b>TOTAL</b>	<b>104,9</b>	<b>293,6</b>	

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Tabla 26. Recursos autorizados para el friaje y otras emergencias

DISPOSITIVO	2007 S/. millones	2008 S/. millones	CONCEPTO
<b>AGRICULTURA</b>	<b>58,1</b>	<b>21,5</b>	
DS N° 075-2007-EF	8,1		Cobertizos
DS N° 173-2007-EF	50,0		Cobertizos
DS N° 055-2007-EF		14,9	Cobertizos
DS N° 088-2007-EF		6,6	Medicina y alimentos
<b>MIMDES</b>	<b>49,6</b>	<b>0,0</b>	
DS N° 075-2007-EF	49,6		Ponchos polares escolares, medias y zapatilla
<b>INDECI</b>	<b>31,4</b>	<b>23,2</b>	
DS N° 047-2007-EF	0,6		Atención situaciones de alto riesgo
DS N° 062-2007-EF	0,5		Atención situaciones de alto riesgo
DS N° 072-2007-EF	6,9		Atención situaciones de alto riesgo
DS N° 090-2007-EF	11,6		Atención de friaje
DS N° 119-2007-EF	9,4		Semillas
DS N° 178-2007-EF	2,4		Fenómenos de alto riesgo
DS N° 045-2007-EF		0,5	Situaciones de alto riesgo
DS N° 057-2007-EF		10,6	Alquiler de maquinaria

DS N° 069-2007-EF	5,1	Ayuda alimentaria pobladores afectados por lluvias
DS N° 073-2007-EF	4,8	Alquiler de maquinaria para emergencia por lluvias
DS N° 083-2007-EF	2,2	Adquisición de maquinaria y combustible
<b>TOTAL</b>	<b>139,3</b>	<b>44,7</b>

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Tabla 27. Ejecución del gasto en programas de extrema pobreza

	2007 S/. millones	setiembre 2008 S/. millones
<b>PROGRAMA EXTREMA POBREZA</b>	<b>4.448,1</b>	<b>4.261,4</b>
FONCODES	211,6	54,3
EDUCACIÓN	138,9	38,1
Mejoramiento de la Educación Primaria	14,8	0,0
Mejoramiento de la Educación Otros Niveles	8,5	0,0
Alfabetización	115,7	38,1
SALUD	298,6	333,3
Seguro Integral de Salud y Prog. Apoyo Reforma Sector Salud PAR-SALUD	298,6	333,3
AGRICULTURA	145,6	104,3
Apoyo al Agro en Zonas de Emergencia	14,0	9,0
Pronamachs	119,8	95,3
Titulación de Tierras	11,8	0,0
PRONAA	548,2	468,9
ECONOMÍA Y FINANZAS	19,1	9,0
Apoyo Social—PL 480	19,1	9,0
ENERGÍA Y MINAS	283,1	396,9
Electrificación Rural	283,1	396,9
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	124,1	483,0
Provías Rural	108,8	95,4
Resto (incluye comunicaciones)	15,4	387,5
VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	760,2	481,5
Programa Agua para todos	538,5	320,6
Obras de Agua y desagüe (incluye obras de MTC y PCM-GR)	221,7	160,9
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	143,1	388,0
Infraestructura Educativa	143,1	388,0
COMISIÓN DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	61,4	80,8
MIMDES	54,6	25,0
Wawa Wasi	54,6	25,0
TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS LOCALES	679,1	677,3
Programa del Vaso de Leche	363,0	272,2
Programas Sociales (Gobiernos Locales acreditados)*	316,1	405,1
TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	201,3	132,9
Programa de Emergencia Social Productiva (CONSTRUYENDO PERÚ)	201,3	132,9
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	497,3	386,2
Programa de Apoyo Directo a los más pobres—JUNTOS	497,3	386,2
GASTO SOCIAL BÁSICO	281,7	201,9
Educación (UE 026 Programa Educación Básica para Todos)	281,7	201,9

\*Comprende Comedores, Infraestructura Social y Productiva, MTC-Provías y PANTBC de GL Acreditados

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

## ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL

### Asamblea Nacional de Presidentes de Gobiernos Regionales

Luego de la desactivación del Consejo Nacional de Descentralización, un conjunto de Presidentes de Gobiernos Regionales tomó la iniciativa de convocar a una reunión de coordinación el 2 de febrero de 2007. En la cita estuvieron representados doce Presidentes de Gobiernos Regionales (Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cerro de Pasco, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima y Tumbes), quienes decidieron conformar la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR), con la finalidad de coordinar su acción política en base a una agenda concertada y cumplir un rol político activo en el proceso de descentralización. La ANGR, a la que posteriormente se integraron todos los Presidentes de Gobiernos Regionales, viene consolidándose como un mecanismo de articulación intergubernamental.

### Consejo de Coordinación Intergubernamental

El 19 de diciembre de 2008, se instaló el Consejo de Coordinación Intergubernamental. De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, publicada el 18 de diciembre de 2007, el Presidente del Consejo de Ministros preside y convoca al Consejo de Coordinación Intergubernamental, en el que participan los Presidentes de los Gobiernos Regionales y una representación de alcaldes, con la finalidad de fortalecer el proceso de descentralización y darle seguimiento en tanto política de Estado. Sus acuerdos requieren consenso. La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación Intergubernamental es la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El Reglamento del Consejo de Coordinación Intergubernamental fue fruto del trabajo concertado de los tres niveles de gobierno y de la sociedad civil, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de coordinación y descentralización. Participaron representantes de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, la Asociación de Municipalidades del Perú, la Red de Municipalidades Rurales del Perú, la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza y la Secretaría de Descentralización.

## CONCLUSIONES

1. Algunos Gobiernos Regionales aún no cuentan con las capacidades para gestionar y ejecutar las funciones y competencias que les han sido transferidas.
2. La flexibilización de los requisitos para la transferencia de funciones afectó la gradualidad del proceso y se tradujo en un incremento del gasto corriente y de bienes y servicios (personal).
3. Se ha avanzado en la transferencia de recursos a los Gobiernos Regionales y Locales, debido fundamentalmente a los recursos provenientes del canon. Cabe destacar, sin embargo, que los recursos se distribuyen de manera inequitativa en función a la Ley del Canon, Ley N° 27506.
4. La implementación del Plan de Desarrollo de Capacidades, elaborado de manera participativa en 2008, se ha previsto para el 2009.
5. No se ha avanzado en la delimitación de funciones compartidas entre los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización.
6. El Congreso de la República debería revisar y aprobar las Leyes de Organización y Funciones de los Ministerios que establecen las funciones exclusivas y compartidas de los sectores.

7. El Decreto Legislativo N° 1026 permitirá que los Gobiernos Regionales y Locales desarrollen un proceso de modernización institucional.
8. Se está avanzando en el proceso de asociativismo intermunicipal.
9. Hay retrasos en la demarcación territorial y en la inversión descentralizada.
10. Existen vacíos en el proceso de descentralización o deficiencias normativas que no permiten un mayor desarrollo o institucionalización de:
  - La participación ciudadana. Esto incluye el porcentaje de inversión que se canaliza a través de los procesos participativos, incluyendo el porcentaje de proyectos de inversión priorizados por el presupuesto participativo que son ejecutados.
  - Las plataformas de competitividad.
  - Las Juntas de Coordinación Interregional.
  - La conformación de regiones a partir de regiones piloto.
  - La descentralización fiscal.

## RECOMENDACIONES

1. Reforzar el liderazgo político de la Presidencia de la República y de la Presidencia del Consejo de Ministros en el proceso de descentralización.
2. Consensuar una agenda para el periodo 2009-2011 que priorice el impulso a la integración regional, la demarcación territorial, la articulación de la descentralización en coordinación con el CEPLAN y la descentralización fiscal.
3. Implementar el Consejo de Coordinación Intergubernamental (CCI).
4. Los Ministerios y los Gobiernos Regionales deben consensuar el contenido de los programas y actividades de capacitación y asistencia técnica con la finalidad de adecuarlos a sus necesidades reales.
5. La Secretaría de Descentralización debe elaborar un sistema de evaluación y monitoreo para estimar la ejecución de los Convenios Marco Intergubernamentales con la finalidad de impulsar una mejor prestación de los servicios transferidos a los Gobiernos Regionales.
6. Concluir con la transferencia de funciones sectoriales, incluso a Lima Metropolitana, así como la de los recursos económicos correspondientes.
7. Incidir en el cumplimiento del uso de mecanismos de control social: rendición de cuentas y vigilancia social.
8. Modificar la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, para autorizar a las mancomunidades a invertir recursos de cada municipalidad en el financiamiento de proyectos de interés común.
9. Promover que los partidos políticos asuman un rol activo en el proceso de descentralización, difundiendo entre su militancia y ámbito de influencia.
10. Incluir en la matriz de seguimiento los siguientes indicadores:
  - Política específica (a):
    - Número de Gobiernos Regionales y Locales que han facilitado el acceso ciudadano a la información pública.
    - Número de Gobiernos Regionales y Locales que implementan mecanismos adecuados de rendición de cuentas.
    - Porcentaje del presupuesto público regional y local efectivamente ejecutado al 31 de diciembre de cada año fiscal.
  - Política específica (b):
    - Número de Gobiernos Regionales y Locales que cuentan e implementan sus planes de promoción de la participación ciudadana.

- Porcentaje de la inversión pública regional y local que se canaliza a través de los presupuestos participativos.
- Porcentaje de ejecución de los proyectos priorizados por el presupuesto participativo.
- Número de Gobiernos Regionales y Locales que coordinan efectivamente con las iniciativas ciudadanas de vigilancia social.

Política específica (d):

- Número de CCR y CCL provinciales y distritales que funcionan adecuadamente.

Política específica (e):

- Número de Gobiernos Regionales que implementan sus planes regionales de competitividad.

Política específica (f):

- Evolución anual de la recaudación municipal provincial y distrital, como porcentaje del total de recursos municipales.
- Evolución de la distribución per cápita anual a nivel regional y local.
- Porcentaje del gasto público municipal canalizado a través de proyectos de inversión a cargo de mancomunidades

Política específica (g):

- Número de Gobiernos Regionales y Locales que cuentan y cumplen sus planes de desarrollo de capacidades y asistencia técnica.

# ANEXO 1

## SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS

Tabla 28. Partidos políticos que contaron con el apoyo y la asistencia técnica de la ONPE en sus procesos de elección

PARTIDOS POLÍTICOS	CONVENIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
Acción Popular	(i) Elección de los Comités Ejecutivos de Acción Política de la Mujer y la Juventud a nivel nacional, departamental, provincial y distrital / periodo 2004-2006 (octubre-diciembre 2004) (ii) Elección del vicepresidente del partido y del Comité Nacional de Acción Popular de la juventud (febrero 2005) (iii) Elección del Comité Nacional Electoral y del Defensor del Afiliado/ periodo 2005-2007 (marzo de 2005) (iv) Elección complementaria de los Comités Ejecutivos y los de Acción Política de la Mujer y de la Juventud (mayo 2005) (v) Elección de los Comités Ejecutivos, de Acción Política de la Mujer y de la Juventud a nivel nacional, departamental provincial y distrital / periodo 2007-2009 (febrero-junio 2007) (vi) Elección del Comité Nacional Electoral, del Tribunal de Disciplina y del Defensor del Afiliado / periodo 2007-2009 (noviembre 2007) (vii) Elecciones complementarias de los Comités Ejecutivos y de los Comités de Acción Política de la Mujer y de la Juventud (febrero-mayo 2008)
Coordinadora Nacional de Independientes	Elección del Comité Ejecutivo Nacional, Secretarías Nacionales, Tribunal Nacional Electoral / periodo 2007-2011 (octubre-noviembre 2007)
Partido Aprista Peruano	(i) Elección de los miembros de la Dirección Política Nacional (junio 2004) (ii) Elección del Comité Ejecutivo Nacional (junio 2004)
Partido Democrático Somos Perú	(i) Elección del Comité Ejecutivo Nacional / periodo 2007-2009 (octubre 2007) (ii) Elección de los Comités Ejecutivos Regionales, Provinciales y Distritales (marzo-junio 2008)
Partido Popular Cristiano	(i) Elección de los miembros de las Secretarías Departamentales, Provinciales y Distritales (abril- julio 2007) (ii) Elección del Comité Ejecutivo Nacional, Tribunal Nacional Electoral (noviembre 2007)
Perú Posible	(i) Elección de los Comités Ejecutivos Provinciales a nivel nacional (abril-julio 2005) (ii) Elección de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional / periodo 2005-2007 (septiembre 2005) (iii) Elección de los Comités Ejecutivos Provinciales y Distritales Lima Metropolitana (agosto-septiembre 2007) (iv) Elección del Comité Ejecutivo Nacional, / periodo 2007-2009 (noviembre 2007) (v) Elección de la Comisión Electoral Nacional / periodo 2007-2009 (noviembre 2007) (vi) Elección complementaria de los Comités Ejecutivos Provinciales y Distritales (febrero-marzo 2008)
Partido Nacionalista Peruano	Elección de los Comités Ejecutivos Distritales y delegados ante la Asamblea Provincial en los distritos de San Martín de Porres, Villa María de Triunfo, Villa Salvador y San Juan de Miraflores -Lima Metropolitana (febrero-marzo 2008)

Fuente: ONPE

Tabla 29. Uso de espacios televisivos en Canal 7 en periodo no electoral

	AÑO 2008										
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	TOTAL
Acción Popular	x					x	x	x	x	x	6
Agrupación Independiente Sí Cumple											0
Cambio 90			*			x	x	x	x		4
Nueva Mayoría											0
Partido Aprista Peruano					x	x	x	x	x		5
Partido Democrático Somos Perú	x	x	x	x	x	x					6
Partido Nacionalista Peruano											0
Partido Popular Cristiano	x					x		x	x		4
Perú Posible	x		x	x	x	x	x	x	x	x	9
Renovación Nacional			*								0
Restauración Nacional	x	x	*		x				x		4
Solidaridad Nacional											0
Unión por el Perú											0
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>38</b>

\* El material no se emitió porque era Viernes Santo.

FUENTE: Canal 7

Tabla 30. Situación legal de partidos políticos

ESTADO DE LA INSCRIPCIÓN	PARTIDO POLÍTICO	TOTAL
Inscripción vigente	Acción Popular (04.08.04)	
	Agrupación Independiente Sí Cumple (25.01.05)	
	Alianza para el Progreso (12.02.08)	
	Cambio Radical (20.01.05)	
	Cambio 90 (18.03.05)	
	Coordinadora Nacional de Independientes (04.01.05)	
	Despertar Nacional (09.01.06)	
	Fonavistas del Perú (16.04.09)	
	Fuerza Nacional (28.03.05)	
	Nueva Mayoría (08.03.05)	
	Partido Aprista Peruano (31.01.05)	20
	Partido Democrático Somos Perú (22.11.04)	
	Partido Nacionalista Peruano (04.01.06)	
	Partido Político Adelante (18.08.06)	
	Partido Popular Cristiano (29.11.04)	
	Perú Posible (14.03.05)	
	Renovación Nacional (21.06.05)	
Restauración Nacional (24.11.05)		
Siempre Unidos (21.02.08)		
Solidaridad Nacional (07.12.04)		
Unión por el Perú (07.03.05)		
En proceso de inscripción	Participación Popular	
	Partido Humanista Peruano	4
	Partido Manpista Peruano	
Frente Obrero Campesino Estudiantil y Popular		
Inscripción cancelada	Alianza para el Progreso (12.04.07)	
	Avanza País – Partido de Integración Social (27.08.07)	
	Con Fuerza Perú (27.08.07)	
	Frente Independiente Moralizador (27.08.07)	
	Frente Popular Agrícola FIA del Perú – FREPAP (27.08.07)	
	Fuerza Democrática (27.08.07)	
	Movimiento Nueva Izquierda (27.08.07)	
	Partido Justicia Nacional (27.08.07)	
	Partido Movimiento Humanista Peruano (17.05.07)	
	Partido por la Democracia Social – Compromiso Perú (27.08.07)	18
	Partido Reconstrucción Democrática (27.08.07)	
	Partido Renacimiento Andino (19.03.07)	
	Partido Socialista (27.08.07)	
	Perú Ahora (27.08.07)	
	Progreseemos Perú (27.08.07)	
Proyecto País (27.08.07)		
Resurgimiento Peruano (27.08.07)		
Y se llama Perú (27.08.07)		

Fuente: Portal del Jurado Nacional de Elecciones. Información actualizada a mayo de 2009

Tabla 31. Movimientos políticos regionales inscritos y por inscribirse

Departamento	Inscritos	Por inscribirse
Amazonas	6	
Áncash	5	
Apurímac	5	
Arequipa	7	
Ayacucho	6	1 solicitud observada
Cajamarca	4	
Callao	6	
Cusco	9	
Huancavelica	9	
Huánuco	7	
Ica	3	
Junín	11	
La Libertad	1	
Lambayeque	5	1
Lima	4	
Loreto	12	1
Madre de Dios	6	
Moquegua	8	
Pasco	4	
Piura	5	
Puno	7	
San Martín	5	
Tacna	5	1
Tumbes	5	
Ucayali	6	
<b>TOTAL</b>	<b>151</b>	<b>4</b>

Fuente: Portal del Jurado Nacional de Elecciones.

Tabla 32. Participación de partidos políticos con representación parlamentaria en elecciones regionales 2002 y 2006

Partido político	Número de regiones en que participaron		Regiones ganadas 2006
	2002	2006	
Acción Popular	18	10	—
APRA	23	25	La Libertad Piura
Somos Perú	20	3	—
Sí Cumple	—	12	—
Unión por el Perú	13	16	Cusco
Partido Nacionalista Peruano	—	25	—
Unidad Nacional	22	8	—
Restauración Nacional	—	10	—

Fuente: Vergara, 2007 (Efectos de la ley sobre el sistema de partidos, Jorge Valladares)

## ANEXO 2

# RELACIÓN DE ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES VINCULADAS A LA POLÍTICA 6: POLÍTICA EXTERIOR PARA LA PAZ, LA DEMOCRACIA, EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN

A continuación se detallan las actividades realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de cada una de las políticas específicas:

- a) [El Estado] Promoverá un clima de paz y seguridad a nivel mundial, hemisférico, regional y subregional, con el objeto de crear un ambiente de estabilidad política y confianza, necesario para facilitar el desarrollo de nuestros países y erradicar la pobreza. Dentro de este marco otorgará especial énfasis a la reducción del armamentismo y a la promoción del desarme en América Latina.

### Elaboración, negociación o aprobación de instrumentos internacionales que formalizan acuerdos internacionales

- II Reunión del Comité Permanente de Coordinación sobre los temas de defensa y seguridad entre Perú y Argentina a nivel de viceministros (agosto 2008). Entre otros acuerdos, se dispuso el establecimiento de una compañía combinada de ingenieros militares para la MINUSTAH.
- Se fomenta el avance en la negociación de acuerdos en materia de defensa con los gobiernos de Corea, Sudáfrica e India.
- Se suscribieron acuerdos en materia de defensa con Polonia, El Salvador e Israel (mayo-junio-julio 2008). Se encuentran en proceso de perfeccionamiento interno.
- A nivel hemisférico, en la OEA, en la XXXVIII Asamblea General (Colombia, junio 2008), el Perú promovió, con Ecuador, la resolución de “Apoyo al desminado humanitario en la frontera peruano-ecuatoriana”. Asimismo, el Perú copatrocinó las siguientes resoluciones “Las Américas como zona libre de minas terrestres antipersonales”; “Apoyo a la implementación a nivel hemisférico de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”<sup>36</sup> y “La educación para el desarme y la no proliferación”.
- A nivel de Naciones Unidas, el Perú ha presentado la resolución “Centro Regional de Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo”, que ha sido aprobada por consenso (octubre 2008). Igualmente, ha copatrocinado las siguientes resoluciones: “Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica”, “Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales”, “Educación para el desarme y la no proliferación”, “Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas esfera de las armas de desarme”, “Transparencia en materia de armamentos”, “Información sobre medidas de fomento de la confianza en la convencionales”, “Hemisferio Sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares”, “Desarme regional”, “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares”, “Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional”, “El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”, “Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme”, “Programa de las Naciones Unidas de Información sobre desarme”, “Informe de la Comisión de Desarme”, “Convención sobre prohibiciones o restricciones de ciertas armas convencionales”, “Tratado de prohibición completa

<sup>36</sup> La resolución 1540 (2004) impone a todos los Estados la obligación vinculante de instaurar controles nacionales a fin de prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, incluso estableciendo controles adecuados de los materiales conexos. También los exhorta a intensificar la cooperación internacional en ese ámbito, de conformidad con los tratados internacionales de no proliferación vigentes y a promover la adhesión universal a esos tratados.

de los ensayos nucleares”, “Convención sobre municiones de racimo”, “Código de Conducta de La Haya sobre la Proliferación de Misiles Balísticos”, “Hacia un Tratado sobre el Comercio de Armas”, “Reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares”, “Aplicación de la Convención sobre Minas Antipersonal”, “Compromiso renovado a favor de la eliminación total de las armas nucleares”.

- En la Conferencia Diplomática sobre Municiones de Racimo, celebrada en Irlanda (mayo 2008), la delegación peruana formuló una declaración luego de la adopción del texto de la Convención sobre Municiones de Racimo, expresando el compromiso del Perú con el Proceso de Oslo hacia un instrumento vinculante que prohíba el uso, la transferencia, la fabricación y el almacenaje de las municiones de racimo que causen daños inaceptables a la población civil.
- En la 52ª Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que se celebró en Viena, el Perú ha copatrocinado las siguientes resoluciones: “Medidas para reforzar la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica y del transporte y de gestión de desechos –Acápito B-Seguridad del Transporte” y “Cooperación técnica del OIEA” (septiembre 2008).

#### **Desarrollo de procesos de negociación para la homologación de los sistemas de medición de los gastos militares con Chile y Ecuador**

- IV Reunión del Comité Técnico Bilateral de Perú y Chile (septiembre 2007): Se abordó el estudio de la metodología estandarizada común para la medición de los gastos en defensa.
- IV Reunión del Grupo de Trabajo sobre Estandarización en la Medición Común de los Gastos de Defensa del Perú y del Ecuador (diciembre 2004): Se aprobaron los términos de referencia para el ejercicio de estandarización en la medición común de los gastos en defensa ecuatoriano-peruano”

#### **Aplicación de medidas de fomento a la confianza con Colombia, Brasil y Ecuador**

II Reunión Ordinaria de la Comisión Binacional de Seguridad Fronteriza Perú-Colombia (abril 2008) y se tenía programada la realización de la II Reunión del Comité Permanente de Consulta y Coordinación Política (2+2) con Colombia para diciembre de 2008.

- II Reunión del Comité de Consulta y Coordinación Política (2+2) con Brasil, prevista para enero de 2009.
- Respecto al desminado humanitario que ejecutan los ejércitos peruano y ecuatoriano en la frontera común, considerado como medida de fomento de la confianza sin precedentes, mediante la “Decisión Presidencial” emanada del Encuentro Presidencial y de la II Reunión del Gabinete de Ministros Binacional del Perú y del Ecuador realizados en Machala (octubre 2008), se acordó constituir un mecanismo financiero binacional para el desminado humanitario Perú-Ecuador, con la participación de la Corporación Andina de Fomento (CAF).
  - En el marco del mecanismo de coordinación política de Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa, que tuvo lugar en Lima (febrero 2008), los ministros decidieron institucionalizar las reuniones semestrales de Autoridades del Centro Nacional de Desminado del Ecuador (CENDESMI) y del Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), para fortalecer el proceso de desminado.
  - Las autoridades de CENDESMI y de CONTRAMINAS se han reunido en dos ocasiones, en Lima (mayo 2008) y en Quito (septiembre 2008).

- El Perú ha acompañado activamente la iniciativa brasileña para la creación del Consejo de Defensa Suramericano. Se está a la espera de la celebración de la III Reunión Ordinaria de la UNASUR, en donde se aprobaría su creación.
- b) [El Estado] Promoverá el respeto a los derechos humanos, los valores de la democracia y del Estado de derecho, así como fomentará la lucha contra la corrupción, el narcotráfico y el terrorismo en el plano de las relaciones, internacionales a través de la participación activa del Perú en todos los ámbitos internacionales de protección y promoción de los derechos humanos.

### **Promoción del respeto a los derechos humanos, los valores de la democracia y del Estado de derecho, la lucha contra la corrupción, el narcotráfico y el terrorismo en el plano de las relaciones internacionales**

#### En el ámbito universal

- En Naciones Unidas, el Perú ha venido y viene copatrocinando resoluciones y documentos sobre diversos temas de derechos humanos en el marco del Consejo de Derechos Humanos (CDH), que reemplazó a la antigua Comisión de Derechos Humanos y de la Asamblea General.
- En los diversos mecanismos convencionales de protección de los derechos humanos (denominados “Comités”), el Estado peruano ha venido cumpliendo con la presentación de informes periódicos sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en diversos tratados (Mujer, Tortura, Niño).
- Desde el 2001 el Perú ha tenido activa participación apoyando la suscripción del Estatuto y el funcionamiento de la Corte Penal Internacional (CPI). En septiembre de 2002 fue elegido miembro del Primer Buró de la Asamblea de Estados Parte de la CPI.
- El Perú ha suscrito en los últimos años importantes instrumentos internacionales, de carácter vinculante y otros que no lo son. Entre ellos figuran:
  - Con carácter vinculante
    - Declaración unilateral que reconoce la competencia del Comité de NNUU contra la Tortura para examinar denuncias de Estados o personas que aleguen el incumplimiento de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes (octubre 2002).
    - Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad (adhesión en agosto del 2003).
    - Convención Internacional sobre Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes (septiembre 2005).
    - Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (enero 2008).
  - Sin carácter vinculante
    - Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (julio 2002).
    - Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas (septiembre 2007).

#### En el ámbito regional

- El Perú mantiene un fluido y constante canal de diálogo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y con la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

#### En el ámbito sub regional

- En el marco de la Comunidad Andina (CAN), el Perú suscribió la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (julio del 2002).
- En el MERCOSUR, como miembro asociado desde junio de 2004, el Perú viene participando de los mecanismos de consultas e intercambio de información sobre derechos humanos.

### **Participación activa del Perú en la aplicación de la Carta Andina de Derechos Humanos**

- El Perú presentó una respuesta a la propuesta del Ecuador para elaborar un Plan de Trabajo para la implementación de la citada Carta Andina. Dicha respuesta fue elaborada en abril y mayo de 2003 en reuniones multisectoriales convocadas por la Cancillería.
- En Guayaquil, el Consejo Presidencial Andino adoptó la Decisión 586 que aprueba el Programa de Trabajo para la Difusión y Ejecución de la Carta (mayo 2004). Se han establecido metas específicas en materia de promoción de la Carta Andina y de su implementación a nivel nacional e internacional. La Carta constituye un instrumento base para delinear planteamientos y posiciones en la materia, sus principios han servido para elaborar el Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010.
- Se encuentra en estudio de la Cancillería la propuesta de la Secretaría General de la CAN sobre la posible creación del Consejo Andino de Altas Autoridades en materia de derechos humanos. Se está realizando las consultas con los gobiernos sobre las modalidades que permitan cumplir adecuadamente con la Carta Andina de DDHH y el Programa de la Decisión 586.

### **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)**

- El Perú conforma el grupo de Estados comprometidos con la reforma del sistema interamericano de protección de DDHH.
- El Perú preside el Grupo de Trabajo Informal sobre Reforma del Sistema Interamericano de DDHH (integrado por Brasil, Colombia, Chile, El Salvador, México y Panamá).
- La CIDH discutió en su último período ordinario de sesiones las propuestas de reforma (julio 2008).

### **Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (reemplaza a la antigua Comisión de Derechos Humanos)**

- El 2006, Perú fue miembro fundador del Consejo de Derechos Humanos de NNUU (CDH)
- El Estado peruano: (i) ha tenido una activa participación en la reforma de la Comisión, presentó una propuesta de reforma, (ii) fue miembro de la Comisión desde 1967, siendo su último periodo de 2004 a 2006, (iii) en el nuevo Consejo, su período de dos años concluyó en junio de 2008. Ha participado activamente en la construcción institucional del Consejo, bajo criterios de legitimidad, no discriminación, ni selectividad política.
- El Consejo puso en funcionamiento el mecanismo de Examen Periódico Universal, cuyo fin es considerar la situación de los DDHH en los 192 países miembros de las NNUU cada cuatro años.
- El Perú fue de los primeros países en ser examinados y su presentación, fue considerada como ejemplar (mayo 2008).

### **Aplicación de la Convención Interamericana contra el Terrorismo**

- El Perú fue elegido Presidente del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) para el 2008.
- En Washington D.C. se desarrolló el VIII Período Ordinario de Sesiones del CICTE (marzo 2008): (i) Se discutieron temas como el combate al financiamiento al terrorismo y su colusión con el narcotráfico; la seguridad cibernética de documentos y puertos; y la prevención de fraudes. (ii) A iniciativa del Perú, se aprobó la declaración de “Reafirmación del Compromiso Hemisférico en la Lucha contra el Terrorismo”.

### Aplicación de la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción

- En la XXXVIII Asamblea General de la OEA (junio 2008), el Perú copatrocinó, con Brasil, la resolución “Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción y su Programa de Cooperación”.
  - El Perú presentó el informe final relativo a la implementación de las disposiciones de la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción (junio 2008).
- c) [El Estado] Participará activamente en los procesos de integración política, social, económica y física en los niveles subregional, regional y hemisférico, y desarrollará una política de asociación preferencial con los países vecinos a fin de facilitar un desarrollo armónico, así como para crear identidades y capacidades de iniciativa, negociación y diálogo, que permitan condiciones más equitativas y recíprocas de participación en el proceso de globalización. Dentro de este marco, buscará la suscripción de políticas.

### Liberalización progresiva del tránsito de mercaderías y personas en el marco de la Comunidad Andina

El Perú ha suscrito el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), en Brasilia (mayo 2008). Se ha logrado liberalizar: (i) El libre tránsito de personas: la Decisión 503 establece la posibilidad de que los nacionales de cualquiera de los países miembros puedan ser admitidos e ingresar a cualquiera de los otros países miembros, en calidad de turistas, mediante la sola presentación de uno de los documentos nacionales de identificación, (ii) el libre tránsito de mercancías: los países andinos tienen una zona de libre comercio donde las mercaderías de origen andino circulan libremente dentro de la Subregión. Sin embargo, persisten medidas y prácticas de los países miembros que dificultan esta libre circulación de bienes en el mercado andino.

### Participación activa del Perú en la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Sudamérica (IIRSA), física, energética y de telecomunicaciones

- Logros obtenidos:
  - Mejora del conocimiento de la Iniciativa en Tacna (marzo 2008), Madre de Dios (junio 2008), San Martín (agosto 2008) y Cusco (noviembre 2008), mediante la difusión interna sobre el tema.
  - Priorización de proyectos de los respectivos ejes de desarrollo a través de la participación en eventos internacionales organizados por la Secretaría IIRSA en Argentina (junio 2008: XII Reunión de Coordinadores Nacionales y Reunión Preparatoria del Taller sobre Casos Exitosos) y Colombia (noviembre 2008: Taller sobre casos Exitosos, XIII Reunión de Coordinadores Nacionales y Reunión del GTE Proyecto de Acuerdo de Roaming).
  - Difusión de la infraestructura a través de eventos en Lima como: Taller de Capacitación sobre Metodología de IIRSA de Evaluación Ambiental y Social con Enfoque Estratégico-EASE (abril 2008) y el Taller sobre GEOSUR (agosto 2008), con la participación de Bolivia y Chile.
- Los avances en el porcentaje del compromiso peruano eje por eje son de competencia de la cartera de Transportes y Comunicaciones. Sin embargo, se puede mencionar que:
  - En marzo de 2006 se iniciaron las obras de la primera etapa del Eje Amazonas Norte (24 meses), los cuales comprenden el asfaltado del tramo Tarapoto-Yurimaguas (114 km) y la rehabilitación de los tramos Paita-Piura (55,8 km) y Piura-Dv. Olmos (168,9 km). A julio de

2008, los avances son: Paita-Piura (100%), Piura-Dv. Olmos (100%) y Tarapoto-Yurimaguas (96,93%). Las obras están programadas para concluir en octubre 2008.

- Avances del Eje Perú-Brasil-Bolivia: Las obras de mejoramiento a nivel asfaltado en los tramos 2, 3 y 4 de la Carretera Interoceánica se han iniciado en julio 2006, por un período total de 48 meses. El nivel de avance en cada uno de los tramos, a julio de 2008, es el siguiente:

Tramo 2:	134 km asfaltados
Tramo 3:	169 km asfaltados
Tramo 4:	123 km asfaltados
TOTAL:	426 km

### **Avances de las negociaciones en el Área de Libre Comercio de las Américas**

Las negociaciones para el establecimiento del Área de Libre Comercio de las Américas no concluyeron en forma favorable. Actualmente se viene impulsando el desarrollo de la Iniciativa “Caminos a la Prosperidad de las Américas”, habiéndose previsto la I Reunión Ministerial en cuyo marco se buscará concretar las modalidades de acción de esta iniciativa.

### **Adecuada coordinación intersectorial, con la empresa privada y la sociedad civil, para la participación del Perú en los procesos de integración subregional y regional**

La CAN tiene proyectos que promueven la participación de la sociedad civil en el proceso de integración subregional, uno de ellos es el proyecto Sociedad Civil (SOCICAN) financiado por la Unión Europea, que ha iniciado sus actividades con la contratación del Director Regional y de los Coordinadores Nacionales, responsables de su diseño, desarrollo y seguimiento. El proyecto contempla dos líneas de acción: (i) el apoyo al fortalecimiento de las organizaciones sociales que forman parte del Sistema Andino de Integración; y (ii) el apoyo de iniciativas comunitarias o de vocación regional, con una clara visión de promoción de prácticas de integración.

Se han realizado reuniones de información con representantes de la Sociedad Civil a fin de asegurar la más amplia participación social en el proceso de las negociaciones del acuerdo de asociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea.

### **Suscripción de un acuerdo de asociación entre la Comunidad Andina y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR)**

Los Cancilleres andinos, en la reunión sostenida en septiembre de 2007, dieron su conformidad al proyecto de Decisión acerca de la participación de los Estados del MERCOSUR en los órganos, mecanismos y medidas de la Comunidad Andina, en su condición de países miembros asociados de la Comunidad Andina. Está pendiente su aprobación por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores ampliado con la Comisión de la Comunidad Andina.

### **Suscripción de un Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Comunidad Andina y la Unión Europea**

En el marco del inicio de las negociaciones del Acuerdo de Asociación CAN – UE el 2007, el Perú expresó que su aspiración era contar con un acuerdo integral y comprehensivo que, además de los pilares de Diálogo Político y de Cooperación, incluyera un acuerdo comercial. Hasta el momento se han llevado a cabo tres rondas de negociación, en las que se produjeron importantes avances en los pilares de Diálogo Político y Cooperación.

Sin embargo, las negociaciones evidenciaron las dificultades que tiene la Comunidad Andina para ponerse de acuerdo en la presentación de posiciones conjuntas, principalmente por las visiones y posiciones bolivianas y, en menor medida, ecuatorianas. Como muestra del compromiso del Perú con el proceso de integración andino y con nuestros socios andinos, y aun contando con una respuesta positiva por parte de la Comisión Europea, en la Cumbre Presidencial Andina celebrada en Guayaquil (octubre 2008), se propuso efectuar una última gestión ante la UE, a fin de facilitar una negociación conjunta CAN-UE, a diferentes velocidades y con flexibilidades en áreas específicas en materia comercial, a fin de que se permita reflejar las respectivas visiones, modelos, intereses y sensibilidades de los países miembros de la CAN. El pilar comercial permitirá la creación, entre la CAN y a la UE, de una zona de libre circulación de bienes y servicios

### **Funcionamiento del Foro Andino de Pueblos Indígenas**

La Decisión 674 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores estableció el Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas, como instancia consultiva en el marco del SAI, para promover la participación activa de los pueblos indígenas en los asuntos vinculados con la integración subregional, en sus ámbitos económico, social, cultural y político. En agosto 2008 el Perú acreditó a sus dos delegados en dicho Consejo, que fue instalado en septiembre 2008.

### **Adopción de un Arancel Externo Común en la Comunidad Andina**

La Comisión de la Comunidad Andina ha establecido que los países miembros no estarán obligados a aplicar las decisiones referidas al arancel externo común que involucra a Bolivia, Colombia y Ecuador. Los países andinos están trabajando en la definición de una política arancelaria que incorpore a los cuatro países miembros.

d) [El Estado]Fortalecerá una diplomacia nacional que promueva y defienda los intereses permanentes del Estado, proteja y apoye sistemáticamente a las comunidades y empresas peruanas en el exterior, y sea instrumento de los objetivos de desarrollo, expansión comercial, captación de inversiones y de recursos de cooperación internacional.

### **Participación activa del Perú en la Comunidad de Democracias**

El Perú participa del foro denominado “Comunidad de Democracias” que fue creado en 1999 como una coalición de naciones democráticas, que promueve la democracia y sus instituciones, el intercambio de experiencias, identifica buenas prácticas democráticas y formula una agenda internacional de cooperación en la materia. Son casi 120 países que han sostenido reuniones en Polonia (2000), Corea del Sur (2002), Chile (2005) y Mali (2007). Se acordó la creación de cuatro grupos de trabajo para desarrollar iniciativas (Gobernabilidad Democrática y Sociedad Civil; Pobreza y Democracia; Cooperación Regional e Interregional para la Democracia; y Amenazas a la Democracia). En la 63ª Asamblea General de las NNUU, el Perú participó en la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad de Democracias; el debate giró en torno a los desafíos globales a la gobernabilidad democrática (septiembre 2008).

## **Presentación de proyectos de resolución y de iniciativas en los planos bilateral, subregional y mundial sobre promoción y defensa de la democracia**

### *Organización de los Estados Americanos*

- En la XXXVIII Asamblea General de la OEA (junio 2008), el Perú promovió y copatrocinó las siguientes resoluciones:
  - Promoción de la cooperación regional para la aplicación de la Carta Democrática Interamericana (Presentada por Perú, Canadá, Chile, Brasil y Bolivia)
  - Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas (Presentada por Perú y Colombia)
  - Programa Interamericano sobre Registro Civil Universal y Derecho de la Identidad (Presentada por Perú y México)
  - Acceso a la Información Pública: Fortalecimiento de la democracia (Presentada por Perú y Canadá)
  - Apoyo al fortalecimiento de las instituciones democráticas y el desarrollo socioeconómico de Haití (Copatrocinada por Argentina, Bahamas, Brasil, Canadá, Chile, EEUU, Guyana, Jamaica, Perú, Antigua y Barbuda, Barbados, El Salvador, Grenada, San Vicente y las Granadinas, y Venezuela)
  - Derecho a la libertad de pensamiento y expresión y la importancia de los medios de comunicación.
- En referencia al tema de migraciones, en la XXXVIII Asamblea General, y con la activa participación del Perú, se creó la Comisión Especial de Asuntos Migratorios (CEAM) de la OEA, para analizar temas y flujos de migración desde una perspectiva integral. Esto obedeció a la reacción que tuvo la región latinoamericana ante las posibles consecuencias de la Directiva de Retorno aprobada por la Unión Europea.

### *Proceso de Cumbres de las Américas*

- El Perú es líder en la priorización de la consolidación de la democracia como objetivo fundamental del proceso de Cumbres y viene participando en la preparación de la V Cumbre de las Américas, que se realizará en Trinidad y Tobago (abril 2009).
  - Se negocia la Declaración de Puerto España, documento a ser aprobado en la Cumbre cuyo tema central es “Asegurar el futuro de nuestros ciudadanos promoviendo la prosperidad humana, la seguridad energética y la sostenibilidad ambiental”.

### *Cumbre Iberoamericana*

- El Perú es firme promotor de la consolidación democrática como eje central del proceso de cumbres
- Participó de la XVIII Cumbre Iberoamericana de El Salvador (octubre 2008), cuyo tema central fue “Juventud y Desarrollo”. Destacó acciones en materia de trabajo, salud, educación, participación política y cultura para los jóvenes.

### *Grupo de Río*

- En este Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, el Perú apoya la concertación de posiciones sobre asuntos de interés común, en particular los temas de defensa de la democracia y condena del terrorismo. Entre otros, se han expedido comunicados conjuntos sobre:
  - Apoyo a la institucionalidad democrática en Haití y al proceso democrático boliviano (abril 2008).

- Condena del ataque terrorista contra la Embajada de Dinamarca en Islamabad y apoyo a la decisión de Colombia y Ecuador de reanudar relaciones diplomáticas (junio 2008).
- Satisfacción por el rescate de 15 personas que permanecían secuestradas en Colombia y llamado a las FARC para la liberación de secuestrados (julio 2008).
- Apoyo a las instituciones democráticas del Paraguay; preocupación por los actos violentos ocurrido en Bolivia; condena de los atentados en Morelia, México; condena de los atentados terroristas en Pakistán (Septiembre 2008).
- Condena del atentado terrorista ocurrido en Huancavelica, Perú, y expresión de apoyo al acuerdo alcanzado en Bolivia para celebrar un referéndum sobre el Proyecto de Constitución (octubre 2008).

### **Incremento del comercio regional**

- El comercio del Perú con los países de la región se ha incrementado en los últimos años. Como ejemplo tenemos los siguientes:
  - Las exportaciones del Perú al Brasil se incrementaron en 15,89%, al haberse registrado en el 2006 la cantidad de US\$ 809'357.724,00, llegando el 2007 al monto de US\$ 937'961.396,00.
  - Las exportaciones del Perú a la Argentina presentaron una variación de 61,91%. El 2006 nuestras exportaciones fueron de US\$ 73'849.853,00 y en el 2007 llegaron a US\$ 119'568,116,00.
  - Las exportaciones del Perú a Chile se incrementaron en 19,11%. El 2006 el importe de las exportaciones fue de US\$ 1,421'518.592,00 y en el 2007 de US\$ 1,693'175.669,00
  - Las exportaciones del Perú a Colombia presentaron una variación de 22,12%, al haberse registrado en el 2006 la cantidad de US\$ 503'807.402,00 y llegando en el 2007 a US\$ 615'229.941,00.
  - Las exportaciones del Perú a Venezuela se incrementaron en 84,57%. El 2006 nuestras exportaciones fueron de US\$ 411'567.950,00 y en el 2007 llegaron a US\$ 759'644.526,00.
  - Las exportaciones del Perú a Ecuador presentaron una variación de 15,64%. El 2006 nuestras exportaciones fueron de US\$ 326'747.513,00 y en el 2007 llegaron a US\$ 377'842.971,00.
  - Las exportaciones del Perú a Bolivia presentaron una variación de 17,58%. El 2006 nuestras exportaciones fueron de US\$ 190'186.528,00 y en el 2007 llegaron a US\$ 223'612.085,00.

### **Representaciones que cuentan con agregados comerciales especializados**

- El Perú cuenta con 16 Oficinas Comerciales en el Exterior (OCEX)
- Se ha producido recientemente la apertura de Oficinas Comerciales (OCEX) en Shangai, Los Ángeles y Quito, a cargo de agregados comerciales especializados, seleccionados mediante concurso público de méritos.  
Aparte de las 3 OCEX señaladas, el Perú cuenta con Oficinas Comerciales en Bruselas, La Paz, Sao Paulo, Toronto, Santiago de Chile, Pekín, Shangai, Washington, Miami, Nueva York, París, Panamá, Taipei y Montevideo.

### **Participación en ferias y misiones de carácter económico-comercial**

#### *América del Sur*

- 178° Feria Internacional de Loja (septiembre 2007).
- Feria Internacional Footwear & Leather Show (IFLS) celebrada en Colombia (septiembre 2007).

- Feria ARTMUNDI 2007 celebrada en San Pablo, Brasil (septiembre 2007).
- Feria Dieciochera de Arica celebrada en Arica, Chile (septiembre 2007).
- Feria de Exposición de Santa Cruz “FEXPOCRUZ 2007” celebrada en Santa Cruz, Bolivia (septiembre 2007).
- II Feria PYME “Innovación para la competitividad de las PYMES colombianas” celebrada en Medellín, Colombia (octubre 2007).
- Feria FISPAL celebrada en Recife, Brasil (noviembre 2007).
- II Feria Gastronomía 2007 celebrada en Bogotá, Colombia (noviembre 2007).
- Feria Andina de Negocios y Franquicias celebrada en Bogotá, Colombia (noviembre 2007).
- Feria Internacional de Integración celebrada en Arica, Chile (noviembre 2007).
- V Feria Internacional de la Artesanía Andina celebrada en El Alto, Bolivia (noviembre-diciembre 2007).
- XVII Feria EXPOARTESANIAS celebrada en Bogotá, Colombia (diciembre 2007).
- 25 Feria Internacional de Cochabamba – FEICOBOL 2008 celebrada en Cochabamba, Bolivia (abril-mayo 2008).
- Feria EXPO PYMES 2008 celebrada en Guayaquil, Ecuador (abril 2008).
- Feria International Footwear y Leather Show – IFLS celebrada en Bogotá, Colombia (febrero 2008).
- Feria CONSTRUEXPO 2008 celebrada en Caracas, Venezuela (abril 2008).
- Iera. Feria Andina de la Micro y Pequeña Empresa celebrada en El Alto, Bolivia (abril 2008).
- XVIII International Footwear & Leather Show – IFLS celebrada en Bogotá, Colombia (julio 2008).
- Feria EXPO ASUNCION 2008 celebrada en Asunción, Paraguay (julio 2008).
- Feria COLOMBIAMODA 2008 celebrada en Medellín, Colombia (julio 2008).
- Feria Exposición de Sucre – FEXSU celebrada en Sucre, Bolivia (agosto-setiembre 2008).

#### *América del Norte, Centroamérica y El Caribe*

- Feria “Magic Show” celebrada en Las Vegas, Estados Unidos (febrero 2008).
- Feria “Moda Las Vegas” celebrada en Las Vegas, Estados Unidos (febrero 2008).
- Feria “International Boston Seafood Show” celebrada en Boston, Estados Unidos (febrero 2008).
- Feria “Expoconstrucción” celebrada en San José, Costa Rica (febrero-marzo 2008).
- XXXI Feria Internacional de Franquicias México 2008 celebrada en México (marzo 2008).
- Foro de competitividad de los Textiles y Confecciones para las Américas celebrada en Miami, Estados Unidos (abril 2008).
- Salón Internacional de la Alimentación “Sial Montreal” celebrado en Montreal, Canadá (abril 2008).
- Feria “SCAA” celebrada en Minnesota, Estados Unidos (mayo 2008).
- Feria Internacional de Joyería “JCK” celebrada en Las Vegas, Estados Unidos (mayo-junio 2008).
- Feria “Fancy Food Show” celebrada en Nueva York, Estados Unidos (junio-julio 2008).
- Feria “Magic Marketplace” celebrada en Las Vegas, Estados Unidos (agosto 2008).
- Feria de Alimentos y Bebidas “Latin American Food Show (LAFS)” celebrada en Cancún, México (septiembre 2008).

#### *Europa*

- Pret a Porter, París, Francia (enero 2008), línea: confecciones de alpaca y algodón
- Ambiente, Frankfurt, Alemania (febrero 2008), línea: artesanía utilitaria
- Fruit Logistica, Berlín, Alemania (febrero 2008), línea: frutas y hortalizas frescas

- Inhorgenta, Munich, Alemania (febrero 2008), línea: joyería de plata
- Biofach, Nuremberg, Alemania (febrero 2008), línea: productos orgánicos
- Alimentaria 2008, Barcelona, España (marzo 2008), línea: alimentos y bebidas
- European Seafood Exposition 2008, Bruselas, Bélgica (abril 2008), línea: crustáceos, cefalópodos congelados, conservas y curados
- Bea Bern, Berna, Suiza (abril-mayo 2008), línea: varias
- London Distil, Londres, Reino Unido (mayo 2008), línea: bebidas
- Maison & Objet, París, Francia (septiembre 2008), línea: artesanía utilitaria y regalo
- Iberjoya, España (septiembre 2008), línea: joyería en plata
- Automechanika, Frankfurt, Alemania (septiembre 2008), línea: autopartes
- Conxemar, Vigo, España (octubre 2008), línea: pescados, crustáceos, moluscos, cefalópodos congelados
- SIAL París, París, Francia (octubre 2008), línea: alimentos y bebidas
- Expoquímica, Madrid, España (octubre 2008), línea: químicos

#### *Asia*

- Feria de Alimentos y Bebidas FOODEX JAPAN, Chiba (marzo 2008)
- Feria THAIFEX-World of Food Asia, Bangkok, Tailandia (mayo 2008)
- Misión de Esquiladores a Tokio, Japón (junio 2008)
- Misión Comercial Coreana a Lima, Perú (junio-julio 2008)
- Misión Comercial KCLAC a Lima, Perú (agosto 2008)
- Misión Comercial KOIMA a Lima, Perú (noviembre 2008)

#### **Tratados suscritos de libre comercio, protección recíproca de inversiones y para evitar la doble tributación**

##### *TLC Perú-Estados Unidos*

Actualmente se vienen desarrollando las gestiones para la implementación del Tratado de Libre Comercio prevista para enero del 2009. El acuerdo prevé la reducción inmediata de los aranceles mutuos en un número importante de partidas de interés para el Perú, establece normas comunes de protección a la propiedad intelectual y la inversión, así como un mecanismo para la resolución de disputas comerciales, entre otras medidas.

##### *Acuerdos de Complementación Económica (ACE)*

- ACE N° 38 con Chile (agosto 2006). Mediante intercambio de notas, marzo y abril de 2007 los gobiernos de Chile y Perú respectivamente, acordaron la ampliación del citado acuerdo del 2006. En el caso chileno, el texto del Acuerdo de Libre Comercio entre los Gobiernos del Perú y Chile que modifica y sustituye el ACE N° 38 de 2006 y de su enmienda, ya fue aprobado por la Cámara de Diputados y el Senado de ese país en julio 2008. Nuestro país espera poder concluir el perfeccionamiento de las notas intercambiadas en el 2007.
- Suscripción del TLC Perú-Canadá (mayo 2008).
- Suscripción del TLC Perú-Singapur (mayo 2008).
- Suscripción del ACE N° 58 con el MERCOSUR.
- Suscripción del ACE N° 8 con México (1987). En enero de 2006 se iniciaron negociaciones a fin de ampliar y profundizar el ACE N° 8.
- Desarrollo de negociaciones para un TLC Perú-EFTA. Las negociaciones se encuentran actualmente en curso y están prácticamente concluidas, quedando pendiente el capítulo de asuntos institucionales.

- Desarrollo de negociaciones para un TLC Perú-China. Se prevé la suscripción del indicado acuerdo comercial durante la Cumbre de APEC 2008.
- Desarrollo de negociaciones para un Acuerdo de Asociación CAN-UE. Actualmente se vienen llevando a cabo rondas de negociación con miras a la suscripción de este convenio. El futuro Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina (CAN) y la Unión Europea (UE) será el instrumento formal que consagrará la llamada Asociación Estratégica Biregional entre ambos bloques regionales. Dicho acuerdo que incluye, además del diálogo político y la cooperación reforzada, un acuerdo de libre comercio entre ambas regiones, asegurará el acceso real de nuestras exportaciones al mercado comunitario europeo en condiciones competitivas, mayor captación de inversiones y generación de puestos de trabajo.
- Negociaciones para un TLC Perú-Tailandia.
- Próximo inicio de negociaciones para un TLC Perú-Centroamérica.
- Próximo inicio de negociaciones para un Acuerdo de Libre Comercio Perú-Corea.

### **Lograr un crecimiento sostenido de los flujos de comercio, turismo, inversiones y tecnología**

Este año se han llevado a cabo reuniones de Comités Mixtos Adhoc con Argentina, Brasil, Colombia y, próximamente, Ecuador. Cabe señalar la realización del Promo 2008 conjuntamente con PROMPERÚ, el apoyo a Misiones Comerciales, la elaboración de estudios de prospección de mercados por parte de nuestras Oficinas Comerciales en el exterior. Es importante indicar la participación de la Oficina de Promoción Económica en seminarios tales como: “¿Cómo Hacer Negocios?” y “¿Cómo exportar al Brasil?”

#### *Principales actividades recientes de promoción de inversiones*

- Visita al Perú de altos ejecutivos empresa española MRW, en febrero 2008 para auscultar posibilidades de inversión en el sector de mensajería, construcción de edificios, adquisición o construcción de un hotel y compra de productos básicos: azúcar y leche en polvo.
- Visita al Perú de un alto representante de ESSAR Group de la India, en febrero 2008, para evaluar la posibilidad de desarrollar proyectos de LNG (gas natural licuado), así como en proyectos de exploración y explotación en hidrocarburos.
- Visita al Perú de una delegación de la empresa de Taiwán CPC Corporation, en marzo 2008, para evaluar su participación en el sector hidrocarburos.
- Suscripción de Memorándum de Entendimiento en minería e hidrocarburos y en electricidad entre el Perú y China en marzo 2008, para fomentar cooperación en estos sectores.
- VIII Simposium Internacional del Oro, con participación de representantes de las principales empresas vinculadas a dicho metal a nivel local y mundial (mayo 2008).
- Aprobación de Convenio para Evitar la Doble Tributación con Brasil (aprobado por el Congreso peruano mediante la R. L. N° 27904, mayo 2008). Aún falta la aprobación de Parlamento brasileño.
- Visita al Perú de alto ejecutivo de la empresa australiana Allegra Capital, para evaluar proyectos de inversión mineros, de energía alternativa y de telecomunicaciones (marzo 2008).
- Visita al Perú de una misión de 70 empresarios ecuatorianos interesados en expandir sus negocios en nuestro país (junio 2008).
- Próxima visita al Perú de la “China Guodian Corporation” interesada en proyectos de electricidad.
- Roadshow de Inversiones en Colombia. El evento, presidido por la Viceministra de Comunicaciones del Perú, se concentró en el proyecto de telecomunicaciones rurales “Provisión del Servicio de Datos y Voz en Banda Ancha para Localidades Aisladas” (junio 2008).

- Visita al Perú de altos ejecutivos del consorcio colombiano Empresa de Energía de Bogotá (EEB) – Transportadora de Gas del Interior (TGI), que se adjudicó la buena pro de la concesión del sistema de distribución de gas natural en el departamento de Ica.
- Visita al Perú de una delegación de avanzada de la empresa VNIIGAZ (GAZPROM) de la Federación de Rusia para evaluar el sector de hidrocarburos en nuestro país.
- Evento “Perú: Vivienda, Construcción y Saneamiento 2008–Foro Internacional de Negocios e Inversiones”, difundido y promocionado por nuestras misiones en el exterior (julio 2008).
- Entrada en vigencia del Acuerdo de Inversiones con la Unión Económica Belgo–Luxemburguesa sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (septiembre-agosto 2008).

#### *Principales actividades recientes en materia de turismo*

Se viabilizó la suscripción de los siguientes instrumentos internacionales:

- Convenio de Cooperación en materia de Turismo con la República de Polonia.
- Convenio de Cooperación entre PromPerú Turismo y la Agencia China Travel Service Guangdong.
- Acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (OMT) para la realización de la III Conferencia Internacional sobre Turismo y Artesanía (Lima, septiembre 2008).
- Acuerdo con la OMT para la celebración del Día Mundial del Turismo (Lima, septiembre 2008).
- Se gestiona la suscripción de convenios de cooperación con Argelia, Filipinas y la Federación de Rusia.
- Se coordina las solicitudes de apoyo de nuestras misiones en el exterior para el envío de material de difusión e insumos para la realización de ferias y eventos gastronómicos.
- Coorganización del Perú Travel Mart 2008 (enero 2008).
- Coordinación de las siguientes reuniones de autoridades de turismo nacional con similares de otros países (El Salvador, Ecuador, Brasil, Colombia, etc.).

#### **Desarrollo de acciones para la eliminación de medidas proteccionistas que puedan afectar las exportaciones peruanas y el cabal cumplimiento de las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC)**

Se realizan permanentes coordinaciones con el MINCETUR para instruir a la representación permanente del Perú ante la OMC, en Ginebra, sobre las acciones a seguir para la defensa y promoción de las posiciones peruanas en el marco de las negociaciones que se vienen desarrollando en el marco de la Ronda Doha. El objetivo de estas negociaciones es lograr la liberalización del comercio a nivel multilateral. El Perú participa activamente en la formación de consensos internacionales en esta materia.

#### **e) [El Estado] Impulsará políticas migratorias globales que incorporen la promoción de oportunidades laborales.**

#### **Impulso a políticas migratorias globales que incorporen la promoción de oportunidades laborales**

- Divulgación de la normativa peruana sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, entre las oficinas consulares peruanas.
- Divulgación mediante folletería sobre los peligros que acarrea la migración irregular.
- Difusión de spots televisivos sobre prevención de trata de personas en el área de trámites consulares de la sede central de la Cancillería.

- Tramitación oportuna de los casos de internacionales de trata de personas en todas las modalidades contempladas por el Protocolo de Palermo y la legislación nacional.
- Charlas sobre la trata de personas para los funcionarios que cumplirán funciones en las oficinas consulares.
- Participación en el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas.
- Atención, mediante el Fondo de Asistencia Humanitaria, de casos de trata de personas que involucren a nacionales peruanos en el exterior, que reúnan las condiciones requeridas por la normativa peruana sobre la materia.
- Contribución a la posición subregional, regional y en otros foros multilaterales, en materia de combate a la trata de personas, especialmente, en la Conferencia Sudamericana de Migraciones, el Foro Global sobre Migración y Desarrollo, el MERCOSUR y el diálogo entre la Comunidad Andina de Naciones(CAN) y la Unión Europea (UE).

### **Negociaciones para la suscripción de acuerdos de cooperación en materia consular, regularización migratoria, reconocimiento de títulos y de seguridad social**

- Negociación y suscripción del “Estatuto Migratorio Permanente Peruano-Ecuatoriano en la Región de Integración Fronteriza Ampliada” en el marco del Encuentro Presidencial y la II Reunión Binacional de Gabinetes Ministeriales Perú-Ecuador en Machala, Ecuador (octubre 2008).
- Elaboración de la propuesta “Acuerdo de Regularización Migratoria entre el Perú y Paraguay”, entregada por el señor Vicecanciller a su homólogo paraguayo con motivo de la VII reunión del Mecanismo de Consulta y Coordinación Política a nivel de Vicecancilleres (Lima, octubre 2008). Se estima beneficiará a más de 3 mil peruanos en condición migratoria irregular en aquel país.
- Negociación de Convenio de Seguridad Social entre Perú y Argentina: en reunión celebrada en Buenos Aires del 5 al 10 de septiembre de 2008, las delegaciones negociadoras concordaron en la conveniencia de un Acuerdo Administrativo que permita dar operatividad, en el más breve plazo, al Convenio de Seguridad de 1979. Cancillería se encuentra gestionando la culminación de trámites y consultas necesarias al interior de los sectores nacionales competentes (MINTRA, SBS y ONP), para su pronta suscripción.
- Negociaciones de Convenios de Seguridad Social con Francia y Japón: Cancillería se encuentra coordinando con sectores nacionales competentes a efectos de consensuar la propuesta peruana.
- Directiva para la aplicación del Programa de Asistencia Humanitaria, aprobado por RM N° 2005-1075-RE, dirigida a cautelar y efectivizar la adecuada aplicación de las subvenciones económicas que han sido autorizadas al Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el DS N° 108-2003-RE, publicado el 22 de septiembre del 2003, en el marco del “Programa de Asistencia Humanitaria“, creado dentro del presupuesto de dicho Ministerio, por la RM N° 0272-RE de 24 de marzo del 2003. La subvención económica está orientada a los peruanos que se encuentren en situación de indigencia o necesidad extrema en el exterior, independientemente de su condición migratoria en el país receptor, sin discriminación por motivo de edad, sexo, raza o religión, la cual está sujeta a la disponibilidad presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Convenio entre la Cancillería y la empresa Air Comet S. A. de España para la repatriación de restos mortales de connacionales fallecidos por un pago simbólico de 10 euros, dotación de 50 billetes aéreos al año para ser usados con fines humanitarios y transporte gratuito al Perú de ayuda humanitaria en casos de desastres naturales.

f) [El Estado] Respetará la soberanía de los Estados y el principio de no intervención.

### **Desarrollo de acciones conjuntas de inspección, conservación y reposición de hitos, realización de cartografías conjuntas, etcétera**

#### *Frontera peruano-ecuatoriana*

En el marco de los acuerdos de la Comisión Mixta Permanente de Fronteras Perú-Ecuador, se realizaron trabajos conjuntos para la medición en coordenadas WGS-84 de 23 hitos ubicados en el primer sector, sección occidental de la frontera común. Asimismo, se ha colocado cinco hitos de densificación en dicho sector los cuáles fueron medidos en el sistema WGS-84.

#### *Frontera peruano-brasileña*

En cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Mixta de Límites Perú-Brasil, se han medido 24 hitos en coordenadas WGS-84 a partir del Hito N° 37 hacia el norte. Se ha colocado siete hitos de densificación cuyas coordenadas fueron establecidas en el sistema WGS-84.

#### *Frontera peruano-colombiana*

En el marco de los acuerdos de la Comisión Mixta Permanente para la Inspección de la Frontera Peruano-Colombiana (COMPERIF), se llevaron a cabo trabajos de campo para la inspección de los siete hitos ubicados en el sector norte correspondiente a la zona de la línea geodésica.

#### *Frontera peruano-boliviana*

En virtud de los acuerdos de la Comisión Permanente Peruano-Boliviana de Reposición y Densificación de Hitos en la Frontera Común (COMIPERDH), se ha medido 121 hitos en coordenadas WGS-84 y se ha colocado 8 hitos de densificación, cuyas coordenadas fueron establecidas en el sistema WGS-84.

#### *Frontera peruano-chilena*

En cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Mixta Permanente de Límites Perú-Chile, se ha medido 37 hitos en coordenadas WGS-84.

### **Participación del Estado en el fortalecimiento de los Organismos Internacionales y adhesión a los principios y normas del Derecho Internacional Público**

#### *Reforma del Sistema de Naciones Unidas*

El Perú apoya una reforma integral de las Naciones Unidas. Ello significa priorizar los acuerdos destinados a fortalecer la Asamblea General y el ECOSOC, el Consejo de Derechos Humanos y la propia Secretaría.

- En tal sentido, el proceso de reforma debe orientarse a: (i) acordar procedimientos más ágiles y una agenda reducida de la Asamblea General, a fin de fortalecer su mandato y legitimidad, (ii) apoyar el fortalecimiento del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas, (iii) transformar al ECOSOC en un foro coordinador de las estrategias de cooperación para el desarrollo y las emergencias, (iv) implementar una reforma presupuestal y de recursos humanos ágil y efectiva a fin de reforzar el rol de la Secretaría.
- El Perú promueve la transformación del Consejo de Seguridad en un foro más eficiente, transparente, democrático y representativo y favorece el cambio de sus métodos de trabajo.
- En el plenario de la última 62<sup>a</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, se decidió que las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad comenzarían en febrero de 2009.

*Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)*

- El Perú fue electo como miembro del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, para el período 2009-2011 (octubre 2008). Es importante destacar que el Perú contaba con el endoso regional (América Latina), obtenido en abril de 2008.

*Operaciones de Mantenimiento de la Paz*

- El Perú tiene activa participación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el marco del respeto a los principios de soberanía de los Estados y de no intervención en los asuntos internos de otros países. Actualmente, las fuerzas armadas peruanas se encuentran presentes en Haití, Sudán, República Democrática del Congo, Liberia y Costa de Marfil.
- Por segundo año consecutivo, en su condición de coordinador del Grupo de Amigos de Haití y miembro del Mecanismo 2x9, el Perú ha impulsado el proceso de negociaciones que resultó en la reciente aprobación de la Resolución 1840 del Consejo de Seguridad (octubre 2008), que renueva el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización en Haití (MINUSTAH) por un año, hasta octubre del 2009. Asimismo, el Perú contribuye con un contingente de militares peruanos para fortalecer las capacidades del estado haitiano, y próximamente enviará un batallón de ingeniería que apoyará en labores de construcción de infraestructura para el desarrollo.

*Grupo de Río*

- En la actualidad, los países miembros del Grupo de Río están comprometidos con el fortalecimiento del Mecanismo como un espacio privilegiado de diálogo y concertación política en la región.
- El Perú participa activamente en los diversos niveles de diálogo político (nivel de Presidentes, Ministros de Relaciones Exteriores y Coordinadores Nacionales) y apoya la consolidación el papel del G-Río como interlocutor político privilegiado con otros actores de la comunidad internacional, la construcción de consensos al interior de la región, el fortalecimiento de la convergencia de posiciones latinoamericanas en foros internacionales, el impulso político a los temas de interés regional y el impulso de la convergencia de los procesos subregionales de integración.
- El Perú participará en la próxima reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Coordinadores del Grupo de Río, que se realizará en Zacatecas, México.

**Consolidación y defensa de los derechos del Perú en el espacio marítimo y aéreo, y de la Antártida***Espacio aéreo*

- Acuerdos de Transporte Aéreo en el marco de APEC: Se han continuado las negociaciones para concretar Acuerdos de Transporte Aéreo con Singapur, Corea y Australia, con miras a su suscripción en la reunión de APEC (noviembre 2008). Se ha hecho el seguimiento para la pronta suscripción de Acuerdos Aerocomerciales con España y Reino Unido.
- Se hace un seguimiento al proceso de ratificación interna del acuerdo con la República Popular China.

*Espacio marítimo*

- El Perú ha participado en las seis rondas de negociaciones para el establecimiento del Organismo Regional de Ordenación Pesquera para el alta mar del Pacífico Sur. La V Reunión tuvo lugar en Guayaquil, Ecuador (marzo 2008) y la última reunión internacional se llevó a cabo en Camberra, Australia (octubre 2008). Nuestro país reiteró su firme compromiso con los objetivos del futuro

- acuerdo, relativos a la conservación a largo plazo y el uso sostenible de los recursos pesqueros localizados en el área de aplicación; la salvaguarda del medioambiente y los ecosistemas marinos en los que se localizan estos recursos; y velar por los derechos soberanos de los estados costeros. Durante la citada reunión, se decidió que nuestro país sea sede de la VII Reunión Internacional.
- El Perú participa en las reuniones de la Comisión Interamericana del Atún Tropical.
  - El Perú participó en la 60ª reunión anual de la Comisión Internacional de la Ballena (CIB), en Santiago de Chile (junio 2008), que tuvo por objetivo definir el futuro de la organización a fin de mejorar las prácticas y procedimientos de la Comisión y acercar las posiciones divergentes entre los países sobre la moratoria en la caza de ballenas. El Perú tiene una posición que busca la utilización del recurso de manera sostenible, de acuerdo a lo que señalan los estudios científicos. El resultado fue satisfactorio, pues hubo un ambiente de consenso durante la reunión que evitó las confrontaciones, acordándose formar un grupo de trabajo que propondrá decisiones. El acuerdo político alcanzado tiene dos componentes: (i) enmendar las reglas de procedimiento de la CIB para fortalecer el uso del consenso y reducir la votación como instrumento político y (ii) crear un grupo de trabajo de 25 países con un calendario y un temario dónde se incluirán los temas conflictivos que se van a negociar.

## ANEXO 3

### SEGURIDAD CIUDADANA

Tabla 33. Capacitaciones realizadas por el MININTER

EVENTO DE CAPACITACIÓN	Nº	PARTICIPANTES	LUGAR
Seminario	3	550	Chiclayo, Los Olivos, Chanchamayo, Pasco, Lambayeque
Seminario Taller	7	716	San Martín de Porres, Huancavelica, Junín, Chiclayo, Lambayeque, Loreto, Piura, Cajamarca, Loreto
Reunión de Coordinación	6	30	Ica, Moquegua, Cajamarca, Pasco, Tacna
Reunión de Trabajo	13	143	San Juan de Miraflores, Lima Metropolitana, Jesús María, Lurín, Chiclayo, Lambayeque, Tacna, ST- CONASEC, Madre de Dios, Huacho, Región Lima, Arequipa.
Taller	6	550	Callao, Barranca, Pasco, Junín, Huancavelica
Forum	1	56	San Juan de Miraflores
Panel	6	1.260	Surquillo, Lince, Pueblo Libre, Ayacucho, La Victoria, Lima Metropolitana, Piura
Charla	1	80	Auditorio Mariano Santos, Lima Metropolitana
Curso	1	150	Lima Metropolitana
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>3.535</b>	

Fuente: MININTER

## ANEXO 4

### DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR (2007)

Tabla 34. Tipo de agresión por departamento

DEPARTAMENTO	TIPO DE AGRESIÓN			TOTAL
	FÍSICA	PSICOLÓGICA	OTROS	
Amazonas	347	256	57	660
Áncash	1.663	1.097	83	2.843
Apurímac	1.161	405	38	1.604
Arequipa	5.727	3.268	1.146	10.141
Ayacucho	945	266	775	1.986
Cajamarca	546	215		761
Cusco	3.251	1.119	504	4.874
Huancavelica	238	60		298
Huánuco	317	234	9	560
Ica	1.127	455	15	1.597
Junín	1.744	540	47	2.331
La Libertad	2.393	851	272	3.516
Lambayeque	1.862	888	64	2.814
Lima	23.388	11.299	1.855	36.542
Callao	2.702	884	23	3.609
Loreto	1.380	757	87	2.224
Madre de Dios	464	174		638
Moquegua	939	524	118	1.581
Pasco	132	36	2	170
Piura	2.331	862	114	3.307
Puno	904	402	520	1.826
San Martín	365	169	3	537
Tacna	141	51		192
Tumbes	450	138		588
Ucayali	280	65	3	348
<b>TOTAL</b>	<b>54.797</b>	<b>25.015</b>	<b>5.735</b>	<b>85.747</b>

Fuente: PNP

Tabla 35. Motivo de agresión

MOTIVO DE AGRESIÓN	TOTAL
Problema conyugal	26.083
Problema familiar	17.039
Problema económico	10.190
Celos	1.680
Alcohol	6.494
Problemas sexuales	876
Problemas de salud	703
Problemas de trabajo	4.224
Problemas de carácter	10.439
Problemas de drogas	469
Irresponsabilidad	1.438
Otros	6.112

Fuente: PNP

Tabla 36. Vínculo de agresores con la víctimas

VÍNCULO CON LA VÍCTIMA	TOTAL
Esposo	25.348
Conviviente	35.119
Padre	3.299
Hijo	2.143
Padrastro	1.158
Abuelo	323
Ex esposo	4.299
Ex conviviente	7.622
Familiares	3.740
Otros	2.696

Fuente: PNP

Tabla 37. Ocupación de la agraviada

OCUPACIÓN	TOTAL
Profesional	8.661
Comerciante	17.330
Mando medio	12.247
Su casa	33.411
Estudiante	3.602
Informal	6.853
Policial	240
FFAA	110
Otros	3.293

Fuente: PNP

# ANEXO 5

## PORTALES DE TRANSPARENCIA

Tabla 38. Portales de los Gobiernos Regionales (a junio 2008)

Gobiernos Regionales	Difusión de documentos normativos y de gestión		Información presupuestal actualizada				Adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios		Difusión y participación ciudadana			Prácticas de buen gobierno	
	100% cumplimiento	Sesiones de los Consejos Regionales	100% cumplimiento	Remuneración del personal	Beneficios del personal	Beneficios del Presidente Regional	Plan Anual	Convocatorias y resultados	Actividades oficiales	Responsable del portal	Solicitudes, quejas o sugerencias en línea	48% de cumplimiento	
												78% de cumplimiento	77% de cumplimiento
Amazonas				X				X	X	X	X		
Ancash				X			X	X	X	X	X		X
Apurímac		X		X			X	X	X	X	X		
Arequipa				X			X	X	X	X	X		
Ayacucho							X	X	X	X	X		
Cajamarca		X		X			X	X		X	X	X	
Callao		X		X		X	X	X	X	X	X	X	X
Cusco				X			X	X	X	X	X		X
Huancavelica		X		X		X	X	X	X	X	X		X
Huanuco		X		X		X	X	X	X	X	X		X
Ica												X	
Junín		X		X		X	X	X	X	X	X		X
La Libertad				X		X	X	X	X	X	X		X
Lambayeque		X		X		X	X	X	X	X	X		X
Lima		X					X	X	X	X	X		
Loreto				X		X	X	X	X	X	X		
Madre de Dios				X					X				X
Moquegua		X		X			X	X	X	X	X		
Pasco				X					X	X	X		
Piura		X		X		X		X	X	X	X	X	X
Puno		X		X		X	X	X	X	X	X		X
San Martín		X		X			X		X			X	
Tacna				X			X	X	X	X	X		
Tumbes				X			X	X	X	X	X		
Ucayali				X		X	X	X	X	X	X		X

Fuente: Defensoría del Pueblo – Elaboración Propia

Tabla 39. Portales de las Municipalidades Provinciales en Capitales de Departamento (a junio 2008)

Municipalidad provincial	Difusión de documentos normativos y de gestión				Información presupuestal			Adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios	Difusión de actividades y participación ciudadana		Prácticas de buen gobierno					
	Organigrama	TUPA	ROF	PDC	PDI	Actas CM	Ejecución PIP		Beneficios del personal	Beneficios del alcalde	39% de cumplimiento		44% de cumplimiento		17% de cumplimiento	
											PAAC*	Convocatorias y resultados	Actividades oficiales del alcalde	Responsable del portal	Audiencias de rendición de cuentas	Sesiones del CCL
Abancay	X	X	X													
Arequipa	X	X	X				X									X
Cajamarca	X	X	X													
Callao	X	X	X													
Coronel Portillo	X	X	X													
Chachapoyas	X	X	X													
Chiclayo	X	X	X	X												
Cusco	X	X	X													
Huamanga	X	X	X	X												
Huancavelica	X	X	X													
Huancayo	X	X	X	X	X											
Huanuco	X	X	X													
Huaraz	X	X	X	X	X											
Ica	X	X	X													
Lima	X	X	X				X									
Marriscal Nieto	X	X	X													
Maynas	X	X	X													
Moyabamba	X	X	X	X	X											
Pasco	X	X	X	X	X											
Piura	X	X	X													
Puno	X	X	X													
Tacna	X	X	X	X												
Tambopata	X	X					X									
Trujillo		X														
Tumbes	X	X	X				X									

\* Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones  
Fuente: Defensoría del Pueblo – Elaboración Propia

## RELACIÓN DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES REGISTRADAS

Tabla 40. Relación de Mancomunidades Municipales Registradas

N°	Mancomunidad	Municipalidades Provinciales	Municipalidades Distritales	Consejo Directivo	Alcaldes	Departamento
1	Mancomunidad De Municipalidades Rurales, Cuenca Sur Central Aymaraes-Cusca	Capaya		Presidente Vicepresidente Secretario Tesorero Vocal	Vitalino Julián Arbieta Roldán Elio Garay Roldán Óscar Ontón Quillama Simón Merino Gonzales Gregorio Aventaño Salas	Apurímac
2	Mancomunidad de la Carretera Interoceánica		Huari	Presidente Vicepresidente Vocal Vocal	Edwards Delfio Vizcarra Zorrilla Iburoc Morales Baltazar Juan Villanueva López Otonón Lucas Trujillo	Áncash Huánuco
3	Mancomunidad Municipal del Valle de Santa Catalina	Laredo		Presidente Secretario Tesorero	Miguel Orlando Chávez Castro Javier Zalatel Castañeda Carranza Rufino Heraldo Alfaro Ávila	La Libertad
4	Mancomunidad Municipal Los Wari-Manwari	Humangullia		Presidente Secretario de actas Secretario de Economía Fiscal Vocal	Juan Rolando Pacheco Huamanrimachi Fidel Canales Huayllasco Otilia Martha Chávez Gutiérrez Flor Rosmery Pérez Barreto Paulino Anao Nuñez	Ayacucho
5	Mancomunidad de Municipalidades de la Cuenca Ganadera de Melgar-Munigam	Santa Rosa Macari Nuñoa Orurillo		Presidente Vicepresidente Secretario Tesorero	Filberto Tacca Navarro Simón Amador Mamani Chañi Atilio Rodo Huamán Tapara Juan René Quispe Chunga	Puno
6	Mancomunidad de Municipalidades Rurales Wifay Ayllu	Arapa Caminaca Chupa Pedro Vilca Apaza	San Antonio de Putina	Presidente Vicepresidente Secretario Tesorero	César Gilberto Torres Roselló César Augusto Huamán Suero Clemente Idelfonso López Chipana Juan Pablo Salas Chipana	Puno
7	Mancomunidad Municipal Mochica-Chimú	La Esperanza Victor Larco Herrera Moche	Trujillo	Presidente Secretario Tesorero Vocal	César Acuña Peralta Daniel Marcelo Jacinto Carlos Enrique Vásquez Llano Roger Emilio Quispe Rosales	La Libertad

N°	Mancomunidad	Municipalidades Provinciales	Municipalidades Distritales	Consejo Directivo	Alcaldes	Departamento			
8	Mancomunidad de Municipalidades del Valle de La Leche—Mmuwall	Jayanca		Presidente	Juan Augusto Purizaca Vgjl	Lambayeque			
		Illimo		Vicepresidente	Juan Pablo Santamaría Baldera				
		Mochumi		Secretario	Teodora Martínez Inoñán				
		Mórope		Tesorero	Nery Alejandro Castillo Santamaría				
		Túcume		Vocal	Carlos Otto Santamaría Baldera				
		Chipurana		Presidente	César Augusto Caveró Napuchi				
		Caynarachi		Vicepresidente	Eulogio Barriga Huansi				
9	Mancomunidad Municipal de Bajo Huallaga y Caynarachi	Barranquilla		Secretario	César Hernán Soria Viena	San Martín			
		El Porvenir		Tesorero	Herman Adolfo Jauregui Tejada				
		Papaplaya		Fiscal	Orlando Hipushima Chumbe				
		Huimbayoc		Vocal	Lucas Reynaldo Arévalo Cumapa				
		Capachica		Presidente	Ascensión Laquise Humpire				
		Huata		Vicepresidente	Pedro Curo Huanca				
		Anantari		Secretario	Adrián Severo Yanarico Cari				
		Coata		Tesorero	Escolástico Mamani Canaza				
		Pusi		Fiscal	Elias Quiroga Gutiérrez				
		Caracoto							
10	Mancomunidad de Municipalidades Distritales Quechuas—Lago Titicaca	Taraco				Puno			
		Huancané							
		Chuschi		Presidente	Timoteo Cayllahua Alieca				
		Maria Parado de Bellido		Secretario de Actas	Delia Roca Curi				
		Ayna		Presidente	Eduardo Claudio Urbano Méndez				
		Anco		Vicepresidente	Wilder Manyavilca Silva				
		Chungui							
		Santa Rosa							
		Tambo							
		Llohegua							
		Santillana							
11	Mancomunidad Municipal Río Pampas—Manriopampas	Sivia				Ayacucho			
		Kimbiri		Director II	Guillermo Torres Palomino				
		Pichari							
		Río Tambo		Director I	Tarcisio Hilario Mendoza Shirorinti				
		Pangoa		Director III	Oscar Villazana Rojas				
		Mazamari							
		12	Mancomunidad Asociativa de las Municipalidades del Valle del Río Apurímac y el Ene —Mancomunidades Amuvrae						Ayacucho

N°	Mancomunidad	Municipalidades Provinciales	Municipalidades Distritales	Consejo Directivo	Alcaldes	Departamento
13	Mancomunidad de Municipalidades Rurales Frontera Binacional Sur Andino-Collasuyo		Kelluyo	Presidente	Demetrio Salamanca Choque	Puno
			Pisacoma	Vicepresidente	Néstor Jaime Chino Coaquira	
			Desaguadero	Secretario	Wilson Néstor Quispe Mendoza	
			Capaso	Tesorero	Eulirio Modesto Mayta Ccollo	
			Huacullani	Fiscal	Jaime Musaja Chipana	
			San Juan Bautista	Presidente	Salomón Hugo Aedo Mendoza	
			Acocro	Secretario de Actas	Auberto Morote Enciso	
14	Mancomunidad Municipal Río Cachi-Manriocachi		Chiara	Secretario de Economía	Juan Rubén Ayala Bautista	Ayacucho
			Tambillo	Fiscal	Arturo Quispe Solórzano	
			Pichirhua	Presidente	Marcelino Montes Aguilar	
			Lambrama	Secretario	Hilario Saldívar Taipe	
			Chacoche	Tesorero	Martín Puma Cayllahua	
			Circa	Vocal	Asunto Gregorio Montoya Juro	
			Molinos	Presidente	César Roberto López Sánchez	
16	Mancomunidad Municipal de Yacus		Masma	Vicepresidente	Sivio Astete Benites	Junín
			Jucán	Tesorero	Félix Mabi Idefonso Quispe	
			Huertas	Secretario	Domingo Felipe Aylas Valenzuela	
			Pancán	Fiscal	Zoilo Diógenes Bullón Mejico	
			Yauli	Primer vocal	Neil Gilmar Idefonso Quispe	
			Ricrán	Segundo vocal	Lorenzo Fortunato Simeón Nuñez	
			Ataura			
			Huamali			
			Pancán			
			Masma Chicche			
			Pachas	Presidente	Wilder Rosalino Gómez Penadillo	
			Shunqui	Vicepresidente	Billy Mendoza Huarac	
			18	Mancomunidad de Municipalidades de la Micro Cuenca del Vizcarra, de la Provincia de Dos De Mayo-Huánuco		
Churubamba	Vicepresidente	Juan de Dios Cloud Jorge				



N°	Mancomunidad	Municipalidades Provinciales	Municipalidades Distritales	Consejo Directivo	Alcaldes	Departamento
25	Mancomunidad de Municipalidades Rurales Ativa Canas		Layo	Presidente	Daniel Praxides Quispe Alonocca	Cusco
			Checca	Secretario	Pablo César Chaliña Carpio	
			Quehue	Tesorero	Hilario Callo Tapia	
			Langui	Vocal	Dimas Braulio Esquivel Caballero	
			Kunturkanki	Fiscal	Valerio Pacuala Huillica	
			Sullana	Presidente	Jaime Bardales Ruiz	
26	Mancomunidad de Municipalidades del Chira		Lancones	Vicepresidente	Carlos Simón Gálvez Gutiérrez	Piura
			Bellavista	Director	José Hildebrando Crisanto Vilela	
			Ignacio Escudero	Director	Alexander Nuñez Gomez	
			Querecotillo	Director	Santos Ramón Silupu Ruiz	
			Miguel Checa	Director	Pedro Miguel Zapata Socola	
			Marcavelica	Director	Segundo Teodoro Floreano Ruiz	
			Salitral	Director	Nazario Molina Correa	
			Laramate	Presidente	Juan Yhino Moscoso Salcedo	
			Ocaña	Vicepresidente	Celino Parto Champi	
			Morropón	Presidente		
27	Mancomunidad Municipal de Laramate—Ocaña—Manlaroca		Chalaco	Coordinador de desarrollo económico y gestión de recursos naturales	Orlando Velásquez Calle	Ayacucho
			Frias	Coordinador de desarrollo social	Manuel Magaly Elera García	
			Pacapampa			
			Santa Catalina de Mossa			
			Santo Domingo			
			Yamango			
			Paccartambo	Presidente	Wilberth Villacorta Villacorta	
			Huanoquite	Secretario	Tomás Quispe Antitupa	
			Yaurisque	Tesorero	Juan de Dios Ramos Pariguana	
			Ccapi	Fiscal	Ricardo Huaracaya Pumahuallca	
29	Mancomunidad de Municipalidades Rurales Hermanos Ayar—Mamrha		Vilcabamba	Presidente	Jorge Luis Martínez Mejía	Cusco
			Micaela Bastidas	Vicepresidente	Teodolfo Pumacayo Quispe	
			Curpahuasi	Vocal	Ladio Román Trujillo	
30	Mancomunidad Municipal Vilbascur					Apurímac

N°	Mancomunidad	Municipalidades Provinciales	Municipalidades Distritales	Consejo Directivo	Alcaldes	Departamento
31	Mancomunidad Municipal Pakishuan	Kishuara		Presidente	Rubén Moisés Hurtado Vera	Apurímac
		Pacobamba		Vicepresidente	Fredy Trocones Vilcas	
32	Mancomunidad de Municipalidades Amuzseh	Huancarama		Vocal	Carlos Cavelero Contreras	Huancavelica
		Ascensión		Presidente	Marcos Mariano Paytán Cuba	
		Conayca		Vicepresidente	Alexander Darwin Cárdenas Perales	
		Laria		Vocal 1	Urbano Cuicapuza Huamancaja	
		Izuchaca		Vocal 2	Alejandro Miranda Enriquez	
		Huando				
		Cuenca				
		Nuevo Occoro				
		Paipa				
		33	Mancomunidad Azucarera de la Región Lambayeque—Marel	Picsi		
Pátapo				Vicepresidente	Juan Alberto Ramos Díaz	
Pucalá				Director I	Luis Alberto Gonzales Quintana	
Tumán				Director II	Juan Romero Zeña	
Pomalca				Director III	Luis Alberto Ramos Gonzales	
Cayalti				Director IV	Carlos Alberto Arvañil Saldaña	

# ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>ACE</b>	Acuerdo de Complementación Económica	<b>EASE</b>	Evaluación Ambiental y Social con Enfoque Estratégico
<b>AMPE</b>	Asociación de Municipalidades del Perú	<b>ECOSOC</b>	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
<b>APEC</b>	Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico	<b>EEB</b>	Empresa de Energía de Bogotá
<b>BCR</b>	Banco Central de Reserva del Perú	<b>EFTA</b>	European Free Trade Association
<b>CAF</b>	Corporación Andina de Fomento	<b>ESSALUD</b>	Seguro Social de Salud del Perú
<b>CAN</b>	Comunidad Andina de Naciones	<b>FARC</b>	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
<b>CCI</b>	Consejo de Coordinación Intergubernamental	<b>FEICOBOL</b>	Feria Internacional de Cochabamba
<b>CCL</b>	Consejo de Coordinación Local	<b>FERCCAPA</b>	Federación Regional de Comunidades Campesinas y Productores Agrarios de Apurímac
<b>CCR</b>	Consejos de Coordinación Regional	<b>FFAA</b>	Fuerzas Armadas
<b>CDH</b>	Consejo de Derechos Humanos	<b>FISPAL</b>	Feria Internacional para el Desarrollo de las Industrias de Alimentos y Bebidas
<b>CEAM</b>	Comisión Especial de Asuntos Migratorios	<b>FOCAM</b>	Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
<b>CEDESMI</b>	Centro Nacional de Desminado del Ecuador	<b>FONCODES</b>	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
<b>CEM</b>	Centros de Emergencia Mujer	<b>FONCOMUN</b>	Fondo de Compensación Municipal
<b>CENSUR</b>	Consejo Interregional Centro Sur	<b>FONCOR</b>	Fondo de Compensación Regional
<b>CEPLAN</b>	Centro de Planeamiento Estratégico	<b>FONDEPES</b>	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
<b>CGTP</b>	Confederación General de Trabajadores del Perú	<b>FONIPREL</b>	Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local
<b>CIAM</b>	Consejo Interregional Amazónico	<b>FOODEX JAPAN</b>	Exposición Internacional de Comidas y Bebidas
<b>CIB</b>	Comisión Internacional de la Ballena	<b>FORSUR</b>	Fondo de Reconstrucción del Sur
<b>CICTE</b>	Comité Interamericano contra el Terrorismo	<b>FREPAP</b>	Frente Popular Agrícola FIA del Perú
<b>CIDH</b>	Comisión Interamericana de Derechos Humanos	<b>FUDIPA</b>	Único de Defensa de los Intereses de la provincia de Aymaraes
<b>CIES</b>	Consortio de Investigación Económica y Social	<b>GEOSUR</b>	Red Geoespacial de América del Sur
<b>CIACE</b>	Comité Interministerial de Implementación de Acuerdos Comerciales y Apoyo a la Competitividad Económica	<b>IFLS</b>	Footwear & Leather Show
<b>CM</b>	Consejo Municipal	<b>IIRSA</b>	Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana
<b>CNC</b>	Consejo Nacional de Competitividad	<b>INABIF</b>	Instituto Nacional de Bienestar Familiar
<b>CNDF</b>	Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras	<b>INC</b>	Instituto Nacional de Cultura
<b>CNE</b>	Consejo Nacional de Educación	<b>INDECI</b>	Instituto Nacional de Defensa Civil
<b>CNTPE</b>	Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo	<b>INDECOPI</b>	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
<b>COFOPRI</b>	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal	<b>INEI</b>	Instituto Nacional de Estadística e Informática
<b>COMIPERDH</b>	Comisión Permanente Peruano-Boliviana de Reposición y Densificación de Hitos en la Frontera Común	<b>INTERMESA</b>	Mesa Nacional de Simplificación de Trámites Municipales para Empresas
<b>COMPERIF</b>	Comisión Mixta Permanente para la Inspección de la Frontera Peruano-Colombiana	<b>INTERNOR</b>	Junta de Coordinación Interregional del Norte y Oriente
<b>CONASEC</b>	Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana	<b>JCK</b>	Feria Internacional de Joyería
<b>CONASEV</b>	Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores	<b>JNE</b>	Jurado Nacional de Elecciones
<b>CONFIEP</b>	Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas	<b>KCLAC</b>	Korean Council on Latin America and the Caribbean
<b>CONOCA</b>	Consejo Nacional de Concertación Agraria	<b>KOIMA</b>	Korea Importers Association
<b>CONSTRUEXPO</b>	Exposición Internacional de Revestimiento, Materiales, Insumos y Maquinarias para la Construcción	<b>LAFS</b>	Latin American Food Show
<b>CONTRAMINAS</b>	Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal	<b>LNG</b>	Gas Natural Licuado
<b>CONVEAGRO</b>	Convención Nacional del Agro Peruano	<b>MEF</b>	Ministerio de Economía y Finanzas
<b>COPEME</b>	Consortio de Organizaciones Privadas de Promoción al Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa	<b>MERCOSUR</b>	Mercado Común del Sur
<b>CPI</b>	Corte Penal Internacional	<b>MIMDES</b>	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
<b>CROVAVPA</b>	Coordinadora Regional de Organizaciones víctimas y afectados por la violencia política de Apurímac	<b>MINCETUR</b>	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
<b>DDHH</b>	Derechos Humanos	<b>MINEM</b>	Ministerio de Energía y Minas
<b>DP</b>	Defensoría del Pueblo	<b>MININTER</b>	Ministerio del Interior
		<b>MINJUS</b>	Ministerio de Justicia
		<b>MINSALUD</b>	Ministerio de Salud

<b>MINTRA</b>	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	<b>PYME</b>	Pequeña y Mediana Empresa
<b>MINUSTAH</b>	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití	<b>RENIEC</b>	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
<b>MRW</b>	Empresa de Transporte Urgente - España	<b>ROF</b>	Reglamento de Organización y Funciones
<b>NDI</b>	Instituto Nacional Demócrata	<b>SAI</b>	Sistema Andino de Integración
<b>NNUU</b>	Naciones Unidas	<b>SBS</b>	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
<b>OCEX</b>	Oficinas Comerciales en el Exterior	<b>SCAA</b>	Feria Anual de la Asociación de Cafés Finos de América
<b>OEA</b>	Organización de Estados Americanos	<b>SINASEC</b>	Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
<b>OMC</b>	Organización Mundial del Comercio	<b>SJM</b>	San Juan de Miraflores
<b>OMT</b>	Organización Mundial del Turismo	<b>SMP</b>	San Martín de Porres
<b>ONG</b>	Organización no gubernamental	<b>SNCDS</b>	Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud
<b>ONP</b>	Oficina de Normalización Previsional	<b>SOCICAN</b>	Acción con la Sociedad Civil para la Integración Andina
<b>ONPE</b>	Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>SUNAT</b>	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
<b>PCM</b>	Presidencia del Consejo de Ministros	<b>TC</b>	Tribunal Constitucional
<b>PDC</b>	Planes de Desarrollo Concertado	<b>TGI</b>	Transportadora de Gas del Interior
<b>PDI</b>	Planes de Desarrollo Institucional	<b>THAIFEX</b>	World of Food Asia
<b>PDRC</b>	Plan de Desarrollo Regional Concertado	<b>TLC</b>	Tratado de Libre Comercio
<b>PEACS</b>	Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe	<b>TLC</b>	Tratado de Libre Comercio
<b>PEN</b>	Proyecto Educativo Nacional	<b>Tramifácil</b>	Plan Nacional de Simplificación de Trámites Municipales para Empresas
<b>PIA</b>	Presupuesto Institucional de Apertura	<b>TUPA</b>	Texto Único de Procedimientos Administrativos
<b>PIM</b>	Presupuesto Institucional Modificado	<b>UE</b>	Unión Europea
<b>PMSP</b>	Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo	<b>UNAMBA</b>	Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac
<b>PNP</b>	Policía Nacional del Perú	<b>UNASUR</b>	Unión de Naciones Suramericanas
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	<b>UPP</b>	Unión Por el Perú
<b>PP</b>	Presupuesto Participativo	<b>UTEA</b>	Universidad Tecnológica de los Andes
<b>PPE</b>	Programa Presupuestario Estratégico	<b>VNIIGAZ (GAZPROM)</b>	The Scientific-Research Institute of Natural Gases and Gas Technologies Limited Liability Company - Rusia
<b>PRODES</b>	Proceso de Descentralización		
<b>PROINVERSIÓN</b>	Agencia de Promoción de la Inversión Privada		
<b>PROMPERÚ</b>	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo		
<b>PROMUDEH</b>	Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Social (ahora MIMDES)		
<b>PRONAA</b>	Programa Nacional de Asistencia Alimentaria		